

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2024 ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024

En el Municipio de Chalco, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 29 de mayo del 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, situadas en el Deportivo Solidaridad; ubicado en Calle Vicente Guerrero s/n, Col. Casco de San Juan, C. P. 56600, Chalco Estado de México, estando presentes los CC. Gilberto Rosas Martínez, Presidente del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Cesar Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Marco Antonio Rodríguez Barberi, Secretario Técnico del Consejo de Cultura Física y Deporte de Chalco; Rafael Pozos Acatitla, Primer Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Perla Xóchitl Baltazar Santiago, Segundo Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco y Melani Lisseth Hernández Fernández, Tercer Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, a efecto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal;
2. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Temas a tratar;
Propuesta y en su caso, autorización para registro de baja contable de la camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE;
4. Asuntos generales y
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum legal.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte (CMCFyD), solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista de asistencia y verifique la asistencia del quorum legal para sesionar. Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico hizo contar que se encuentran presentes la totalidad de quienes integran este órgano.

2. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del presente punto, el Presidente solicitó al Secretario Técnico proceda a dar lectura del orden del día, en mismos términos anteriormente descritos y no habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación, siendo analizada por los integrantes del CMCFyD y de manera económica levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

3. Temas a tratar:

Propuesta y en su caso, autorización para registro de baja contable de la camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE.

En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente solicita al Secretario Técnico realizar la exposición del punto **"Propuesta y en su caso, autorización para registro de baja contable de la camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE"**.

Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico procede a dar la palabra a la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Lic. María Eugenia De la Luz Hilario, para realizar la exposición de Motivos del tema de este punto:

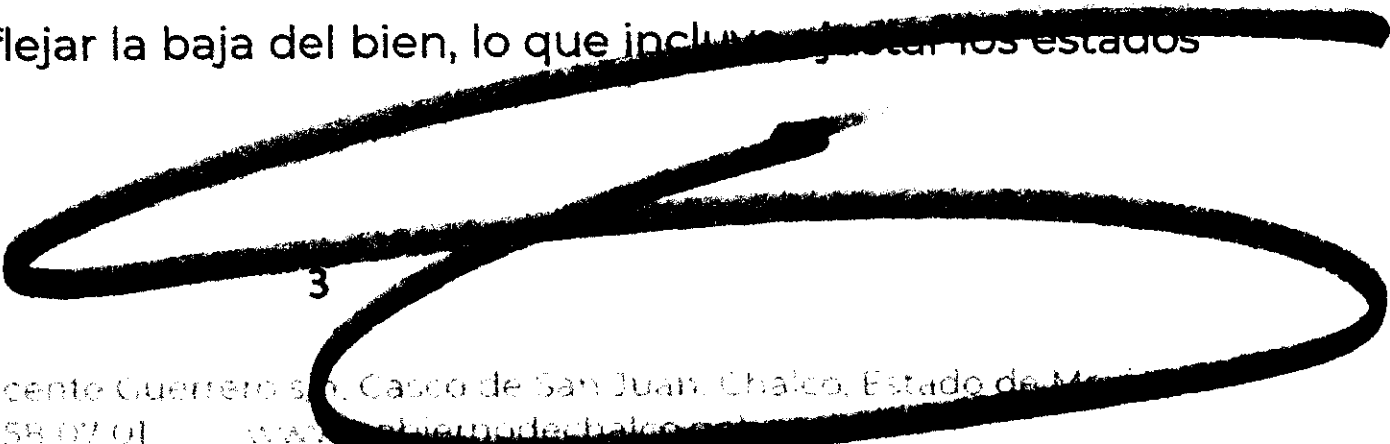
Exposición de motivos

Una vez concluido el proceso para el pago de la compensación por robo de la camioneta NISSAN NP300, por parte de la aseguradora Qualitas; y terminados los procedimientos necesarios para el registro del ingreso a la cuenta del Instituto por dicha compensación, se solicita autorización para proceder a la baja del bien Camioneta NISSAN NP300 de los registros contables del Instituto, al ya no ser funcional por pérdida total a causa de robo.

Identificando el bien a dar de baja:

De acuerdo al acta administrativa de fecha 24 de abril de 2024, emitida por la Contraloría Interna del IMCUFIDE de Chalco, se solicita autorización para registro de baja contable de bien mueble: Camioneta, Grupo de activo: 1200-1240-1244-1, Número de Inventario CHA-4-009-A00-000090; Marca Nissan; Modelo 2020; Número de Serie 3N6AD33A7LK8310035, Número de motor QR25348524H, Color Blanco, Factura AA16532, Proveedor CHALCO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., Fecha de adquisición 2019-10-24, Valor de adquisición \$334,000.00; que, por la pérdida del bien por robo de la camioneta NISSAN NP300, se notificó con número de denuncia NIC FRO/VAM/00/MPI/627/00523/24/02 Y NUC CHA/FRO/VAM/009/054433/24/02 de fecha 23 de febrero de 2024, ante la Agencia del Ministerio Público Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos sede Amecameca. En virtud que se cubren los requisitos establecidos en el numeral sexagésimo cuarto de los Lineamientos para el Registro y control del Inventario y Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México (que se enlistan y anexan a esta acta), y que ya fue aprobada esta propuesta por el Comité de bienes Muebles e Inmuebles en el Acta de la Primera Sesión, se solicita la autorización para registro de baja contable de la camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE.

Se muestra en la depreciación acumulada a la fecha y se presenta el movimiento para la baja en la caratula que se anexa y se realizan los registros contables correspondientes para reflejar la baja del bien, lo que incluye ajustar los estados financieros.





Con fundamento en el artículo Sexagésimo cuarto de los Lineamientos para el registro y control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, para dar la baja de bienes muebles por robo y tratándose del parque vehicular, se satisfacen los siguientes requisitos:

1. Acta administrativa levantada por el titular del Órgano de Control Interno donde se establezcan los hechos ocurridos, describiendo características de identificación del bien mueble mismas que deben coincidir con las descritas en la averiguación previa o carpeta de investigación según corresponda atendiendo a la fecha en que ocurrieron los hechos, iniciada ante el ministerio público;
2. Copia certificada de la carpeta de investigación iniciada ante el ministerio público;
3. Acta del órgano máximo de gobierno donde autorice la baja del bien mueble por robo o siniestro, precisando las características de identificación del mismo;
4. Copia certificada de la póliza del seguro y copia certificada del dictamen donde se especifique que es pérdida total por robo;
5. Copia de la póliza donde se registró la baja del bien mueble;
6. Recibo oficial de ingresos de los recursos obtenidos por el cobro del seguro;
7. Registro en el inventario; y
8. Póliza.

Teniendo reunidos en su mayoría los requisitos para proceder a dar la baja contable del bien mueble, que se anexan en esta acta, es por lo que se solicita a este Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, la autorización para registrar la baja contable de la camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE.

5

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

Al término de la exposición de motivos, el Presidente, solicitó a las y los integrantes del Comité que, en caso de tener algún comentario respecto al documento, lo manifiesten. En consecuencia, al no haber comentarios por parte de las y los integrantes del Consejo, el Presidente del Consejo instruyó al Secretario Técnico someta a votación la aprobación del presente punto.

Atendiendo a la indicación, el Secretario Técnico solicita a los miembros que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se ha dado a conocer, lo manifiesten de manera económica, levantando la mano; informado que por unanimidad de votos de quienes integran este Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se procede a dar la autorización para registro de baja contable de la camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE.

4. ASUNTOS GENERALES

Una vez agotados los temas a tratar, el Presidente instruyó al Secretario Técnico consulte a las y los integrantes del Comité si hay asuntos generales que tratar, atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico solicita a las y los integrantes que se sirvan de levantar la mano si tienen asuntos generales que exponer.

No habiendo asuntos que tratar, el Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda con el siguiente punto del orden del día.

5. CLAUSURA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

El Secretario Técnico del Consejo informa que han sido agotados todos los asuntos del Orden del Día, en consecuencia, en uso de la palabra, el Presidente del Consejo, procede a la clausura de la sesión, manifestando lo siguiente: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión con carácter de extraordinaria; siendo 10:45 horas del día 29 de mayo del 2024, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron". Hago constar.


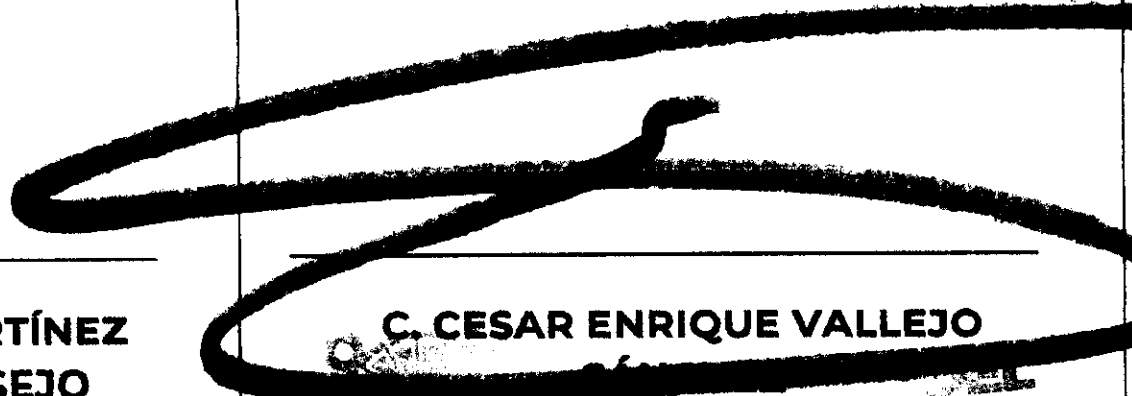
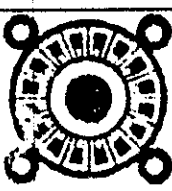
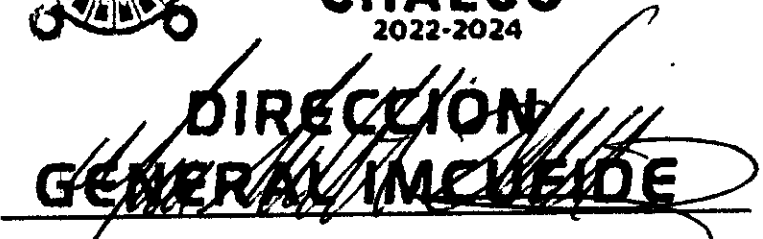

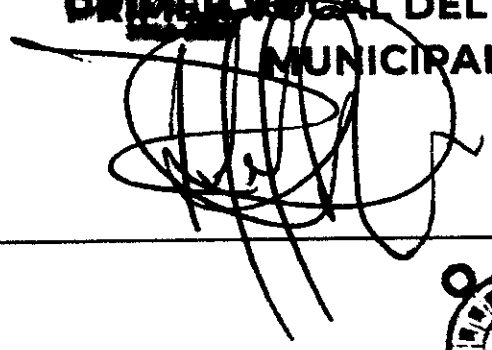
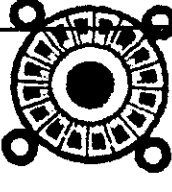

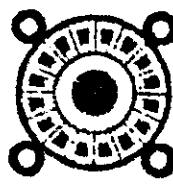

IMCUFIDE

OPERADO

31 MAY 2024 "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".
DIA MES AÑO

2022-2024

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2024 ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024 29 DE MAYO DEL 2024

 C. GILBERTO ROSAS MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL	 C. CESAR ENRIQUE VALLEJO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL
 IMCUFIDE CHALCO 2022-2024 DIRECCION GENERAL IMCUFIDE  C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL	 QUINTA REGIMIENTA IGNACIO EL POZOS ACATLÁN PRIMER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL 
 IMCUFIDE CHALCO 2022-2024 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  C. PERLA XOCHITL BALTAZAR SANTIAGO SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL	 IMCUFIDE CHALCO 2022-2024 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  C. MELANI LISSETH HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ TERCER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2024
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024**

En el Municipio de Chalco, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 31 de mayo del 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, situadas en el Deportivo Solidaridad; ubicado en Calle Vicente Guerrero s/n, Col. Casco de San Juan, C. P. 56600, Chalco Estado de México, estando presentes los CC. Gilberto Rosas Martínez, Presidente del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Cesar Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Marco Antonio Rodríguez Barberi, Secretario Técnico del Consejo de Cultura Física y Deporte de Chalco; Rafael Pozos Acatitla, Primer Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Perla Xóchitl Baltazar Santiago, Segundo Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco y Melani Lisseth Hernández Fernández, Tercer Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, a efecto de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal;
2. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Temas a tratar;
Propuesta y en su caso, autorización para registrar en el Inventario de Bienes Muebles la baja del bien camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE;
4. Asuntos generales; y
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum legal.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte (CMCFyD), solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista de asistencia y verifique la asistencia del quorum legal para sesionar. Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico hizo contar que se encuentran presentes la totalidad de quienes integran este órgano.

2. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del presente punto, el Presidente solicitó al Secretario Técnico proceda a dar lectura del orden del día, en mismos términos anteriormente descritos y no habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación, siendo analizada por los integrantes del CMCFyD y de manera económica levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

3. Temas a tratar:

Propuesta y en su caso, autorización para registrar en el Inventario de Bienes Muebles la baja del bien camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE

En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente solicita al Secretario Técnico realizar la exposición del punto "Propuesta y en su caso, autorización para registrar en el Inventario de Bienes Muebles la baja del bien camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE "

Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico procede a dar la palabra a la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Lic. María Eugenia De la Luz Hilario, para realizar la exposición de Motivos del tema de este punto:

2

Deportivo Solidaridad, Calle Vicente Guerrero s/n. Casco de San Juan. Chalco, Estado de México.
Tel. 55 89... www.gobiernodechalco.gob.mx

Exposición de motivos

Con fundamento en el artículo Sexagésimo cuarto de los Lineamientos para el registro y control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, para dar la baja de bienes muebles por robo y tratándose del parque vehicular, se satisfacen los siguientes requisitos:

1. Acta administrativa levantada por el titular del Órgano de Control Interno donde se establezcan los hechos ocurridos, describiendo características de identificación del bien mueble mismas que deben coincidir con las descritas en la averiguación previa o carpeta de investigación según corresponda atendiendo a la fecha en que ocurrieron los hechos, iniciada ante el ministerio público;
2. Copia certificada de la carpeta de investigación iniciada ante el ministerio público;
3. Acta del órgano máximo de gobierno donde autorice la baja del bien mueble por robo o siniestro, precisando las características de identificación del mismo;
4. Copia certificada de la póliza del seguro y copia certificada del dictamen donde se especifique que es pérdida total por robo;
5. Copia de la póliza donde se registro la baja del bien mueble;
6. Recibo oficial de ingresos de los recursos obtenidos por el cobro del seguro;
7. Registro en el inventario; y
8. Póliza.

Teniendo reunidos en su mayoría los requisitos para proceder a dar la baja del bien mueble del inventario por robo, que se anexan en esta acta, es por lo que se solicita a este Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, la autorización para registrar en el Inventario de Bienes Muebles la baja del bien camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE.

OPERADO
31 MAY 21
DIA MES AÑO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección
del Estado Libre y Soberano de México".

000012

Al término de la exposición de motivos, el Presidente, solicitó a las y los integrantes del Comité que, en caso de tener algún comentario respecto al documento, lo manifiesten. En consecuencia, al no haber comentarios por parte de las y los integrantes del Consejo, el Presidente del Consejo instruyó al Secretario Técnico someta a votación la aprobación del presente punto.

Atendiendo a la indicación, el Secretario Técnico solicita a los miembros que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se ha dado a conocer, lo manifiesten de manera económica, levantando la mano; informado que por unanimidad de votos de quienes integran este Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se procede a dar la autorización para registrar en el Inventario de Bienes Muebles la baja del bien camioneta NISSAN NP300 a cargo del IMCUFIDE.

4. ASUNTOS GENERALES

Una vez agotados los temas a tratar, el Presidente instruyó al Secretario Técnico consulte a las y los integrantes del Comité si hay asuntos generales que tratar; atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico solicita a las y los integrantes que se sirvan de levantar la mano si tienen asuntos generales que exponer.


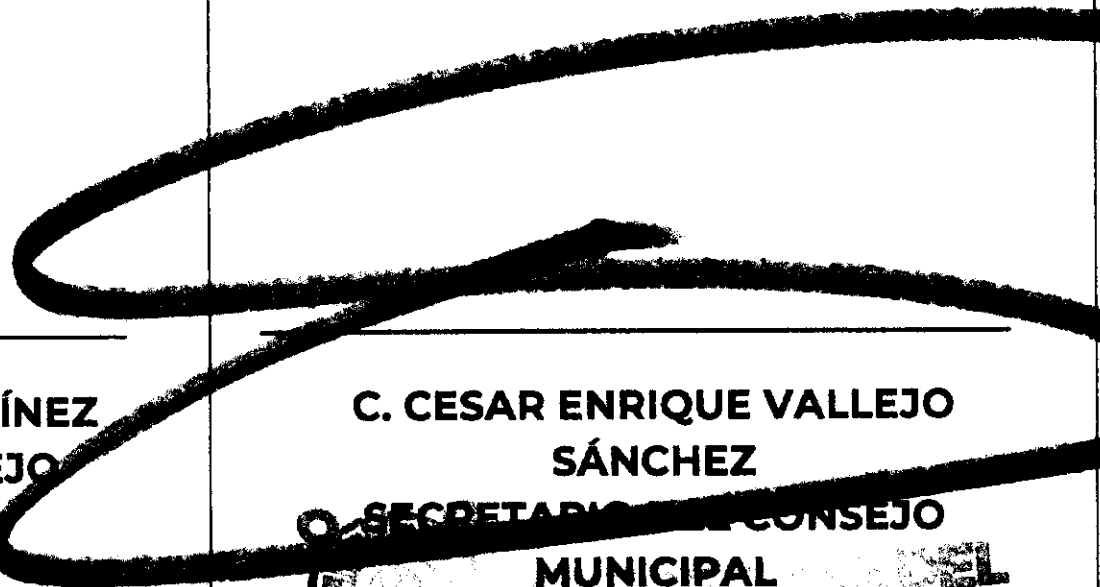
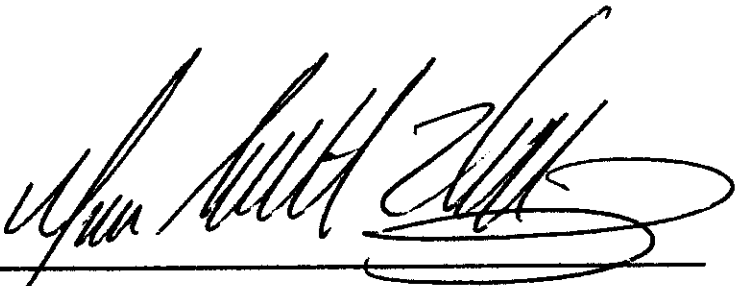
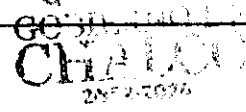


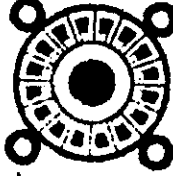
No habiendo asuntos que tratar, el Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda con el siguiente punto del orden del día.

5. CLAUSURA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

El Secretario Técnico del Consejo informa que han sido agotados todos los asuntos del Orden del Día, en consecuencia, en uso de la palabra, el Presidente del Consejo, procede a la clausura de la sesión, manifestando lo siguiente: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión con carácter de extraordinaria; siendo 11:45 horas del día 31 de mayo del 2024, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron". Hago constar.

OPERADO
31 MAY 2024
 DIA MES AÑO

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2024
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024
31 DE MAYO DEL 2024

 C. GILBERTO ROSAS MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL	 C. CESAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL
 C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL	  QUINTA REGIDURÍA R. RAFAEL POLO PRIMERO LOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL
 IMCUFIDE CHALCO 2022-2024 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE C. PERLA XOCHITL BALTAZAR SANTIAGO SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL	 IMCUFIDE CHALCO 2022-2024 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE C. MELANI LISSETH HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ TERCER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL

IMCUFIDE

2022-2024

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.

000014

ACTA ADMINISTRATIVA

En el Municipio de Chalco, Estado de México, siendo las diez horas con cero minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, estando presentes en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Estado de México, ubicadas en el interior del Deportivo Solidaridad, cito Av. Vicente Guerrero S/N, Colonia Casco de San Juan, Municipio de Chalco, Estado de México, el **C.P. Jorge Sánchez Ramírez**, Contralor Interno Honorífico, en términos del nombramiento de fecha cinco de enero de dos mil veintidós, expedido por el Presidente Municipal Constitucional de Chalco, Administración 2022-2024, así como los testigos de asistencia **María Enedina Hernández Romero**, Subdirectora General del IMCUFIDE - Chalco, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 1052074098249 y **María Eugenia De la Luz Hilario**, Tesorera del IMCUFIDE - Chalco, quien se identifica con credencial para votar con folio número 1054078766086, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quienes al final firman al margen y calce para debida constancia legal, reunidos a efecto de instrumentar la presente Acta Administrativa; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, y 97 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 28 numeral I inciso c) y 31 del Bando Municipal de Chalco 2024, 47 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Noveno fracciones VII, XL y XLV, Décimo fracción I, Vigésimo Segundo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de los Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno número 9, en fecha once de julio de dos mil trece, se hacen constar los siguientes:

[Large handwritten signature or stamp]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

IMCUFIDE

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

000016

2022-2024

observo que el mismo ya no se encontraba, motivo por el cual me acerco con el personal de seguridad de la plaza comercial a quienes les comento lo sucedido quienes me indican que realizarían una búsqueda en el perímetro del estacionamiento para tratar de localizar el vehículo pero sin tener éxito así también arriba la policía municipal de Ixtapaluca a quienes se les informa lo sucedido quienes me solicitan datos del vehículo para poder informar vía radio y tratar de localizar, motivo por el cual realizo los llamados de reporte de robo; y es al realizar el llamado al número de emergencia 911 me proporcionan el número de folio EDOMEX1/240221000485 proporcionado por el operador E-1130, así también al realizar el llamado al número 088 perteneciente a la Guardia Nacional me proporciona el número de folio C5263073-2024, es con posterioridad me dirijo nuevamente a las oficinas del personal de seguridad de la plaza comercial quienes me indican realizar mi reporte entregándome un formato expedido por DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., expedido a mi favor, con fecha 21 de febrero de 2024, registrado bajo el número 60307, documento que describe el vehículo así como de presentar al final dos rubricas siendo una de ellas del de la voz y la otra del responsable del estacionamiento; es de esta forma y por los anteriores hechos que presento mi FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE ROBO DE UN VEHÍCULO AUTOMOR EN AGRAVIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; cabe mencionar que dentro del vehículo al momento del robo se encontraba copia de la póliza del seguro, así como la tarjeta de circulación en original del vehículo, las llaves de mi domicilio y la llave del lugar donde laboro la oficina; así también es mi deseo ACREDITAR LA PROPIEDAD del vehículo multicitado, esto al ser el Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, y una de las funciones es fungir con el carácter de Apoderado legal, acreditando mi dicho exhibiendo nombramiento expedido por el Gobierno Municipal de Chalco, expedido a mi favor MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI, con fecha de expedición 01 de enero de 2022, registrado con el número de control GCH/NOM-T-DG/29/2022, así también exhibo la Gaceta Municipal del Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Chalco, Estado de México, con número 12, Volumen 1, año 2022, Sección

IMCUFIDE

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

000017

2022-2024

Tercera, de fecha 17 de junio de 2022, donde se especifica una de la funciones como Director representar legalmente al Instituto, una vez acreditada mi personalidad exhibo la Factura en su formato de Comprobante Fiscal Digital por Internet, expedida por CHALCO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., expedido a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, con fecha de expedición 24 de octubre de 2019, quedando registrada bajo el número de Folio Fiscal 87E7DD05-B30C-4A72-B6AC-F495677F149B, documento que describe el vehículo de la marca NISSAN, TIPO NP300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQSEG6VEL, COLOR BLANCO, MODELO 2020, CON NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK831035, MOTOR QR25348524H, documento que acredita la propiedad a favor de mi representada dejando previo cotejo con su original; me encuentro enterado que será canalizado con los agentes de la policía de investigación a efecto de proporcionar mayores datos sobre el vehículo y el lugar de los hechos; manifestando que el personal de estas oficinas de representación social en todo momento he sido atendido de manera cordial y no me ha solicitado dativa o dinero alguno por hacer o dejar de hacer diligencia; siendo todo lo que deseo manifestar y una vez que me fue leída la presente la ratifico en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para debida constancia legal..." sic, situación por la que procedió a realizar la denuncia. -----

Asimismo, en misma fecha, el Agente del Ministerio Público adscrito a Agencia del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículo Zona Oriente sede Amecameca OCRA, ordenó la investigación así como realizar las actuaciones de investigación dentro de la Carpeta de Investigación NIC: FRO/VAM/00/MPI/627/00523/24/02 y NUC: CHA/FRO/VAM/009/054433/24/02. -----

- 3. Copia simple de la Factura: AA16532, expedida por NISSAN CHALCO, a favor de 32234 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, Dirección: San Sebastián Núm. 1300, Col. Barrio San Sebastián, Ciudad: Chalco, Edo. Mex. México, C.P. 56600, R.F.C. IMC100825BR68, con **INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO**, No. Inventario: 523720, Pedido: 344175. Línea: Del. Cap., Tipo: NP300 DOBLE CABINA

000018

IMCUFIDE

2022-2024

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SE TM AC PAQ.SEG.6VEL, No. de Puertas: 4 puertas, Carrocería Color: Blanco, No. Motor: QR25348524H, No. Serie: 3N6AD33A7LK831035, Modelo: 2020, No. de Cilindros: 4 Cilindros, Capacidad: 1200 KGS; Combustible: Gasolina, Clave Vehicular: 1041545, Fecha y hora de emisión 2019-10-24T 13:18:40, Lugar de expedición: Chalco, Estado de México. -----

4. Copia simple de Póliza de Seguro de Automóviles, Póliza 1000120809, Endoso 000000, Inciso 0001, con **INFORMACIÓN DEL ASEGURADO:** INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, MÉXICO, Domicilio: AV VICENTE GUERRERO, Numero S/N, C.P.: 56600, Municipio: CHALCO, Estado: Estado de México, Colonia: CASCO DE SAN JUAN, **DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO** 51026 PN NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MPI AC. STD., Tipo: Camiones Particulares, Modelo 2020, Serie: 3N6AD33A7LK831035, Motor: QR25348524H, Ocupantes: 05, Placas: NRF4037. Vigencia desde las 12:00 P.M. del 10/FEB/2024 hasta las 12:00 P.M. del 10/FEB/2025. -----

5. Copia simple de la Tarjeta de Resguardo No. 90, Municipio: Chalco, Dependencia General o Auxiliar: PRESIDENCIA. Clave: A00, Nombre del bien: Camioneta, Grupo de Activo: 1200-1240-1244-1, Numero de Inventario CHA-4-009-A00-000090, Marca: Nissan, Modelo: 2020, Numero de Serie: 3N6AD33A7LK8310035, Numero de Motor: QR25348524H, Modelo: 2020, Color: Blanco, Estado de Uso: Bueno, No. Factura: AA16532, Nombre del Proveedor: CHALCO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., Fecha de adquisición: 2019-10-24, Valor de la adquisición: \$334.000.00. -----

6. Copia simple de la Autorización y Finiquito para Indemnización a Personas Físicas o Morales, Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos, Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Nombre o Razón Social del Titular de la Cuenta Bancaria: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, R.F.C. del Titular de la Cuenta Bancaria: IMC 100825 BR8, Banco: BANORTE, Cuenta: 1177811770, Plaza: 9244, Sucesor: 2325, CLABE: 072 180 011778117706, Correo Electrónico: imcufidefinanzas.2022@gmail.com, Reporte y/o

IMCUFIDE

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.

2022-2024

Siniestro: 030320324, Póliza: 1000120809, Tramite: Perdida Total, Cobertura: Robo Total, Lugar y Fecha: Edo Mex a 08 de marzo de 2024. -

- 7. Copia simple de comprobante de ingreso, expedido por el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, con fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, a favor de QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, por el concepto de INDEMNIZACIÓN CONFORME A PÓLIZA: 1000120809, Descripción: Transmisión de la propiedad de unidad en las condiciones en las que se encuentra: NISSAN NP 300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQ SEG 6 VEL 4 PUERTAS COLOR BLANCO MODELO 2020 NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK8310035 NUMERO DE MOTOR QR25348524H 4 CILINDROS CAPACIDAD 1200 KGS COMBUSTIBLE GASOLINA CLAVE VEHICULAR 1041545, por un total de \$220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.). -----

En consecuencia, la presente es con la finalidad de cumplimentar el requisito previsto en el artículo Sexagésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de los Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; por lo que, remítase el original de la presente al Secretario del Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, a efecto de que se reúnan los elementos técnicos, administrativos y normativos necesarios en el expediente que nos ocupa y los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Chalco, procedan al dictamen correspondiente, y en el momento oportuno sea sometido a consideración del Órgano Máximo en Sesión de Consejo, para la autorización de la baja patrimonial y contable del bien mueble, con las siguientes características: Vehículo Camioneta NISSAN NP 300 DOBLE CABINA SE, con número de Inventario CHA-4-009-A00-000090, Marca: Nissan, Modelo: 2020, Numero de Serie: 3N6AD33A7LK8310035, Numero de Motor: QR25348524H, Modelo: 2020, Color: Blanco, No. Factura: AA16532, Fecha de adquisición: 2019-10-24, de conformidad con lo previsto en el artículo Sexagésimo Cuarto fracción IV del citado ordenamiento legal. -----

Haciéndose constar que para la instrumentación de esta constancia documental, se tomó en vista el expediente tomado como motivo del robo

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

IMCUFIDE

2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

en comento, asimismo corre agregado a la presente, constante de cuarenta y un fojas útiles. -----

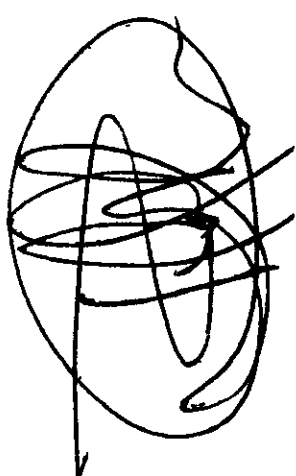
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta administrativa, siendo las once horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, firmándose al margen y al calce por quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----- **CONSTE.**-----

~~C.P. JORGE SÁNCHEZ RAMÍREZ
CONTRALOR INTERNO HONORIFICO~~

TESTIGOS


MARÍA ENEDINA HERNÁNDEZ
ROMERO


MARÍA EUGENIA DE LA LUZ
HILARIO



000021

OPERADO
31 MAY 2021
DIA MES AÑO

OPERADO
31 MAY 2021
DIA MES AÑO

SEXO M

NOMBRE
HERNANDEZ
ROMERO
MARIA ENEIDIA

DOMICILIO
CALLE DE LA... 19 L 22 C 303
FRAC... NUEVO...
CHALCO, MEX.

CLAVE DE ELECTOR HERNANDEZROMEROM100

CLP
HER071204MDFRAN01

FECHA DE NACIMIENTO 04/02/1987

SECCION 1052

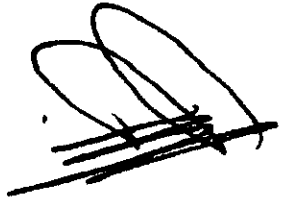
VALIDEZCA 2021-2031

LINE

IDMEX2224063719<<1052074098249
871204003112319MEX403<<10520<6
HERNANDEZ<ROMERO<<MARIA<ENEDIN

OPERADO
31 MAY 2014
DIA MES AÑO

000022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL

Nombre: **DE LA LUZ HILARIO MARIA EUGENIA DOMICILIO**
1ER CTO CENTRO COCOTTLAN M 12EL 4 C 3
CONJ HAB LOS HEREDOS CHALCO 8898
CHALCO, MEX.


FECHA DE EMISIÓN: 17/04/2014

CLAVE DE MATRÓN: LZHE00041716M00
COMP: LZHE0041716M00

SEDES: 19 NÚMERO: 028 ASOCIACIÓN: 1954
LOCALIDAD: 0092 MUNICIPIO: 2014 ESTADO: 2004

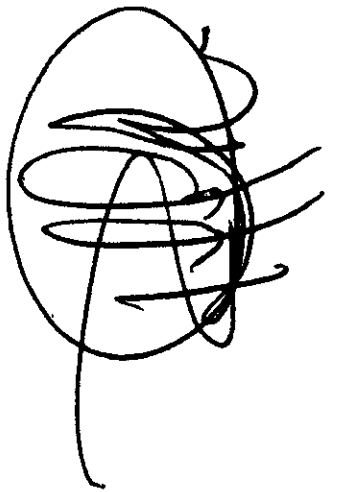


INE



M.K.

IDMEX1243985374<<105407876A086
8904171M2412311MEX<02<<15083<9
DE<LA<LUZ<HILARIO<<MARIA<EUGEN





ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
31 MAY 23
DIA MES AÑO



000023

[Handwritten signature]

CARÁTULA

NIC

FRO/VAM/00/MPI/627/00523/24/02

NUC

CHA/FRO/VAM/009/054433/24/02

FECHA

23 de febrero de 2024

DELITO

ROBO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR

VÍCTIMA

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI

IMPUTADO

QUIÉN RESULTE RESPONSABLE

LUGAR

CALLE CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA COLONIA SANTA BÁRBARA C.P. 56538
LOCALIDAD/CIUDAD IXTAPALUCA, MÉXICO, MÉXICO

AUTORIDAD

CARLOS RAUL LOPEZ CESMA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ADSCRITO A AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA
INVESTIGACION DEL DELITO DE ROBO DE VEHICULO ZONA ORIENTE SEDE AMECAMECA
OCRA



069-009-2022

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN
DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS
SEDE AMECAMECA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

OPERADO
31 MAY 2014
DIA MES AÑO

000024



089-009
AGENCIA DEL MINISTRO
ESPECIALIZADA EN
DEL DELITO DE ROBO
SEDE AME



OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO



000025

NIC: FRO/VAM/00/MPI/627/00523/24/02
 NUC: CHA/FRO/VAM/009/054433/24/02

CONSTANCIA DE LECTURA DE DERECHOS A LA VÍCTIMA U OFENDIDO (A)

FOLIO: S/N	FECHA: 23 de febrero de 2024
VÍCTIMA U OFENDIDO(A): MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI	HORA: 14:04 horas

IDIOMA DE LA PERSONA ENTREVISTADA

¿HABLA ESPAÑOL? SÍ

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFICAR IDIOMA O LENGUA:

NOMBRE DEL INTÉRPRETE:

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 7 de la Ley General de Víctimas, 34 apartado A fracción XII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;

- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar. e incluso con su Asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;

2022
 MINISTERIO PÚBLICO
 INVESTIGACIÓN
 DE VEHÍCULOS
 JAMECA

FGJ

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ESTADO DE MEXICO

OPERADO
31 MAY 2014
DIA MES AÑO



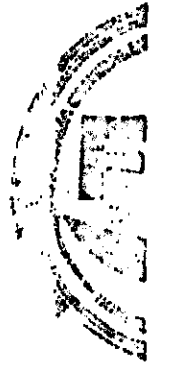
000026

- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido (a) pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;
- XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;
- XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;
- XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;
- XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;
- XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;
- XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;
- XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;
- XXIII. A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;
- XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;
- XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite,

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



000
SECRETARIA DE LA
DEFENSA Y PROTECCION
CIVIL
SEDE

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]



ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
31 MAY 2022
DIA MES AÑO



000027

XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;

XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código;

XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y

XXIX. Tiene derecho (como toda persona), a un trato respetuoso de su orientación sexual identidad de género, expresión de género y/o características sexuales, y

XXX. Los demás que establezca el Código Nacional de Procedimientos Penales y otras leyes aplicables.

En el caso de que las víctimas sean personas menores de dieciocho años, el Órgano jurisdiccional o el Ministerio Público tendrán en cuenta los principios del interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados, así como los previstos en el presente Código.

Para los delitos que impliquen violencia contra las mujeres, se deberán observar todos los derechos que en su favor establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables.

04-2022

MINISTERIO PÚBLICO

DE LA INVESTIGACIÓN

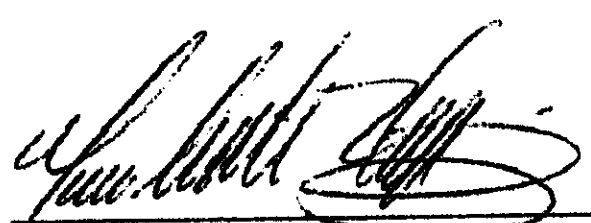

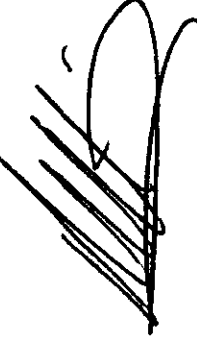

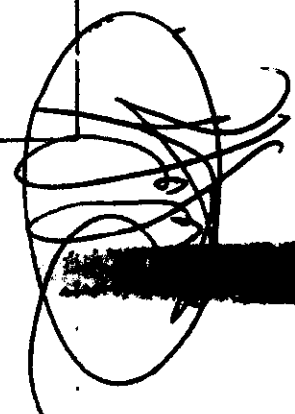
DE ROBO DE VEHÍCULO

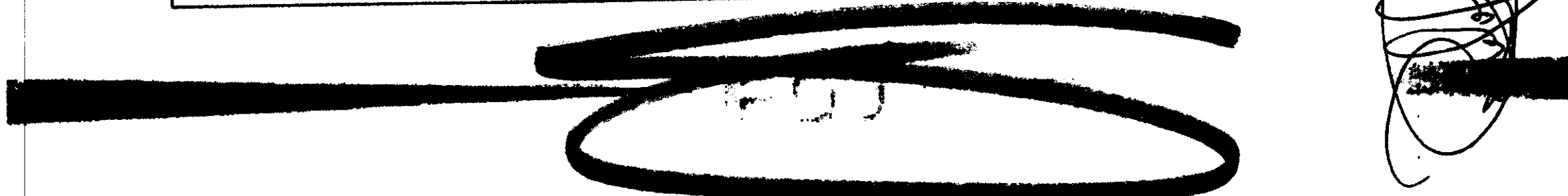
RECAMECA

¿Comprendió usted sus derechos? **Sí**

¿Se proporcionó copia de los derechos? **Sí**

Después de haber escuchado y entendido, firma al calce y margen para debida constancia legal.

 MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI VÍCTIMA U OFENDIDO SE IDENTIFICA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR (IFE D INE) FOLIO: IDMEX2119124532	 HUELLA DEL DEDO ÍNDICE DERECHO DEL ENTREVISTADO
CARLOS RAUL LOPEZ GESMA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DEL DELITO DE ROBO DE	  





ESTADO DE MEXICO

OPERADO
31 MAY 2014
DIA MES AÑO



000028

<p>VEHICULO ZONA ORIENTE SEDE AMECAMECA OCRA</p>	
--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



068-0
AGENCIA DEL MI
ESPECIALIZADA
DEL DELITO DE
SEDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

[Thick horizontal black line]



OPERADO
31 MAY 23
DIA MES AÑO



000029

ENTREVISTA

NIC: FRO/VAM/00/MPI/627/00523/24/02
NUC: CHA/FRO/VAM/009/054433/24/02

FECHA DE ENTREVISTA: 23 de febrero de 2024 | **HORA DE ENTREVISTA:** 14:06 horas

NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE REALIZA LA ENTREVISTA: LIC. CARLOS RAUL LOPEZ CESMA
LUGAR DONDE SE REALIZA LA ENTREVISTA: Agencia del Ministerio Publico de la Fiscalía Especializada en la Investigacion del Delito de Robo de Vehiculo Zona Oriente sede Amecameca OCRA

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI

SEXO: HOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO: 26-10-1970

EDAD: 53

NACIONALIDAD: Mexicana

ORIGINARIO DE: MÉXICO - Ciudad de México - Venustiano Carranza

ESTADO MIGRATORIO (EN SU CASO):

CATEGORÍA: Víctima

IDENTIFICACIÓN: CREDENCIAL DE ELECTOR (IFE O INE) **EMITIDA POR:** INE **NÚMERO**

IDMEX2119124532

CURP: ROBM701026HDFDRR03

R.F.C: Sin valor

¿SABE LEER Y ESCRIBIR? SABE LEER Y ESCRIBIR

GRADO DE ESCOLARIDAD: LICENCIATURA

OCUPACIÓN: EMPLEADO

LUGAR DE TRABAJO O NEGOCIOS: Sin valor

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)

INGRESOS MENSUALES: Sin valor

RELACIÓN DEL ENTREVISTADO CON ALGUNA DE LAS PARTES:

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

DOMICILIO: OYAMEL, MZ 03, LT 02 C 22, Conjunto Habitacional Los Héroes Chalco, 56644, Chalco, México

TELÉFONO: 5538423251

TELÉFONO CELULAR: 5543508528

FGJ



ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000030
G

CORREO ELECTRÓNICO: marco.barberi@hotmail.com

III. DATOS DE LA ENTREVISTA

¿CUENTA CON REPRESENTANTE LEGAL? No

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

¿SE USÓ ALGÚN MEDIO TECNOLÓGICO PARA EL REGISTRO DE LA ENTREVISTA? No

EN SU CASO QUE MEDIO TECNOLÓGICO UTILIZADO:

¿SE USÓ ALGÚN MEDIO TÉCNICO? No

EN SU CASO QUE MEDIO TÉCNICO UTILIZADO:

EXPLICACIÓN Y APERCIBIMIENTO DE CONDUCIRSE CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR haciendo de su conocimiento que para el caso de variar el contenido de la presente entrevista, con lo que llegara a declarar ante el juez competente, comete el delito de falso testimonio, haciéndose acreedor a las penas previstas en el artículo 156 del Código Penal, que va de dos a seis años de prisión y de treinta a sesenta días multa, para que se conduzca con verdad en esta diligencia en que va a intervenir.

IV. NARRACIÓN DE LOS HECHOS

ENTREVISTA DEL C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI. En Amecameca, Estado de México, en fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro; se encuentra presente ante el suscrito, quien se llama MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI, quien en este momento se identifica con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio IDMEX2119124532, dejando copia simple de la identificación previo cotejo con el original; quien se le hace del conocimiento el contenido de los derechos que le otorga la constitución política de los estados unidos mexicanos, código nacional de procedimientos penales y ley general para víctimas, los cuales se encuentran plasmados en la constancia de derechos de la víctima u ofendido, mismos que le han sido leídos, firmando al margen y calce. Así mismo el personal actuante le hace sabedor del contenido del artículo 110 del código nacional de procedimientos penales el cual establece que puede ser asistido de un asesor jurídico, es por lo cual por el momento no es mi deseo nombrar alguno; y en relación a los hechos es mi deseo manifestar que en fecha 21 de febrero del año 2024; siendo aproximadamente la once hora con doce minutos, llegue a bordo del VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO NP300 DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, MODELO 2020, CON NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK831035, MOTOR QR25348524H, CON PLACA DE CIRCULACION NRF4037 DEL ESTADO DE MÉXICO, vehículo propiedad del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, esto al centro comercial SENDERO IXTAPALUCA, el cual se encuentra ubicado sobre la CARRETERA FEDERAL MÉXICO QUAUTLA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 30.5, COLONIA SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, dejando el vehículo en el estacionamiento y es con posterioridad en misma fecha 21 de febrero de 2024 siendo aproximadamente a las tres horas con treinta y cuatro minutos, al llegar al lugar en donde se había dejado el vehículo observo que el mismo ya no

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

091
AGENCIA DEL
ESPECIALIZADA
DEL DELITO DE
SEDE

[Large handwritten scribble]



ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO



000031

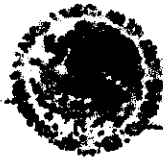
se encontraba, motivo por el cual me acerco con el personal de seguridad de la plaza comercial a quienes le comento lo sucedido quienes me indican que realizarían una búsqueda en el perímetro del estacionamiento para tratar de localizar el vehículo pero sin tener éxito así también arriba la policía municipal de Ixtapaluca a quienes se le informan lo sucedido quienes me solicitan datos del vehículo para poder informar vía radio y tratar de localizar, motivo por el cual realizo los llamados de reporte de robo; y es al realizar el llamado al número de emergencia 911 me proporcionan el número de folio EDOMEX1/240221000485 proporcionado por operador E-1130, así también al realizar el llamado al número 088 perteneciente a la Guardia Nacional me proporciona el número de folio C5263073-2024, es con posterioridad me dirijo nuevamente a las oficinas del personal de seguridad de la plaza comercial quienes me indican realizar mi reporte entregándome un formato expedido por DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., expedido a mi favor, con fecha 21 de febrero de 2024, registrado bajo el número 60307, documento que describe el vehículo así como de presentar al final dos rubricas siendo una de ellas del de la voz y la otra del responsable del estacionamiento; es de esta forma y por los anteriores hechos que presento mi FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE ROBO DE UN VEHÍCULO AUTOMOR EN AGRAVIO DEL PATRIMONIO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; cabe mencionar que dentro del vehículo al momento del robo se encontraba copia de la póliza del seguro, así como la tarjeta de circulación en original del vehículo, las llaves de mi domicilio y la llave del lugar donde laboro la oficina; así también es mi deseo ACREDITAR LA PROPIEDAD del vehículo multicitado, esto al ser Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, y una de las funciones es fungir con el carácter de Apoderado legal, acreditando mi dicho exhibiendo Nombramiento expedido por el Gobierno del Municipio de Chalco, expedido a mi favor MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI, con fecha de expedición 01 de enero de 2022, registrado con el número de control GCH/NOM-T-DG/29/2022, así también exhibo la Gaceta Municipal del Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Chalco, Estado de México, con número 12, Volumen 1, año 2022, Sección Tercera, de fecha 17 de junio de 2022, en donde se especifica unas de las funciones como Director representar legalmente al Instituto, una vez acreditada mi personalidad exhibo la Factura en su formato de Comprobante Fiscal Digita por Internet, expedida por CHALCO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., expedido a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, con fecha de expedición 24 de octubre de 2019, quedando registrada bajo el número de Folio Fiscal 87E7DD05-B30C-4A72-B6AC-F495677F149B, documento que describe el vehículo de la marca NISSAN, TIPO NP300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQSEG6VEL, COLOR BLANCO, MODELO 2020 CON NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK831035, MOTOR QR25348524H, NISSAN, TIPO NP300 DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, MODELO 2020, CON NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK831035, MOTOR QR25348524H, documento que acredita la propiedad a favor de mi representada, dejando copia de la misma previo cotejo con su original me encuentro enterado que será canalizado con los agentes de la policía de investigación a efecto de proporcionar mayores datos sobre

29-2022
 MINISTERIO PÚBLICO
 DE LA INVESTIGACIÓN
 DE VEHÍCULOS
 AUTOMOTRIZ

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

FGJ

OPERADO
31 MAY 21
DIA MES AÑO



MÉXICO

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR**



NOMBRE
RODRIGUEZ
BARBER
MARCOS ANTONIO

SEXO H

DOMICILIO
C OYAMEL NIZ 3 LT 2 CS 22
U HAB URBANO LOS HEROES CHALCO 56644
CHALCO, MEX.



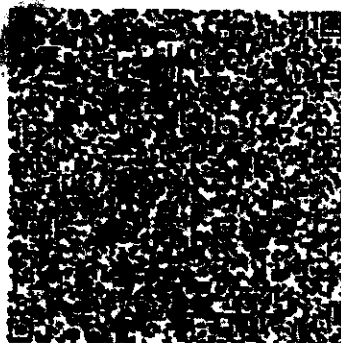
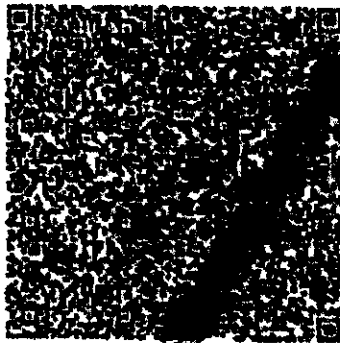
Handwritten signature

CLAVE DE ELECTOR ROBRMFR02608H600

CURP	ROBRM701026HDFDRR02	AÑO DE REGISTRO	1991 07
FECHA DE NACIMIENTO	26/10/1970	EDICIÓN	1054
		VIGENCIA	2021 - 2031



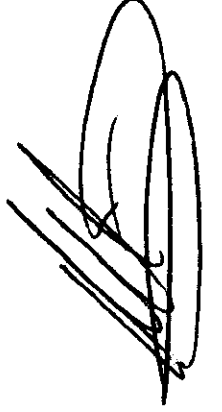
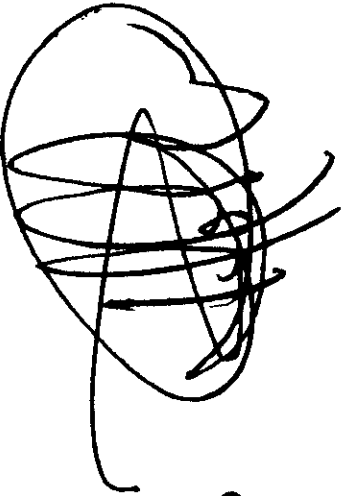
INE



ADICIONAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVESTIGACIONES
DE VEHÍCULOS
Y AUTOMÓVILES

IDMEX2119124532<<1054013044689
7010262H3112319MEX<07<<04257<0
RODRIGUEZ<BARBERI<<MARCOS<ANTON



OPERADO
31 MAY 2014
DIA MES AÑO

000034

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



AGENCIA DEL
ESPECIALIZADA
DEL DELITO DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

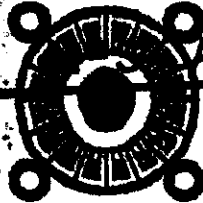
[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

OPERADO

31 MAY 2022

DIA AÑO



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

000035

Nº. DE CONTROL: GCH/NOM-T-DG/29/2022

Chalco, Estado de México, a 1 de enero de 2022.

En términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 128, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 32, 48, fracción VI, 91, fracción V y 123, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México; 5, 8, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y derivado del acuerdo registrado en el punto 9 del orden del día, correspondiente a la Sesión de Cabildo, con carácter de ordinaria, Acta número 01, celebrada el primero de enero de dos mil veintidós, se expide el presente:

NOMBRAMIENTO

A: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI

COMO: DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO

Para que, con el carácter de Personal de Confianza realice las actividades propias de su cargo en este Municipio de Chalco, Estado de México, exhortándolo a que su actuar se conduzca en estricto apego a derecho, respetando ante todo las garantías de los gobernados; el sueldo que erogara estará sujeta a tabulador autorizado.

Con la firme convicción de que su trayectoria profesional enaltecerá el nombre del Municipio, le deseo el mejor de los éxitos en la función conferida.

C. José Miguel Gutiérrez Morales **Lic. César Enrique Vallejo Sánchez**

**Presidente Municipal
Constitucional**

Secretario del Ayuntamiento

OPERADO
31 MAY 23
DIA MES AÑO

000036

Folio: GCH/SA/CC/31/08/2023.

Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICO

Que la presente es copia fiel de su original, misma que tuve a la vista, constante una (1) foja útil, impresa por una sola de sus caras, correspondiente al nombramiento del C. Marco Antonio Rodríguez Barberi, como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, a partir del primero de enero de dos mil veintidós, mismo que obra en los archivos de dicha dependencia.

Se extiende la presente certificación a petición del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, mediante oficio número CGH/DOPM/1165/2023; el primero de agosto de dos mil veintitrés, para los usos y fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

OPERADO
31 MAY 2019
DIA MES AÑO

000037

RFC emisor: CAL040520514
 Nombre emisor: CHALCO AUTOMOTRIZ SA DE CV
 Rfc em: 10532
 Tipo de emisor: Sustitución de los CSD's emitidos
 RFC receptor: IMC100825094
 Nombre receptor: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO
 Uso CFDI: Equipo de transporte
 Folio fiscal a utilizar: BB080266LNUJIDENL037007E0680669

Folio fiscal: 6TE7DD05-R30C-AA72-06A2-E193771257
 No. de serie del CSD: 0000100000403430476
 Serie: AA
 Código postal, fecha y hora de emisión: 58600 2019-10-24 13:19:10
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave de producto	Descripción	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cantidad
	IMPUESTO			TR	290517.241379	290517.241379			
	IMPUESTO			TR	290517.241379	290517.241379			

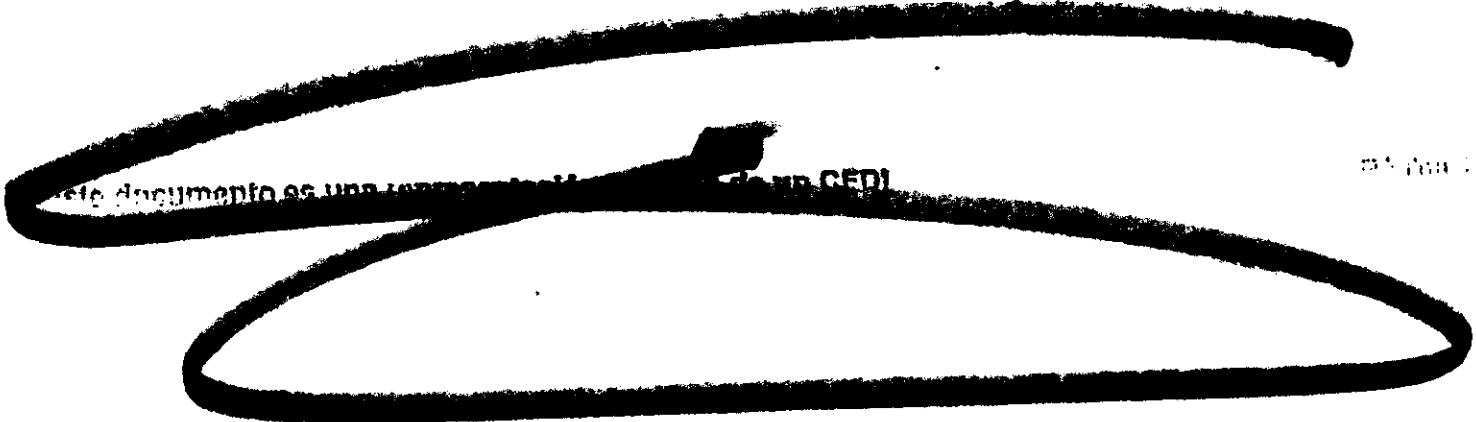
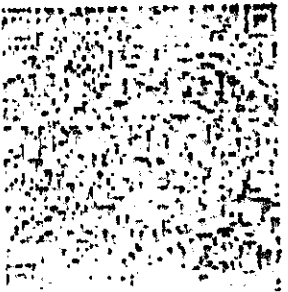
Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	290517.241379	Tasa	16.0000%	46482.76

Subtotal 290,517.24
Impuestos Traslados IVA 16.0000% 46,482.76
Total 337,000.00

Peso Mexicano
 Transferencia de los datos de los impuestos (Incluye SPEI)
 Pago en una sola exhibición
 CONTADO

Cadenas de datos para la certificación digital del SAT:
 RFC del emisor: CAL040520514
 No. de serie del comprobante: BB080266LNUJIDENL037007E0680669
 Fecha y hora de certificación: 2019-10-24 13:19:10

MINISTERIO DE ECONOMIA
 EN LA INVESTIGACION
 ROMERO MENDOZA
 MEXICO



OPERADO
31 MAY 2011
DIA MES AÑO

000038

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



069-009
AGENCIA DEL MINISTRO
ESPECIALIZADA EN LA
DEL DELITO DE POSESIÓN
SEDE AMBATO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

OPERADO

000039

31 MAY 21

DIA MES AÑO



022
ERIO P
INVES
DE VE
MECA

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

OPERADO
31 MAY 2014
DIA MES AÑO

000040

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



000-0
AGENCIA DEL MIN
ESPECIALIZADA EN
DEL DELITO DE P
SEDE AL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten scribble]

OPERADO

31 MAY 2021

000041



REPORTE DE ACCIDENTE / INCIDENTE

FECHA

6 N° 60307

21	05	2021
DIA	MES	AÑO

DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS INTELENTES S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CLIENTE: Roberto Rodríguez Barberi
 DIRECCIÓN: Carretera a San Nicolás 227 Hab. Urbana de Hacienda
 TEL: 5255555555 MAIL: roberto.barberi@hacienda.com
 ESTACIONAMIENTO: Alipolico HORA DE REPORTE: 14:17

ACCIDENTE: VANDALISMOS: ROBO: OTRO:

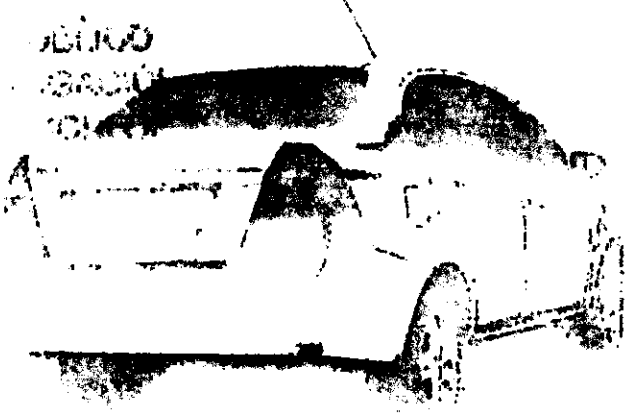
OBSERVACIONES:

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

MARCA: Nissan COLOR: Blanco PLACAS: NRF4037 AÑO: 2020

PARACHURAS: ROTURAS: ABOLLADURAS: FALTANTES:

MARCA ESPECÍFICAMENTE DAÑOS EN EL DIBUJO



DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

4. _____
5. _____
6. _____

LA ELABORACIÓN DE ESTE REPORTE EN NINGÚN ASPECTO INDICA UNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE: DEPT. DE PARQUETAJE DE ESTACIONAMIENTOS INTELENTES S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ASEGURADORA:

- A. Carta de reclamación dirigida al asegurador.
- B. Denuncia en el estado M.P.
- C. Denuncia ante la Policía Federal.
- D. Factura de daños endosada a la Aseguradora.
- E. Foto de placas del vehículo.
- F. Fotografías de daños.
- G. Juego de llaves del vehículo.
- H. Copia de identificación oficial.
- I. Copia de comprobante de domicilio.
- J. Encaso de ser persona moral. (copia de poder notarial, copia de identificación del representante legal, comprobante de domicilio).

Recibo documentación Inclso:

A B C D E F G H I J

Ente autorizado de la documentación para enviar a la aseguradora.

RESPONSABLE ESTACIONAMIENTO (NOMBRE Y FIRMA)

AFECTADO DE ACUERDO CON DESCRIPCIÓN DEL REPORTE (NOMBRE Y FIRMA)

ASEGURADOR

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

[Handwritten marks]

AUTENTIFICACION
EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO.
CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 EL AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA
INVESTIGACION DEL DELITO DE ROBO DE VEHICULOS ZONA ORIENTE CON
SEDE EN OCRA AMECAMECA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL FIRMADO Y
DANDO FE. AUTENTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE EN 10 FOJAS, SON DEL
REPRODUCCION DE LA CARPETA DE INVESTIGACION ORIGINAL QUE SE LLEVA
EN ESTAS OFICINAS DE REPRESENTACION SOCIAL LO QUE SE AUTENTIFICA
PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
DOY FE

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
[Handwritten signature]



[Large handwritten scribble]

02/03/2022
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION
DEL DELITO DE ROBO DE VEHICULOS
SEDE: AMECAMECA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten scribble]

000043

OPERADO

31 MAY 2023

DIA MES AÑO



Quálitas

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA
1000106677

ENDOSO
000000

INCISO
0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO
51026 (I)PN NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MPI AC STD STD STD.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del: 10/FEB/2023 Hasta las 12:00 P.M. del: 10/FEB/2024

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Quálitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/web/qmx/condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx), lo anterior con independencia de la entrega física que Quálitas Compañía de Seguros tiene obligación de efectuar de manera directa o bien a través de la persona física o moral que participe en la intermediación o contratación de este seguro.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuario (UNE) con siguiente domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236 Colonia Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono (55) 5002 5500, correo electrónico: uau@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono (55) 5340 0999 y (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. con domicilio en Av. San Jerónimo #478, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, tratará sus Datos Personales de acuerdo a las siguientes finalidades: administración, mantenimiento o renovación de la póliza de seguro, así como los fines relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones que deriven de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la normatividad aplicable, se encuentra a su disposición el Aviso de Privacidad Integral en www.qualitas.com.mx

OFICINA DE ATENCIÓN DE SERVICIO

Oficina: CHALCO
Domicilio: CALZADA ANITAS MZ 13 LT 1 B
Colonia: LA BOMBA
Teléfono: 1734-3911
De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.

ESTADO DE MEXICO
C.P.: 56600

Fax: 1734-3912

Canal de Venta Teléfono: 5543658963

Agente: 90097 QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la notificación que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 1 de agosto de 2022 con el número CNSF-S0046-0354-2022/CONDUSEF-002429-12

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx

OPERADO

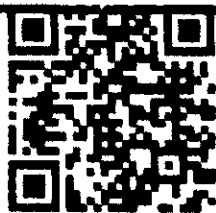
31 MAY 2023

DIA MES AÑO

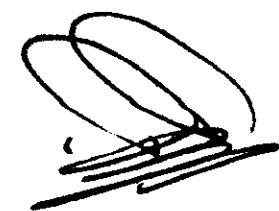
000044



Qualitas



RENUEVA A: 1000096234
PLAN: AMPLIA



PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1000106677
ENDOSO 000000
INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO

Domicilio:

R.F.C.:

C.P.:

Municipio:

Estado:

Colonia:

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

51026 (I)PN NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MPI AC STD STD STD.

Tipo: Camiones Particulares

Modelo: 2020

Color:

Ocupantes: 05

Serie: 3N6AD33A7LK831035

Motor: QR25348524H

REPUVE:

Placas: NRF4037

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 10/FEB/2023

Hasta las 12:00 P.M. del: 10/FEB/2024

Fecha Vencimiento del pago:

13/FEB/2023

Plazo de pago: 3 dias

Uso: PERSONAL

Servicio: PARTICULAR

Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Daños materiales	\$ 283,000.00	5%	7,486.81
Robo total	\$ 283,000.00	20%	16,377.19
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO	0 uma	2,722.50
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 225,000.00 POR EVENTO		425.64
Gastos Legales	AMPARADA		428.00
Asistencia Vial Qualitas Plus	AMPARADA		528.00
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		122.40

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares.

Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de Pago: CONTADO

Pago Unico

24,934.58

Exclusivo para reporte de Sinestros

800-288-6700

800-800-2880

Bilingual attention

English

800-062-0840

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

Prima Neta 21,593.12
Tasa Financiamiento -647.79
Gastos por Expedición. 550.00

Subtotal 21,495.33
I.V.A. 16% 3,439.25

IMPORTE TOTAL 24,934.58

Tarifa Aplicada: 022113030

CHALCO, ESTADO DE MEXICO
A 15 DE DICIEMBRE DE 2022

El asegurado recibe la impresión de la póliza junto con las condiciones aplicables QJ/01 0822-ZA mismas pueden consultarse e imprimirse en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-12

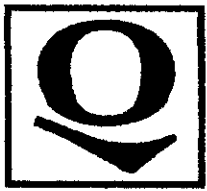
Funcionario Autorizado

OPERADO

31 MAY 2023

DIA MES AÑO

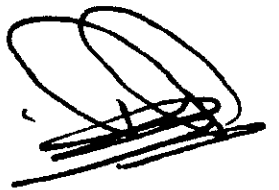
000045



Qualitas



RENUEVA A: 1000096234
PLAN: AMPLIA



PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1000106677
ENDOSO 000000
INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO
Domicilio: AV VICENTE GUERRERO No. EXT. S/N No. INT. R.F.C.: IMC100825BR8
C.P.: 56600 Municipio: CHALCO Estado: ESTADO DE MEXICO Colonia: CASCO DE SAN JUAN

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

51026 (I)PN NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MPI AC STD STD STD.
Tipo: Camiones Particulares Modelo: 2020 Color: Ocupantes: 05
Serie: 3N6AD33A7LK831035 Motor: QR25348524H REPUVE: Placas: NRF4037

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 10/FEB/2023
Hasta las 12:00 P.M. del: 10/FEB/2024

Fecha Vencimiento del pago:
13/FEB/2023

Plazo de pago: 3 dias

Uso: PERSONAL
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Daños materiales	\$ 283,000.00	5%	7,486.81
Robo total	\$ 283,000.00	20%	16,377.19
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO	0 uma	2,722.50
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 225,000.00 POR EVENTO		425.64
Gastos Legales	AMPARADA		428.00
Asistencia Vial Qualitas Plus	AMPARADA		528.00
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		122.40

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado.

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares. Servicios de Asistencia Vial toda la República: 800 253 0553

Textos:

MONEDA

PESOS

Forma de: CONTADO Pago Unico 24,934.58

Prima Neta 21,593.12
Tasa Financiamiento -647.79
Gastos por Expedición. 550.00

Exclusivo para reporte de Sinestros 800-288-6700
800-800-2880
Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

Subtotal 21,495.33
I.V.A. 16% 3,439.25

TOTAL 24,934.58

Tarifa Aplicada: 022113030

CHALCO, ESTADO DE MEXICO
A 15 DE DICIEMBRE DE 2022

El asegurado recibe la impresión de la póliza junto con las condiciones generales aplicables QJ/01 0822-ZA mis... en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-12

Funcionario Autorizado

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000046

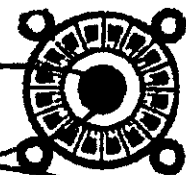
EL QUE SUSCRIBE, LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO Y CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 117 DE LA LEY QUE CREA ESTE INSTITUTO.

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL REPRODUCCIÓN DE LOS ORIGINALES, MISMA QUE TUVE A LA VISTA EN ORIGINAL Y CON LA QUE PRACTIQUE RIGUROSO COTEJO Y QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, HAGO CONSTAR UNA FOJA DE TRES FOJAS, DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO, PARA EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE



IMCUFIDE
CHALCO
2022-2024

LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024

OPERADO

31 MAY 2024

DIA MES AÑO

000047

IMCUFIDE

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2023-2024

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CHALCO

En el Municipio de Chalco, Estado de México, siendo las catorce horas del día martes siete de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco, Estado de México, por sus siglas (IMCUFIDE - Chalco), en el Interior del Deportivo Solidaridad, ubicado en Vicente Guerrero S/N, Colonia Casco de San Juan, Municipio de Chalco, Estado de México, los CC. Licenciado Marco Antonio Rodríguez Barberi, Presidente del Comité, Licenciada Norma Karina Alvarado Tapia, Secretaria Ejecutiva, Maestra en Derecho Rosalba Jiménez Ramírez, Vocal, Licenciada María Eugenia De La Luz Hilario, Vocal, en términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero de los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de los Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, de fecha once de julio de dos mil trece, para llevar a cabo la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMCUFIDE - Chalco, a efecto de desarrollar la presente bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaración de quorum legal;
2. Lectura y aprobación a la orden del día;
3. Propuesta y, en su caso, aprobación de la emisión de dictamen respecto a la baja de la unidad vehicular con numero de inventario CHA-4-009-A00-000090, Marca: Nissan, Modelo: 2020, Número de Serie: 3N6AD33A7LK8310035, Numero de Motor: QR25348524H, Modelo: 2020, Color: Blanco, propiedad de este instituto.
4. Asuntos Generales;
5. Clausura de la Sesión.

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000048

IMCUFIDE

2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL:

Para dar inicio al acto jurídico y previo a la convocatoria, para asistir a esta reunión de trabajo, registraron su respectiva asistencia todos y cada uno de los servidores públicos nombrados en el prefacio de la presente acta, en la fecha, hora y lugar que también se expresan, haciéndose constar que asiste la totalidad de los convocados. Hecho lo cual, se constata que existe quorum legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA:

El Presidente del Comité instruye a La Licenciada Norma Karina Alvarado Tapia, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, de lectura al orden del día; acto seguido la Secretaria da lectura a la orden del día. -----

Una vez leído la orden del día el Presidente de Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado. -----

La Secretaria Ejecutiva atendiendo la instrucción del Presidente del Comité, somete a votación la orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. -----

3. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE DICTAMEN RESPETO A LA BAJA DE LA UNIDAD VEHICULAR CON NUMERO DE INVENTARIO CHA-4-009-A00-000090, MARCA: NISSAN, MODELO: 2020, NÚMERO DE SERIE: 3N6AD33A7LK8310035, NUMERO DE MOTOR: QR25348524H, MODELO: 2020, COLOR: BLANCO, PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO.

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

IMCUFIDE

"2024. Año del Bicentenario de la Ersección del Estado Libre y Soberano de México"

2022-2024

Respecto al desahogo del punto número tres de la orden del día, el Lic. Marco Antonio Rodríguez Barberi, en su calidad de Director General de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, señala que remitió el oficio número GCH/IMCUFIDE/088/2024, de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, recibido en la Contraloría Interna el diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, a través del cual remitió copia simple del expediente, relativo al robo de la camioneta NISSAN NP300 doble cabina, color blanco No. Serie 3N6AD33A7LK831035, No. inventario 51, con la finalidad de ser sometido a consideración de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de este Instituto para su baja correspondiente. -----

Del análisis e integración de la documentación relativa, se informa lo siguiente:

- I. Se trata de una camioneta NISSAN NP300, DOBLE CABINA, SE 4P L4 2.5L MPI AC. STD., Modelo 2020, Numero de Serie: 3N6AD33A7LK831035, Motor: QR25348524H, Ocupantes: 05, Placas: NRF4037, con numero de inventario CHA-4-009-A00-000090, con fecha de adquisición: 2019-10-24, siendo el valor de la adquisición, la cantidad de: \$334.000.00. (Trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de la cual el Servidor Público Marco Antonio Rodríguez Barberi, Director General del IMCUFIDE CHALCO, reportó su robo, suscitado en el interior del Centro Comercial SENDERO IXTAPALUCA, el cual se encuentra ubicado sobre la CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 30.5, COLONIA SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, por lo que se presentó formal denuncia ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de Vehículos, Zona Oriente, sede Amecameca (OCRA), por el delito de robo de un vehículo automotor y en contra de quien resulte responsable, iniciando la averiguación previa con los números: NIC: FRO/AM/00/MPI/627/00523/2024/02 y

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OPERADO
31 MAY 21 +
DIA MES AÑO

000050

IMCUFIDE

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2022-2026

NUC: CHA/FRO/VAM/009/054433/24/02, de fecha 23 de febrero de dos mil veinticuatro. -----

II. Derivado de ello, al tratarse de un vehículo asegurado, se cuenta con Póliza número 1000120809, expedida por la aseguradora Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., que ampara la pérdida total por robo del vehículo descrito, con un monto de indemnización por la cantidad de \$220,000.00 (Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), determinado como finiquito por robo total, cubierto al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, mediante transferencia electrónica con fecha dos de abril de dos mil veinticuatro. -----

III. El expediente cuenta con el acta administrativa de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, instrumentada por el Contralor Interno Honorífico de este Instituto, a petición del Lic. Marco Antonio Rodríguez Barberi, Director General, por el siniestro de la unidad antes descrita en la cual se encuentran adjuntas los documentales que soportan el acto en mención y en la cual se establecen los hechos ocurridos, describiendo las características de identificación, mismas que coinciden con la descritas en la carpeta de investigación, iniciada ante el ministerio público. -----

En consecuencia, toda vez que se satisfacen los requisitos establecidos en el numeral Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, es procedente que este Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, dictamine lo conducente para someter a consideración del Órgano Máximo en sesión de Consejo, la propuesta para la baja del bien mueble antes referido. -----

Situación que es expuesta para la determinación correspondiente, por lo que el Presidente de este Comité de Bienes Muebles e Inmuebles consulte

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000051

IMCUFIDE

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del
Estado Libre y Soberano de México"

2022-2024

si hay observaciones al respecto y/o en su caso se proceda a la votación del punto. Atendiendo la instrucción, la Secretaria Ejecutiva consulta a los integrantes del Comité si existe algún comentario respecto a la propuesta.

Acto seguido al no haber ninguna intervención la Secretaria Ejecutiva, somete a votación dicha propuesta; por lo que informa al Presidente del Comité que es aprobada por unanimidad de votos, así mismo los integrantes de este órgano determinan lo siguiente:

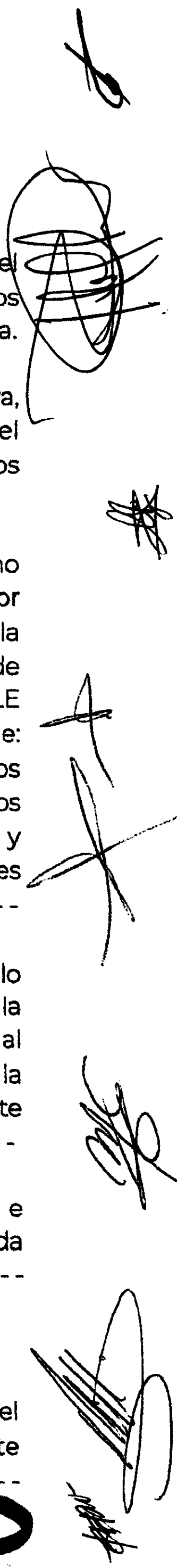
PRIMERO.- Es procedente someter a consideración del Órgano Máximo en Sesión de Consejo, ya que fue aprobada por Unanimidad de Votos por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, dicha propuesta, respecto a la baja patrimonial y contable del vehículo identificado con el número de inventario CHA-4-009-A00-000090, camioneta NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MPI AC. STD., Modelo 2020, Serie: 3N6AD33A7LK831035, Motor: QR25348524H, en virtud de que se cubren los requisitos establecidos en el numeral sexagésimo cuarto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. -----

SEGUNDO: Derivado del acuerdo anterior, de conformidad con lo establecido en el número décimo cuarto, fracción II, inciso a), a través de la Secretaria Ejecutiva de este Comité se solicitará a la Tesorera, remita al Presidente de este Comité, el registro contable correspondiente, para la baja de los bienes muebles antes descritos, para su presentación ante Órgano Máximo en Sesión de Consejo. -----

TERCERO.- Se autoriza al Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, presente para determinación al Órgano Máximo, y se proceda a la baja de dicho bien, de los registros contables del Instituto. -----

4. ASUNTOS GENERALES:

Para el desahogo del punto número cuatro de la orden del día, el Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva, consulte si existe algún asunto general que tratar. -----



OPERADO

31 MAY 2024

DIA MES AÑO

000052

IMCUFIDE

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2022-2024

Atendiendo la indicación, la Secretaria Ejecutiva, manifiesta: "no hay comentarios por parte de los integrantes de este Órgano"; en consecuencia, el Presidente del Comité, solicita a la Secretaria Ejecutiva, proceda con el siguiente punto de la orden del día. -----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

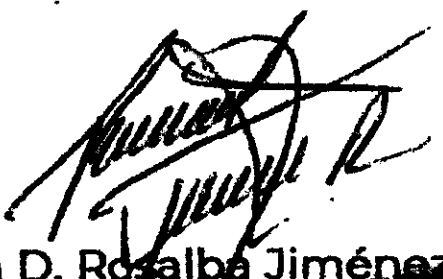
Para el desahogo del punto número cinco, la Secretaria Ejecutiva, informa que han sido substanciados todos los asuntos de la orden del día. -----


En consecuencia, en uso de la palabra, el Presidente del Comité, procede a la clausura de la **Primer Sesión Extraordinaria**, manifestando lo siguiente: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la **Primer Sesión Extraordinaria**, del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco, Estado de México, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha en que se actúa". -----

Firman de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes de este órgano, para la debida constancia y alcances para la ejecución de sus acuerdos. -----


Lic. Marco Antonio Rodríguez Barberi
Presidente


Lic. Norma Karina Alvarado Tapia
Secretaria Ejecutiva


M. en D. Rosalba Jiménez


Lic. María Eugenia de la Luz Hilario
Vocal

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000053

IMCUFIDE

2022-2024

Chalco, Estado de México, a 12 de abril del 2024

Asunto: Solicitud de baja de bien del Inventario

LIC. JORGE SANCHEZ RAMIREZ
CONTRALOR INTERNO HONORIFICO DEL IMCUFIDE
PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, mismo que aprovecho para enviarle la copia simple del expediente de la camioneta Nissan NP300 Doble Cabina, color blanco, No. Serie 3N6AD33A7LK831035, No. Inventario 51, propiedad del IMCUFIDE y solicitarle la baja del inventario, ya que el robo ocasiono su pérdida total al no poder recuperarse.

Cabe mencionar, que se ha terminado el trámite correspondiente con la aseguradora y hemos recibido el depósito en la cuenta bancaria del instituto el día 10 de abril del presente.

Quedamos en espera de cualquier comentario respecto al procedimiento a seguir.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

A T E N T A M E N T E


IMCUFIDE
CHALCO
2022-2024
LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARRETO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
DEPORTE DE CHALCO

cc.p. Archivo.
MARB*mehr



OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO



000054

[Handwritten signature]

CARÁTULA

NIC
FRONAM/00/MP/1827/00523/24/02



NUC
CHA/FRONAM/009/054433/24/02

FECHA
23 de febrero de 2024

089-009-2022
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN
DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO
SEDE AMECAMECA

DELITO
ROBO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR

VÍCTIMA
MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI

IMPUTADO
QUIÉN RESULTE RESPONSABLE

LUGAR
CALLE CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA COLONIA SANTA BÁRBARA C.P. 58538
LOCALIDAD/CIUDAD IXTAPALUCA, MÉXICO, MÉXICO

AUTORIDAD
CARLOS RAUL LOPEZ CESMA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITO A AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA
INVESTIGACION DEL DELITO DE ROBO DE VEHICULO ZONA ORIENTE SEDE AMECAMECA
OCRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



ESTADO DE MEXICO

OPERADO
31 MAY 23 +
DIA MES AÑO



000055

NIC: FRO/VAM/00/MP/627/00523/24/02
NUC: CHA/FRO/VAM/009/054433/24/02

CONSTANCIA DE LECTURA DE DERECHOS A LA VÍCTIMA U OFENDIDO (A)

FOLIO: S/N	FECHA: 28 de febrero de 2024
VÍCTIMA U OFENDIDO(A): MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI	MORA: 14:04 horas

IDIOMA DE LA PERSONA ENTREVISTADA

¿HABLA ESPAÑOL? Sí

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFICAR IDIOMA O LENGUA:

NOMBRE DEL INTÉRPRETE:

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 7 de la Ley General de Víctimas, 34 apartado A fracción XII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;

II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;

III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;

IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;

V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;

VI. A ser tratado con respeto y dignidad;

VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;

VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;



2022
MINISTERIO PÚBLICO
INVESTIGACIÓN
DE VEHÍCULOS
JAMECA



ESTADO DE MEXICO

OPERADO
31 MAY 2011
DIA MES AÑO



000056

IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas;

X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;

XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido (a) pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;

XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;

XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;

XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;

XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en este Código;

XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;

XVII. A solicitar la realización de actos de investigación que en su caso correspondan, salvo que el Ministerio Público considere que no es necesario, debiendo fundar y motivar su negativa;

XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;

XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares;

XX. A solicitar el traslado de la autoridad al lugar en donde se encuentre, para ser interrogada o participar en el acto para el cual fue citada, cuando por su edad, enfermedad grave o por alguna otra imposibilidad física o psicológica se dificulte su comparecencia, a cuyo fin deberá requerir la dispensa, por sí o por un tercero, con anticipación;

XXI. A impugnar por sí o por medio de su representante, las omisiones o negligencia que cometa el Ministerio Público en el desempeño de sus funciones de investigación, en los términos previstos en este Código y en las demás disposiciones legales aplicables;

XXII. A tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional;

XXIII. A ser restituido en sus derechos, cuando éstos estén acreditados;

XXIV. A que se le garantice la reparación del daño durante el procedimiento en cualquiera de las formas previstas en este Código;

XXV. A que se le repare el daño causado por la comisión del delito, pudiendo solicitarlo directamente al Órgano jurisdiccional, sin perjuicio de que el Ministerio Público lo solicite;



003
UNIDAD ESPECIALIZADA
DEL DELITO DE
SEDE



ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
31 MAY 21
DIA MES AÑO



000057

XXVI. Al resguardo de su identidad y demás datos personales cuando sean menores de edad, se trate de delitos de violación contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, secuestro, trata de personas o cuando a juicio del Órgano jurisdiccional sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa;

XXVII. A ser notificado del desistimiento de la acción penal y de todas las resoluciones que finalicen el procedimiento, de conformidad con las reglas que establece este Código;

XXVIII. A solicitar la reapertura del proceso cuando se haya decretado su suspensión, y

XXIX. Tiene derecho (como toda persona), a un trato respetuoso de su orientación sexual identidad de género, expresión de género y/o características sexuales, y

XXX. Los demás que establezca el Código Nacional de Procedimientos Penales y otras leyes aplicables.

En el caso de que las víctimas sean personas menores de dieciocho años, el Órgano jurisdiccional o el Ministerio Público tendrán en cuenta los principios del interés superior de los niños o adolescentes, la prevalencia de sus derechos, su protección integral y los derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados, así como los previstos en el presente Código.

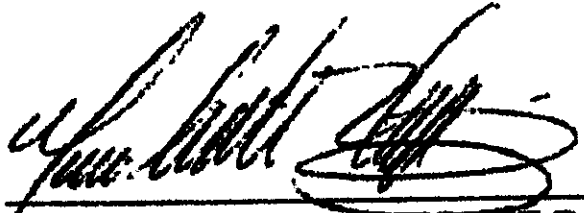

Para los delitos que impliquen violencia contra las mujeres, se deberán observar todos los derechos que en su favor establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables.

24-2022
MINISTERIO PÚBLICO
DE LA INVESTIGACIÓN
DE ROBO DE VEHÍCULO
IECAMEXCA

¿Comprendió usted sus derechos? **SÍ**

¿Se proporcionó copia de los derechos? **SÍ**

Después de haber escuchado y entendido, firma al calce y margen para debida constancia legal.

 MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI VÍCTIMA U OFENDIDO SE IDENTIFICA CON: CREDENCIAL DE ELECTOR (IFE O INE) FOLIO: IDMEX2119124532	 HUELLA DEL DEDO ÍNDICE DERECHO DEL ENTREVISTADO
CARLOS RAUL LOPEZ GESMA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE ROBO DE	

FGJ



ESTADO DE MEXICO

OPERADO
31 MAY 2014
DIA MES AÑO

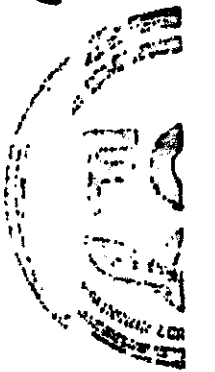


000058

<p>VEHICULO ZONA ORIENTE SEDE AMECAMECA OCRA</p>	
---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]



039-0
AGENCIA DEL INI
ESPECIALIZADA
DEL DELITO DE
SEDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]



OPERADO
 31 MAY 2024
 DIA MES AÑO



000059

ENTREVISTA

NIC: FRO/VAM/00/MP/1/627/00523/24/02
 NUC: CHA/FRO/VAM/009/054433/24/02

FECHA DE ENTREVISTA: 23 de febrero de 2024 | **HORA DE ENTREVISTA:** 14:06 horas

NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE REALIZA LA ENTREVISTA: LIC. CARLOS RAUL LOPEZ CESMA
LUGAR DONDE SE REALIZA LA ENTREVISTA: Agencia del Ministerio Publico de la Fiscalia Especializada en la Investigacion del Delito de Robo de Vehiculo Zona Oriente sede Amecameca OCRA

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI
SEXO: HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 26-10-1970
EDAD: 53
NACIONALIDAD: Mexicana
ORIGINARIO DE: MÉXICO - Ciudad de México - Venustiano Carranza
ESTADO MIGRATORIO (EN SU CASO):
CATEGORÍA: Víctima
IDENTIFICACIÓN: CREDENCIAL DE ELECTOR (IFE O INE) EMITIDA POR: INE NÚMERO IDMEX2119124532
CURP: ROBM701026HDFDRR03
R.F.C: Sin valor
¿SABE LEER Y ESCRIBIR? SABE LEER Y ESCRIBIR
GRADO DE ESCOLARIDAD: LICENCIATURA
OCUPACIÓN: EMPLEADO
LUGAR DE TRABAJO O NEGOCIOS: Sin valor
ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)
INGRESOS MENSUALES: Sin valor
RELACIÓN DEL ENTREVISTADO CON ALGUNA DE LAS PARTES:

II. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

DOMICILIO: OYAMEL, MZ 03, LT 02 C 22, Conjunto Habitacional Los Héroes Chalco, 56644, Chalco, México
TELÉFONO: 5538423251
TELÉFONO CELULAR: 5543508535

2022
 MINISTERIO PÚBLICO
 DE INVESTIGACIÓN
 DE VERDAD
 CÁMARA

(Handwritten signatures and scribbles)

(Large handwritten scribble at the bottom of the page)



ESTADO DE MÉXICO

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

G 000060

CORREO ELECTRÓNICO: marco.barberi@hotmail.com

III. DATOS DE LA ENTREVISTA

¿CUENTA CON REPRESENTANTE LEGAL? No

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

¿SE USÓ ALGÚN MEDIO TECNOLÓGICO PARA EL REGISTRO DE LA ENTREVISTA? No

EN SU CASO QUE MEDIO TECNOLÓGICO UTILIZADO:

¿SE USO ALGÚN MEDIO TÉCNICO? No

EN SU CASO QUE MEDIO TÉCNICO UTILIZADO:

EXPLICACIÓN Y APERCIBIMIENTO DE CONDUCIRSE CON VERDAD EN LA DILIGENCIA EN LA QUE VA A INTERVENIR haciendo de su conocimiento que para el caso de variar el contenido de la presente entrevista, con lo que llegara a declarar ante el juez competente, comete el delito de falso testimonio, haciéndose acreedor a las penas previstas en el artículo 156 del Código Penal, que va de dos a seis años de prisión y de treinta a sesenta días multa, para que se conduzca con verdad en esta diligencia en que va a intervenir.

IV. NARRACIÓN DE LOS HECHOS

ENTREVISTA DEL C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI. En Amecameca, Estado de México, en fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro; se encuentra presente ante el suscrito, quien ⁰³¹ ~~se~~ ^{AGENCIA DEL} ~~llamarse~~ ^{ESPECIALIZADA} ~~llamarse~~ ^{DEL DELITO DE} ~~llamarse~~ ^{SEDE} MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI, quien en este momento se identifica con credencial para votar, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio IDMEX2119124532, dejando copia simple de la identificación previo cotejo con el original; quien se le hace del conocimiento el contenido de los derechos que le otorga la constitución política de los estados unidos mexicanos, código nacional de procedimientos penales y ley general para víctimas, los cuales se encuentran plasmados en la constancia de derechos de la víctima u ofendido, mismos que le han sido leídos, firmando al margen y calce. Así mismo el personal actuante le hace sabedor del contenido del artículo 110 del código nacional de procedimientos penales el cual establece que puede ser asistido de un asesor jurídico, es por lo cual por el momento no es mi deseo nombrar alguno; y en relación a los hechos es mi deseo manifestar que en fecha 21 de febrero del año 2024; siendo aproximadamente la once hora con doce minutos, llegue a bordo del VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO NR300 DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, MODELO 2020, CON NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK831035; MOTOR QR25348524H, CON PLACA DE CIRCULACION NRF4037 DEL ESTADO DE MÉXICO, vehículo propiedad del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, esto al centro comercial SENDERO IXTAPALUCA, el cual se encuentra ubicado sobre la CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 30.5, COLONIA SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, dejando el vehículo en el estacionamiento y es con posterioridad en misma fecha 21 de febrero de 2024 siendo aproximadamente las doce horas con treinta y cuatro minutos, al llegar al lugar en donde había ~~dejado el vehículo~~ que el mismo ya no

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Large handwritten scribble at the bottom of the page]



ESTADO DE MEXICO

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO



000061

se encontraba, motivo por el cual me acerco con el personal de seguridad de la plaza comercial a quienes le comento lo sucedido quienes me indican que realizarían una búsqueda en el perímetro del estacionamiento para tratar de localizar el vehículo pero sin tener éxito así también arriba la policía municipal de Ixtapaluca a quienes se le informan lo sucedido quienes me solicitan datos del vehículo para poder informar vía radio y tratar de localizar, motivo por el cual realizo los llamados de reporte de robo; y es al realizar el llamado al número de emergencia 911 me proporcionan el número de folio EDOMEX1/240221000485 proporcionado por operador E-1130, así también al realizar el llamado al número 088 perteneciente a la Guardia Nacional me proporciona el número de folio C5263073-2024, es con posterioridad me dirijo nuevamente a las oficinas del personal de seguridad de la plaza comercial quienes me indican realizar mi reporte entregándome un formato expedido por DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., expedido a mi favor, con fecha 21 de febrero de 2024, registrado bajo el número 60307, documento que describe el vehículo así como de presentar al final dos rubricas siendo una de ellas del de la voz y la otra del responsable del estacionamiento; es de esta forma y por los anteriores hechos que presento mi FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE ROBO DE UN VEHÍCULO AUTOMOR EN AGRAVIO DEL PATRIMONIO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; cabe mencionar que dentro del vehículo al momento del robo se encontraba copia de la póliza del seguro, así como la tarjeta de circulación en original del vehículo, las llaves de mi domicilio y la llave del lugar donde laboro la oficina; así también es mi deseo ACREDITAR LA PROPIEDAD del vehículo multicitado, esto al ser Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, y una de las funciones es fungir con el carácter de Apoderado legal, acreditando mi dicho exhibiendo Nombramiento expedido por el Gobierno del Municipio de Chalco, expedido a mi favor MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI, con fecha de expedición 01 de enero de 2022, registrado con el número de control GCH/NOM-T-DG/29/2022, así también exhibo la Gaceta Municipal del Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Chalco, Estado de México, con número 12, Volumen 1, año 2022, Sección Tercera, de fecha 17 de junio de 2022, en donde se especifica unas de las funciones como Director representar legalmente al Instituto, una vez acreditada mi personalidad exhibo la Factura en su formato de Comprobante Fiscal Dígita por Internet, expedida por CHALCO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., expedido a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, con fecha de expedición 24 de octubre de 2019, quedando registrada bajo el número de Folio Fiscal 87E7DD05-B30C-4A72-B9AC-F495677F149B, documento que describe el vehículo de la marca NISSAN, TIPO NP300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQSEG6VEL, COLOR BLANCO, MODELO 2020, CON NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK831035, MOTOR QR25348524H; NISSAN, TIPO NP300 DOBLE CABINA, COLOR BLANCO, MODELO 2020, CON NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK831035, MOTOR QR25348524H, documento que acredita la propiedad a favor de mi representada, dejando copia de la misma en su objeto con su original; me encuentro enterado que será canalizado con los agentes de la policía de investigación a efecto de proporcionar mayores datos sobre

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA INVESTIGACIÓN
ESTADO DE MEXICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FGJ



ESTADO DE MEXICO



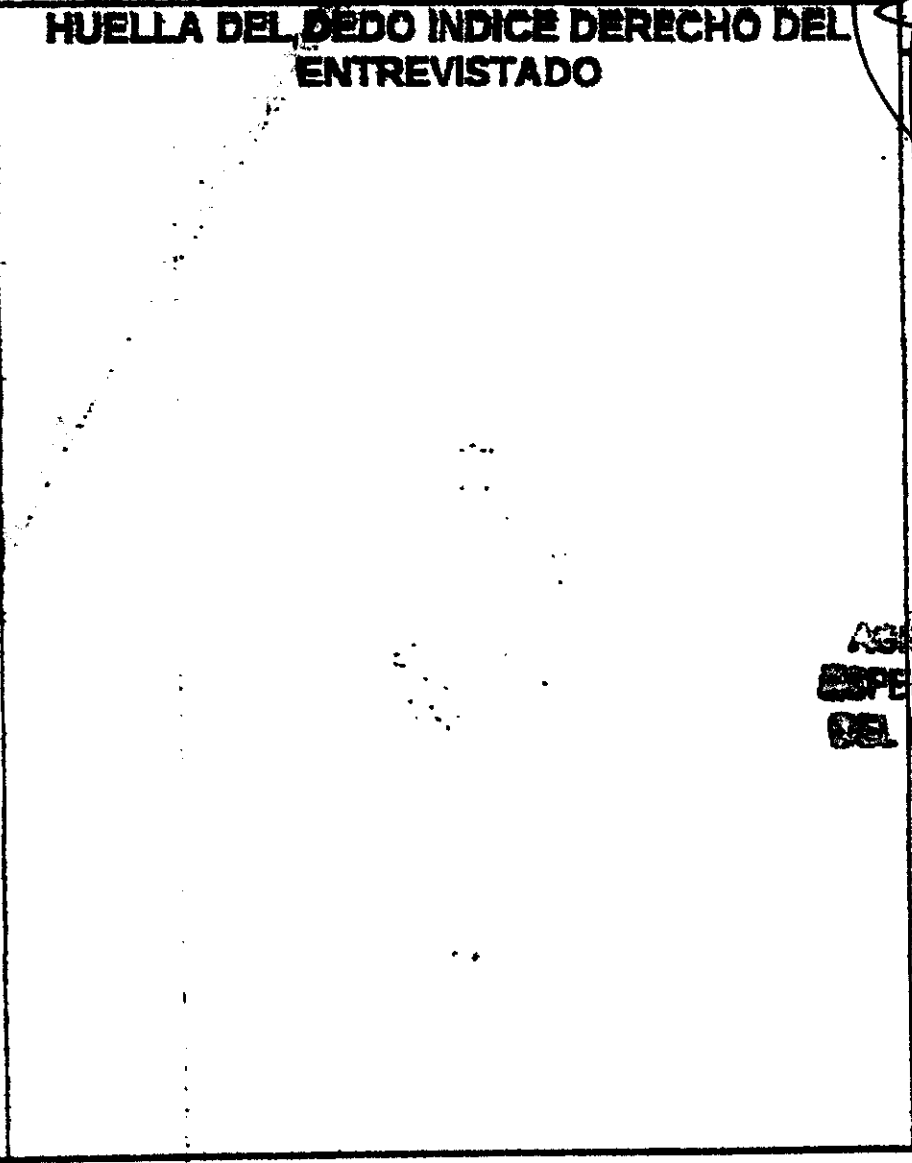
OPERADO
31 MAY 2011
DIA MES AÑO

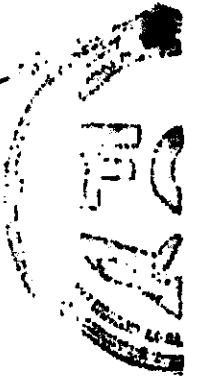


000062

el vehículo y el lugar de los hechos; manifiesto que el personal de estas oficinas de representación social en todo momento he sido atendido de manera cordial y NO me ha solicitado dación o dinero alguno por hacer o dejar de hacer diligencia; siendo todo lo que deseo manifestar y una vez que me fuera leída la presente la ratifico en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para debida constancia legal.

----- CONSTE -----

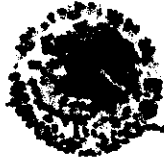
<p> FIRMA DEL ENTREVISTADO MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI</p> <p> FIRMA DE LA AUTORIDAD QUE REALIZA LA ENTREVISTA CARLOS RAUL LOPEZ CESMA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DEL DELITO DE ROBO DE VEHICULO ZONA ORIENTE SEDE AMECAMEGA QCRA.</p>	<p>HUELLA DEL DEDO INDICE DERECHO DEL ENTREVISTADO</p> 
--	--



059-00
AGENCIA DEL MIN
ESPECIALIZADA EN
DEL DELITO DE RO
SEDE AME

000063

OPERADO
31 MAY 2021
DIA MES AÑO



MÉXICO **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RODRIGUEZ
BARBERI
MARCOS ANTONIO

DOMICILIO
C OYAMEL MZ3 LT2 CS 22
U HAB URBANO LOS HEROES CDMX 5804
CHALCO, MEX.

CLAVE ELECTOR RDRF05702002000

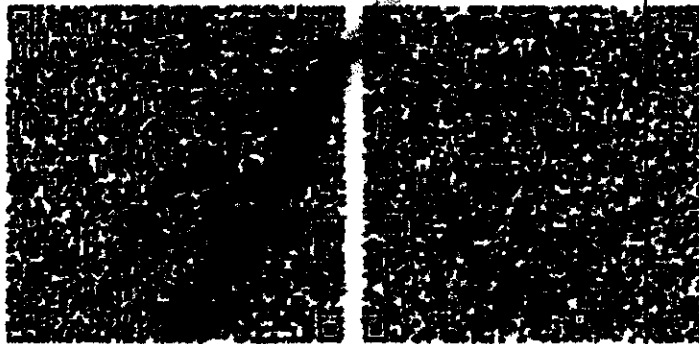
CLIP
R06M701028HDFPR057
FECHA DE NACIMIENTO 28/10/1970
SECCIÓN 1854
AÑO DE REGISTRO 1991 07
VIGENCIA 2021 - 2031

SEXO H

[Handwritten signature]



INE



ADN...

[Handwritten text]

IDMEX2119124532<<1054013044689
7010262H3112319MEX<07<<04257<0
RODRIGUEZ<BARBERI<<NARCO<ANTON

22
DIO PÚBLICO
INVESTIGACIÓN
VEHICULO
2021

[Handwritten scribble]

[Large handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

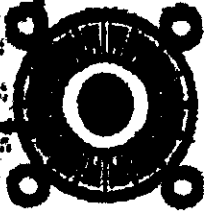
[Large handwritten scribble]

OPERADO

31 MAY 2022

DIA MES AÑO

000064



GOBIERNO DEL
CHALCO
2022-2024

Nº. DE CONTROL: GCH/NOM-T-DG/29/2022

Chalco, Estado de México, a 1 de enero de 2022.

En términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 128, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 32, 48, fracción VI, 91, fracción V y 123, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México; 5, 8, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y derivado del acuerdo registrado en el punto 9 del orden del día, correspondiente a la Sesión de Cabildo, con carácter de ordinaria, Acta número 01, celebrada el primero de enero de dos mil veintidós, se expide el presente:

NOMBRAMIENTO

A: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI

COMO: DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO

Para que, con el carácter de Personal de Confianza realice las actividades propias de su cargo en este Municipio de Chalco, Estado de México, exhortándolo a que su actuar se conduzca en estricto apego a derecho, respetando ante todo las garantías de los gobernados; el sueldo que erogara estará sujeto a tabulador autorizado.

Con la firme convicción de que su trayectoria profesional enaltecerá el nombre del Municipio, le deseo el mejor de los éxitos en la función conferida.

C. José Miguel Gutiérrez Morales **Lic. César Enrique Vallejo Sánchez**

Presidente Municipal
Constitucional

OPERADO
31 MAY 21
DIA MES AÑO

000065

Folio: GCH/SA/CC/311/08/2023.

Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CERTIFICO

Que la presente es copia fiel de su original, misma que tuve a la vista, constante una (1) foja útil, impresa por una sola de sus caras, correspondiente al nombramiento del C. Marco Antonio Rodríguez Barberi, como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, a partir del primero de enero de dos mil veintidós, mismo que obra en los archivos de dicha dependencia.

AGENCIA DE
ESPECIALIZADA
DEL DELITO L
SEC.

Se extiende la presente certificación a petición del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, mediante oficio número CGH/DOPM/1165/2023; el primero de agosto de dos mil veintitrés, para los usos y fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OPERADO

31 MAY 2019

DIA MES AÑO

000066

RUC emitente: CAJUN03202M4
 Nombre emisor: CMALCO AUTOMATIZADA DE SA
 RUC: 47532
 Tipo de emisor: Institución de los Estados Unidos
 RFC receptor: SAC100825PRR
 Nombre receptor: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA
 Y DEPORTE DE CHALCO
 Uso CFDI: Emisión de transporte
 Clave fiscal o relación: RR080295.0013.117E.1201.147E08R6679

Folio fiscal:
 No. de serie del CFDI:
 Serie:
 Código postal, fecha y hora de
 emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

87E7DD05-830C-4A72-06A2-00000000403430478
 00001000000403430478
 AA
 58600 2019-10-24 13:18:40
 Ingreso
 General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave de producto	Descripción	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	Tipo de cambio
	TRANSFORMACION DE LA ENERGIA ELECTRICA EN ENERGIA TERMICA EN UN AC PACTADO CON UN VALOR DE 1000000.00				290517.241379	290517.241379			

Para (Mediana)
 Transformación de la energía eléctrica (Incluye SPEI)
 Pago en una sola exhibición
 CONTADO

Subtotal
 Impuestos Traslados IVA 18.0000%
 Total

\$ 290,517.24
 \$ 40,482.76
 \$ 331,000.00

UNISTE... CO
 EN LA... S... GACION
 ROR...
 AL...



Código QR para la verificación de autenticidad digital del SAT:

||1||[07E7DD05-830C-4A72-06A2-00000000403430478]2019-10-24T13:18:40Z[87E7DD05-830C-4A72-06A2-00000000403430478]00001000000403430478
 A=U7+3P+Vz+QFYh02F1jdrAgoEwcodAFN[D7NnWJorRkJKRrxCDAF+ZnLxJh...]
 TYLA...

RFC del emisor: CAJUN03202M4
 No. de serie del CFDI: 00001000000403430478

Fecha y hora de certificación: 2019-10-24 13:18:40

Este documento es un CFDI

Fecha de emisión: 2019-10-24

OPERADO

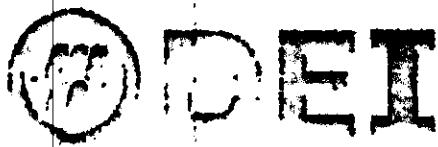
31 MAY 77

DIA MES AÑO

022
ERIO POF
JVES
DE VE
AMECA

OPERADO

000068



REPORTE DE ACCIDENTE / INCIDENTE

31 MAY 21
DIA MES AÑO

Nº 60307

FECHA

21 12
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL CUENTE: M. Rodriguez Barberi

DIRECCIÓN: Olayo 227 Hab. Urbano de H. H.

TEL: 8533 FAX: mrcbarberi@hotmail.com

ESTACIONAMIENTO: La Paluca HORA DE REPORTE: 14:12

ACCIDENTE: VANDALISMO: ROBO: OTRO:

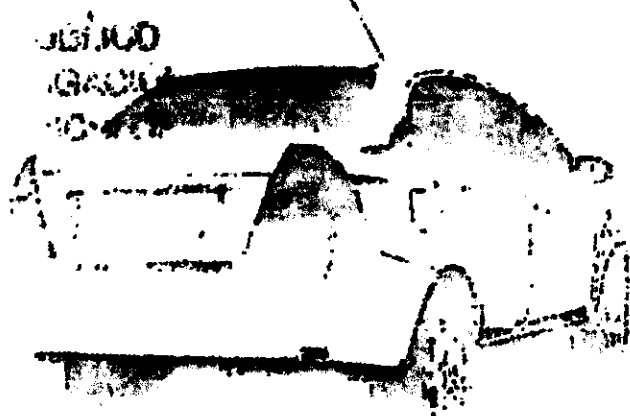
OBSERVACIONES:

INFORMACIÓN DEL VEHICULO

MARCA: NISSAN COLORES: PLACAS: NEF4037 AÑO: 2000

RAZAS/DAÑOS: ROTURAS: ABOLLADURAS: FALTANTES:

MARCA ESPECIFICAMENTE DAÑOS EN EL DIBUJO



DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

A.
B.
C.

LA ELABORACIÓN DE ESTE REPORTE EN NINGÚN ASPECTO INDICA UNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE: DEI DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ASEGURADORA:

- A. Carta de reclamación dirigida al asegurador.
- B. Denuncia ante el Departamento M.P.
- C. Denuncia ante la Policía Federal.
- D. Factura oficial emitida a la Aseguradora.
- E. Foto de placas del vehículo.
- F. Tarjetas de identificación.
- G. Juego de llaves del vehículo.
- H. Copia de identificación oficial.
- I. Copia de comprobante de domicilio.
- J. En caso de ser persona moral, (copia de poder notarial, copia de identificación del representante legal, comprobante de domicilio).

Recibo documentación incluído:

A B C D E F G H I J

Estoy enterado de la documentación para enviar a la aseguradora.

RESPONSABLE CITACIONAL (NOMBRE Y FIRMA)

ASEGURADORA (NOMBRE Y FIRMA)

ASEGURADORA

Desarrolladora de Estacionamientos Inteligentes, S.A. de C.V. en el sucesivo DEI, con domicilio en Carro de Píscos No. 770, Col. Obisepado, C.P.64060, en Monterrey, N.L., México. DEI recibe, trata y utiliza sus Datos Personales única y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales de dicho servicio. Sus datos personales serán utilizados para el envío de publicidad y para el análisis de su comportamiento. Para más información o para ejercer sus derechos de acceso, actualización, cancelación o eliminación de sus datos personales, favor comunicarse al teléfono (81) 6663-6666 o enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico: info@dei.com.mx

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000069

AUTENTIFICACION
EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO.
CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 EL AGENTE DEL
MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN LA
INVESTIGACION DEL DELITO DE ROBO DE VEHICULOS ZONA ORIENTE CON
SEDE EN OCRA AMECAMECA, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL FIRMANDO Y
DANDO FE, AUTENTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE EN 10 FOJAS, SON FIJAS
REPRODUCCION DE LA CARPETA DE INVESTIGACION ORIGINAL QUE SE LLEVA
EN ESTAS OFINAS DE REPRESENTACION SOCIAL LO QUE SE AUTENTIFICA
PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
MS Carlos Ruiz Lopez Gomez



03/03/2022
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION
DEL DELITO DE ROBO DE VEHICULOS
SEDE AMECAMECA

OPERADO

31 MAY 2024

DIA MES AÑO



000070

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 1000120809 ENDOSO 000000 INCISO 0001

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO

Domicilio: AV VICENTE GUERRERO Número: S/N

C.P.: 56600 Municipio: CHALCO

Estado: ESTADO DE MEXICO

R.F.C.: IMC100825BR8

Colonia: CASCO DE SAN JUAN

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

51028 PN NISSAN NP300 DOBLE CABINA SE 4P L4 2.5L MPI AC. STD.

Tipo: Camiones Particulares

Modelo: 2020

Serie: 3N6AD33A7LK831035

Motor: QR25348524H

Color:

Ocupantes: 05
Placas: NRF4037

Vigencia

Desde las 12:00 P.M. del 10/FEB/2024
Hasta las 12:00 P.M. del 10/FEB/2025

Fecha Vencimiento del pago

24/FEB/2024
Plazo de Pago: 14 días

Uso: PERSONAL
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS

SUMA ASEGURADA

DEDUCIBLE

\$ PRIMAS

Daños Materiales	\$ 275,000	5 %	6,865.62
Robo Total	\$ 275,000	20 %	14,116.46
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,000,000 Por Evento		4,086.67
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 220,000 Por Evento		422.19
Gastos Legales	Amparado		438.20
Asistencia Vial Quálitas Plus	Amparado		529.45
Muerte del Conductor por Acc. Automovilístico	\$ 100,000		122.74

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares.

Reporte de Asistencia Vial 800 253 0553

MONEDA

PESOS

Forma de Pago:
CONTADO

Prima Neta 18,765.77
Tasa Financiamiento -375.32
Gastos por Expedición 550.00

Exclusivo para reporte de Sinestros

800-288-6700
800-800-2880

Subtotal 18,940.45

Bilingual attention

English

800-062-0841

I.V.A. 16 % 3,030.47

バイリンガルサービス

日本語

800-062-0841

IMPORTE P. 21,970.92

Tarifa Aplicada: 2311337

Condiciones Generales aplicables (QJ/01-01-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100)

ESTADO DE MEXICO
A 07 DE FEBRERO DE 2024

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-17

Funcionario Autorizado

OPERADO

31 MAY 2019

DIA 31 DE MAY DEL AÑO 2019

000073

RFC emisor: CAU940520RY1
 Nombre emisor: CHALCO AUTOMOTRIZ SA DE CV
 Folio: 16532
 Tipo de relación: Sustitución de los CFDI previos
 RFC receptor: IMC100825BR8
 Nombre receptor: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO
 Uso CFDI: Equipo de transporte
 Folio fiscal a relacionar: BB980295-321D-4BFF-9505-317EBD888679

No. de serie del CFDI:
 Serie:
 Código postal, fecha y hora de emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

87E7DD05-B30C-4A72-B6AC-F495677F149B
 00001000000403430478
 AA
 56600 2019-10-24 13:18:40
 Ingreso
 General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Impuesto	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
25101800		1	H87	Peso	290517.24137 9	290517.24137 9				
Descripción	UNA CAMIONETA NUEVA MARCA NISSAN MODELO 2020, NP300 DOBLE CABINA SE TM AC FACORREVEL, COLOR BLANCO. NO DE SERIE 3N6AD33A7L821036. NO DE MOTOR CR2344824H				Impuesto	Tipo	Tasa	Tipo Factor	Tasa Cuota	Importe
					IVA	Trasladado	290517.241378	Tasa	16.0000%	46482.768621

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: CONTADO

Subtotal: \$ 290,517.24
 Impuestos trasladados IVA 16.0000%: \$ 46,482.76
 Total: \$ 337,000.00

Sello digital del CFDI:

dSIO0YmrltoYWMknkPHEzOU0GIPhN1D0m68f5yAPgPN6C5X7c4qr6WuN+JLx7y08VopnJLFCGxXHS8bz21aGu7+3ieVzeQFYyh02F1jdBnAqoEwoqd4FNID2NqWJc8dkJK8cxcCD4Fz8kkJlqbxwtpEr6k4TXNIV A+y1hez3FXnCb+XcWzUEJLN3XnQmEGZJALOK4EJVUIG0mBz8wLJK2Fw500cnUrfFz7ReP+3kp81uHqgl0gdFnFXI21az4+8YIBWER2XrQoR/9pTYLAYGX7Gjkk8EPEdeDDb+8MOsphi59qdTFTVB5zbGVbyR7axWfW==

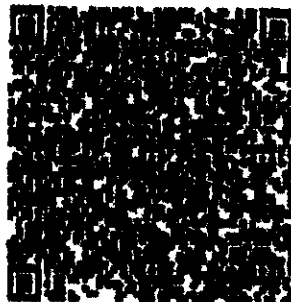
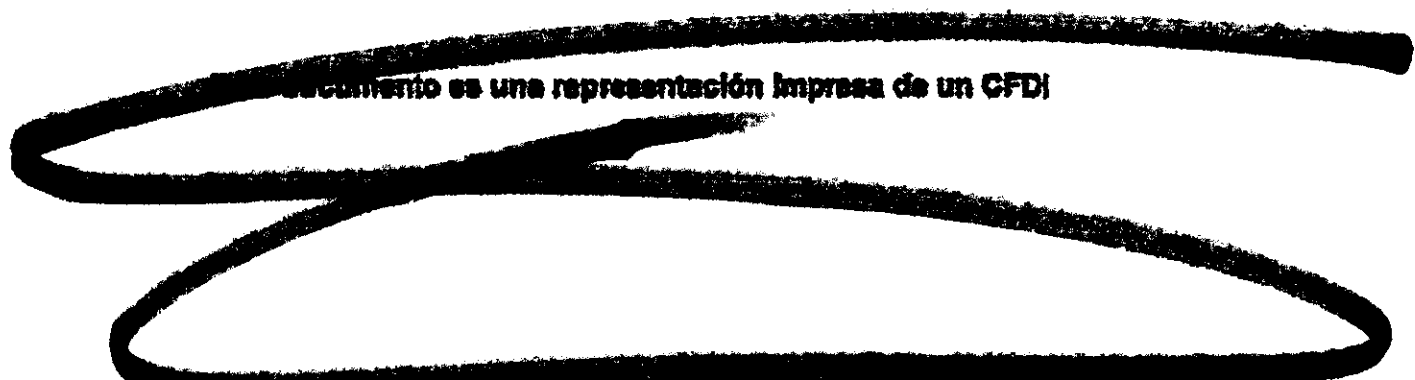
Sello digital del SAT:

lpEm8cWGla5QzdQwEai5e44YHWFFDhm8HzY7uodkUGIGCHzodMFRabAc8XM65Q+valpi7ESLhhca3nn/Z1vPpe83zo+1oge8U+47r0Hb90DrATRXUUIb/bODJh4UPubqMaYrp1cDxtX0nIz6DfVAAqV8ivE8GCNGv22rD.JL3XnAKULv9eMvbGg78WD9bcqCZkZa883zD912DPZ7IY2rdhYjvnFnLdAnjNUHfVv6je5YP5Rz+UkWuxPO4Uery8QXqNZJ4CLCRP0eEto47mmYfMQUoP56z4hKTNM2u8mz+61Dju80Fct3/Qb4HHL0PpePhN7nVMf==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|87E7DD05-B30C-4A72-B6AC-F495677F149B|2019-10-24T13:28:57|DET080304395|dSIO0YmrltoYWMknkPHEzOU0GIPhN1D0m68f5yAPgPN6C5X7c4qr6WuN+JLx7y08VopnJLFCGxXHS8bz21aGu7+3ieVzeQFYyh02F1jdBnAqoEwoqd4FNID2NqWJc8dkJK8cxcCD4Fz8kkJlqbxwtpEr6k4TXNIV A+y1hez3FXnCb+XcWzUEJLN3XnQmEGZJALOK4EJVUIG0mBz8wLJK2Fw500cnUrfFz7ReP+3kp81uHqgl0gdFnFXI21az4+8YIBWER2XrQoR/9pTYLAYGX7Gjkk8EPEdeDDb+8MOsphi59qdTFTVB5zbGVbyR7axWfW==|00001000000407371267||

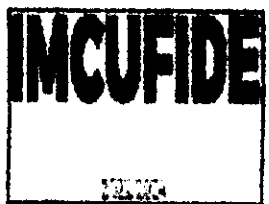
RFC del proveedor de certificación: DET080304395 Fecha y hora de certificación: 2019-10-24 13:28:57
 No. de serie del certificado SAT: 00001000000407371267

Este documento es una representación impresa de un CFDI

000074

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

OSFEM

Órgano Superior del Poder Judicial
del Estado de México
— FISCALÍA EJECUTIVA —

TARJETA DE RESGUARDO

No.:90

MUNICIPIO: **CHALCO**
DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR: **PRESIDENCIA**

CLAVE: **A00**

NOMBRE DEL BIEN: **CAMIONETA**

GRUPO DE ACTIVO: **1200-1240-1244-1**

NÚMERO DE INVENTARIO: **CHA-4-009-A00-000090**

MARCA: **NISSAN**

MODELO: **2020**

NÚMERO DE SERIE: **3N6AD33A7LK831035**

NÚMERO DE MOTOR: **QR25348524H**

MATERIAL:

COLOR: **BLANCO**

ESTADO DE USO: **BUENO**

NO.FACTURA: **AA16532**

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **CHALCO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**

FECHA DE ADQUISICIÓN: **2019-10-24**

VALOR DE ADQUISICIÓN: **\$334,000.00**

FECHA DE ELABORACIÓN: **24-05-2024**

OBSERVACIONES:

D 130, 124401010003

No.	NO. DE INVENTARIO	DEPENDENCIA	TRABAJADOR	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTATUS	FIRMA
1	CHA-4-009-A00-000090	PRESIDENCIA	RODRIGUEZ BARBERI MARCO ANTONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2021-01-28	0000-00-00	ACTIVO	

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI

MARIA EUGENIA DE LA LUZ HILARIO

ELABORÓ

AUTORIZÓ

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
24		2024

OPERADO

31 MAY 2024

AUTORIZACION Y FINIQUITO PARA INDEMNIZACION A PERSONAS FISICAS O MORALES PAGO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE DINEROS

075



Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. José Ma. Castorena No. 426 Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200 Ciudad de México Tel. 55 5461 8500 | 55 5002 5500 Reporte de Siniestros 800 800 2880 | 800 288 6700 Centro de Contacto Quálitas 800 800 2021 | coq@qualitas.com.mx

AUTORIZO A QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. A REALIZAR EN MI FAVOR EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O REEMBOLSO QUE PROCEDA RESPECTO AL SINIESTRO QUE SE INDICA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A LA CUENTA BANCARIA QUE ESPECIFICO Y ACREDITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO

R.F.C. DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA:

IMC 100825 BR8

BANCO:

BANORTE

LETRAS CUENTA:

1177811770

PLAZA:

9244

SUCURSAL:

2825

CLABE (18 DÍGITOS):

072180011778117708

CORREO ELECTRÓNICO:

imcufdefinanzas.2022@gmail.com

TELÉFONO DE CONTACTO (CASA/OFICINA):

55 43508535

REPORTE Y/O SINIESTRO:

030320824

PÓLIZA:

1000120809

TRÁMITE:

PERDIDA TOTAL

COBERTURA:

ROBO TOTAL

X ASEGURADO TERCERO BENEFICIARIO PREFERENTE

FINIQUITO: UNA VEZ REALIZADA LA TRANSFERENCIA QUE AUTORIZO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, POR EL MONTO QUE PROCEDA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN O REEMBOLSO EN APEGO A LAS LEYES DE LA MATERIA Y AL CONTRATO DE SEGURO, RECONOZCO CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Y LE OTORGO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO Y PERDÓN LEGAL QUE EN DERECHO PROCEDA; Y SI ASÍ CORRESPONDE, TRANSFIERO LA PROPIEDAD Y SUBROGO DERECHOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 111 Y 116 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y LOS ARTÍCULOS 1854, 2029, 2058 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

HAGO CONSTAR QUE NO TENIENDO NINGUNA OTRA RECLAMACIÓN, QUEDO SIN RESERVA DE ACCIÓN O DERECHO ALGUNO DE NATURALEZA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIERA OTRA QUE EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE LA REFERIDA ASEGURADORA O DE SUS DIRECTIVOS, DEPENDIENTES, EMPLEADOS, EX EMPLEADOS, ASEGURADOS, CONDUCTOR DE LA UNIDAD ASEGURADA O PRESTADORES DE SERVICIOS.

IMPORTANTE: "PARA EL CASO DE QUE EL VEHÍCULO A INDEMNIZAR CUENTE CON ADAPTACIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL NO AMPARADO EN LA PÓLIZA DE SEGURO CONTRATADA, EL PROPIETARIO CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE, PARA EFECTUAR SU DESMONTAJE Y SUSTITUCIÓN POR EL EQUIPO ORIGINAL O SU RETIRO. DE NO REALIZARLO EN EL PLAZO SEÑALADO, QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. SE DESLINDA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y NO SE EFECTUARÁ REEMBOLSO ALGUNO".

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI

LUGAR Y FECHA:

EDO MEX A 08 DE MARZO DE 2024

NOTA IMPORTANTE

FAVOR DE ANEXAR AL PRESENTE DOCUMENTO LO SIGUIENTE:

PERSONA FÍSICA

- COPIA DEL ENCABEZADO DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES, DONDE SE IDENTIFIQUE EL NOMBRE DEL TITULAR, NÚMERO DE CUENTA CLABE CORRESPONDIENTE; O DOCUMENTO FORMAL EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA A LA QUE VA A REALIZARSE LA TRANSFERENCIA.
COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (DE QUIEN FIRMA LA PRESENTE SOLICITUD).

PERSONA MORAL

- COPIA DEL ENCABEZADO DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES, DONDE SE IDENTIFIQUE EL NOMBRE DEL TITULAR, NÚMERO DE CUENTA CLABE CORRESPONDIENTE; O DOCUMENTO FORMAL EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA A LA QUE VA A REALIZARSE LA TRANSFERENCIA.
COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.
COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE QUE SU REPRESENTACIÓN OBRE EN UNA ESCRITURA DIFERENTE, ANEXAR COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL).

CUALQUIER DUDA O INCIDENTO, FAVOR DE REPORTARLO AL 800 800 2021 (CENTRO DE CONTACTO QUÁLITAS)

ESTE AVISO DE PRIVACIDAD APLICA A LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR USTED MEDIANTE SOLICITUDES DE SEGURO, CUESTIONARIOS, A TRAVÉS DE TERCEROS AUTORIZADOS POR QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE QUALITAS), POR VÍA ELECTRÓNICA, ÓPTICA, SONORA, VISUAL O CUALQUIER OTRO MEDIO O TECNOLOGÍA, ASÍ COMO LOS PROPORCIONADOS EN VIRTUD DE LA RELACIÓN JURÍDICA QUE TENGAMOS CELEBRADA O QUE EN SU CASO CELEBREMOS PARA EFECTOS DEL PRESENTE AVISO:

- SE ENTENDERÁ POR "CLIENTES": PROPONENTES, SOLICITANTES, CONTRATANTES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS, TERCEROS AFECTADOS (CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE UN VEHÍCULO ASEGURADO POR QUALITAS EN EL MOMENTO EN EL QUE SE ACTUALICE UN SINIESTRO), CONDUCTOR DE VEHÍCULO NO ASEGURADO POR QUALITAS, FIDEICOMITENTES, FIDEICOMISARIOS, PROVEEDORES DE RECURSOS Y VISITANTES DE LA PÁGINA PÚBLICA DE QUALITAS.
- POR EL TÉRMINO "TERCEROS AUTORIZADOS" O "TERCEROS AFECTADOS" NO DEBERÁ ENTENDERSE EL CONCEPTO DE "TERCERO" QUE SEÑALA LA LEY APLICABLE.

1. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE: QUALITAS, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMERO 478, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01800, CIUDAD DE MÉXICO.

2. INFORMACIÓN QUE RECABA DE LOS TITULARES (DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO): QUALITAS HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE TRATARÁ SUS DATOS PERSONALES (DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS LABORALES, DATOS ACADÉMICOS, DATOS DE TRÁNSITO Y MIGRATORIOS, ASÍ COMO DATOS SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, JUDICIALES Y/O JURISDICCIONALES), DATOS PATRIMONIALES Y DATOS FINANCIEROS, QUE EN SU CASO SE RECABEN, ASÍ COMO LAS IMÁGENES CAPTADAS POR CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS FINES INDICADOS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD.

3. SEÑALAMIENTO EXPRESO DE LOS DATOS SENSIBLES QUE TRATARÁ: QUALITAS TRATARÁ TAMBIÉN DATOS SENSIBLES (DATOS DE SALUD, CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y FÍSICAS Y GÉNERO), QUE EN SU CASO SE REQUIERAN.

4. CON QUÉ FINES DARÁ TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:

4.1. FINALIDADES PRIMARIAS DEL TRATAMIENTO.- LOS DATOS PERSONALES ANTES ENUNCIADOS, INCLUSO AQUELLOS DE CARÁCTER SENSIBLE, SE TRATARÁN PARA TODOS LOS FINES VINCULADOS CON LA RELACIÓN JURÍDICA QUE TENGAMOS CON USTED Y PODRÁN SER:

- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES: LA EVALUACIÓN DE SU SOLICITUD DE SEGURO Y SELECCIÓN DE RIESGOS, EN SU CASO, EMISIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, EL TRÁMITE A LAS RECLAMACIONES DE SINIESTROS, VENTA DE SALVAMENTOS, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO O RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO, REALIZAR PAGOS, PREVENCIÓN DE FRAUDES Y OPERACIONES ILÍCITAS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA, FOMENTO A LA EDUCACIÓN VIAL, ASÍ COMO PARA TODOS LOS FINES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE AGENTES DE SEGUROS: LA REALIZACIÓN DE PAGOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CAPACITACIÓN, ASÍ COMO PARA TODOS LOS FINES VINCULADOS CON NUESTRA RELACIÓN CONTRACTUAL.

- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE EMPLEADOS Y/O APODERADOS DE AGENTES Y DE PERSONAS MORALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS: CAPACITACIÓN.

- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE VISITANTES: EL REGISTRO, CONTROL Y SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE QUALITAS, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA.

4.2. FINALIDADES SECUNDARIAS DEL TRATAMIENTO.- CUANDO USTED SEA UN TERCERO AFECTADO DE UNA PÓLIZA CORPORATIVA (CONTRATADA POR UNA EMPRESA) O CLIENTE, SUS DATOS PERSONALES PODRÍAN SER TRATADOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES SECUNDARIAS:

CUANDO NUESTROS ASEGURADOS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE NUESTROS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS, NOS SOLICITEN INFORMACIÓN DE LOS TERCEROS AFECTADOS POR ALGÚN SINIESTRO, CON EL FIN DE ANALIZAR EL SINIESTRO, Y EN SU CASO LLEVAR A CABO PLANES, PLÁTICAS Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

EN EL CASO DE FLOTILLAS, NUESTROS ASEGURADOS O NUESTROS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS NOS SOLICITEN INFORMACIÓN PARA DETERMINAR PORCENTAJES DE SINIESTRALIDAD, CON EL FIN DE DEFINIR SI EN LA RENOVACIÓN SE INCREMENTARÁ EL COSTO DE LA PÓLIZA O PUEDE OTORGARSE UN DESCUENTO.

CON FINES DE MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD O PROSPECCIÓN COMERCIAL POR MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA PERSONALMENTE O POR CONDUCTO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS.

EN CASO DE QUE NO DESEE QUE SUS DATOS PERSONALES SE UTILICEN PARA ALGUNO (O TODOS) ESTOS FINES SECUNDARIOS, INDÍQUELO MARCANDO CON UNA "X" LA CASILLA QUE APARECE A LA IZQUIERDA DE CADA INCISO. SI LA(S) CASILLA(S) NO SE MARCAN, USTED MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE TRATEMOS SUS DATOS PARA DICHAS FINALIDADES SECUNDARIAS.

LA NEGATIVA PARA EL USO DE SUS DATOS PERSONALES PARA ESTAS FINALIDADES NO PODRÁ SER UN MOTIVO PARA QUE LE NEGUEMOS LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE SOLICITA O CONTRATA CON NOSOTROS.

5. TRANSFERENCIAS DE DATOS:

5.1. POR MANDATO LEGAL, LOS DATOS A QUE SE REFIERE ESTE AVISO PODRÁN SER

TRANSFERIDOS A:

- AUTORIDADES COMPETENTES CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- AUTORIDADES JUDICIALES MEXICANAS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A NOTIFICACIONES, REQUERIMIENTOS U OFICIOS DE CARÁCTER JUDICIAL.
- AUTORIDADES FINANCIERAS MEXICANAS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LEYES O TRATADOS INTERNACIONALES COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE NOTIFICACIONES O REQUERIMIENTOS OFICIALES.
- IMSS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.
- INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES O ENTIDADES DEL SECTOR ASEGURADOR, SOCIEDADES O ASOCIACIONES PARA FINES DE PREVENCIÓN DE FRAUDES, DE OPERACIONES ILÍCITAS Y LA SELECCIÓN DE RIESGOS.

5.2. POR PETICIÓN DE CLIENTES CORPORATIVOS (PERSONAS MORALES), QUE REQUIERAN DATOS DE TERCEROS AFECTADOS CON EL FIN DE PREPARAR REPORTE O LLEVAR A CABO ESTADÍSTICAS, LOS DATOS A QUE SE REFIERE ESTE AVISO PODRÁN SER TRANSFERIDOS A:

- INTERMEDIARIOS EN OPERACIONES DE SEGUROS, PARA DETERMINAR PORCENTAJES DE SINIESTRALIDAD, CON EL FIN DE DEFINIR SI EN LA RENOVACIÓN SE INCREMENTARÁ EL COSTO DE LA PÓLIZA O PUEDE OTORGARSE ALGÚN DESCUENTO, ASÍ COMO PARA PREPARAR REPORTE, ESTUDIOS O ESTADÍSTICAS PARA SUS CLIENTES, EN RELACIÓN CON LOS DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS FINALES DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO (COMO USTED, SI FUERE EL CASO).

EN CASO DE QUE NO DESEE QUE SUS DATOS PERSONALES SEAN TRANSFERIDOS A INTERMEDIARIOS DE SEGUROS, INDÍQUELO MARCANDO CON UNA "X" LA CASILLA QUE APARECE A LA IZQUIERDA DE ESTE PÁRRAFO. SI LA CASILLA NO SE MARCA, USTED MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE TRANSFERAMOS SUS DATOS A INTERMEDIARIOS DE SEGUROS.

EN CASO DE QUE REALICEMOS ALGUNA TRANSFERENCIA ADICIONAL QUE REQUIERA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SE RECABARÁ EL MISMO PREVIAMENTE.

6. MECANISMOS PARA SOLICITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO, ASÍ COMO OPCIONES Y MEDIOS QUE OFRECE QUALITAS PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:

USTED PODRÁ SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE DATOS PERSONALES DE QUALITAS, EL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, ASÍ COMO LA LIMITACIÓN DE SU USO Y REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO, DE FORMA ESCRITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NÚMERO 1 DEL PRESENTE AVISO O AL CORREO ELECTRÓNICO DATOSPERSONALES@QUALITAS.COM.MX, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.QUALITAS.COM.MX EN LA SECCIÓN "AVISO DE PRIVACIDAD". EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE APARECEN AL FINAL DE DICHO AVISO, USTED ENCONTRARÁ LAS VÍAS DE RESPUESTA A LAS DIFERENTES SOLICITUDES, DEPENDIENDO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

ADEMÁS DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE REVOCACIÓN O ARCO, USTED PODRÁ LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, MEDIANTE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE USUARIOS PERSONAS FÍSICAS (REUS).

7. COOKIES:

"COOKIES" SON ARCHIVOS DE DATOS QUE SE ALMACENAN EN EL DISCO DURO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO O DEL DISPOSITIVO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE UN USUARIO AL NAVEGAR EN UN SITIO DE INTERNET ESPECÍFICO, EL CUAL PERMITE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN DE ESTADO ENTRE DICHO SITIO Y EL NAVEGADOR DEL USUARIO. LA INFORMACIÓN DE ESTADO PUEDE REVELAR MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DE SESIÓN, AUTENTICACIÓN O PREFERENCIAS DEL USUARIO, ASÍ COMO CUALQUIER DATO ALMACENADO POR EL NAVEGADOR RESPECTO AL SITIO DE INTERNET.

POR LO ANTERIOR, QUALITAS LE INFORMA, QUE EN TODO MOMENTO, PUEDE DESHABILITAR EL USO DE ESTOS MECANISMOS, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE CADA EMPRESA PROPIETARIA DE LOS BROWSERS (NAVEGADOR O VISOR DE INTERNET) TIENE IMPLEMENTADO PARA ACTIVAR Y DESACTIVAR LAS CITADAS "COOKIES".

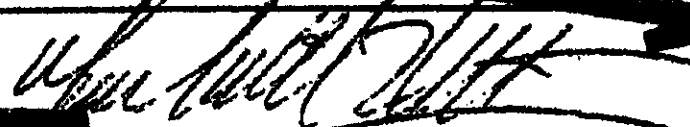
8. INFORMACIÓN DEL ÁREA DE DATOS PERSONALES:

USTED PODRÁ CONTACTAR AL DEPARTAMENTO DE DATOS PERSONALES, PARA RESOLVER DUDAS O COMENTARIOS RESPECTO DE SU(S) PROCEDIMIENTO(S), A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- CORREO ELECTRÓNICO: DATOSPERSONALES@QUALITAS.COM.MX
- ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE DATOS PERSONALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMERO 478, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- HORARIO DE ATENCIÓN: 09:00 A 14:00 HORAS

9. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EL AVISO DE PRIVACIDAD Y SUS ACTUALIZACIONES:

QUALITAS PODRÁ MODIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO ESTE AVISO DE PRIVACIDAD, NOTIFICÁNDOLO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN SU SITIO DE INTERNET WWW.QUALITAS.COM.MX, POR LO QUE LE RECOMENDAMOS LO VISITE PERIÓDICAMENTE, O BIEN MEDIANTE COMUNICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES, VÍA


MARCO ANTONIO RODRIGUEZ BARBERI
ACEPTO, NOMBRE Y FIRMA

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000077



RFC emisor: IMC100825BR8 Nombre emisor: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO RFC receptor: QCS931209G49 Nombre receptor: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Código postal del receptor: 05200 Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales Uso CFDI: Gastos en general.	Folio fiscal: 1ED8FD1A-2E8A-4A4E-81A5-3557C759BF24 No. de serie del CSD: 00001000000508171338 Código postal, fecha y hora de emisión: 56600 2024-04-02 14:58:37 Efecto de comprobante: Ingreso Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica	
---	---	--

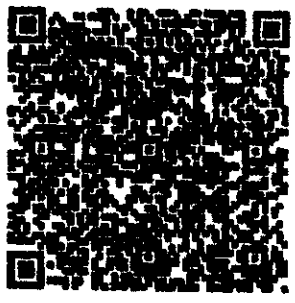
Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
25101503		1.00	062	Uno	218,999.00	218,999.00		No objeto de impuesto.
Descripción								
INDEMNIZACION CONFORME A POLIZA: 1000130808								
Número de pedimento		Número de cuenta predial						
25101503		1.00	062	Uno	1.00	1.00		Si objeto de impuesto.
Descripción								
TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE UNIDAD EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA: NISSAN NP 300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQ SEG 6 VEL 4 PUERTAS COLOR BLANCO MODELO 2020 NUMERO DE SERIE 3NSAD33A7LK9S1035 NUMERO DE MOTOR QR28348524H 4 CILINDROS CAPACIDAD 1200 KGS. COMBUSTIBLE GASOLINA CLAVE VEHICULAR 1041646.		Impuesto		Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
		IVA		Traslado	1.00	Exento		
Número de pedimento		Número de cuenta predial						

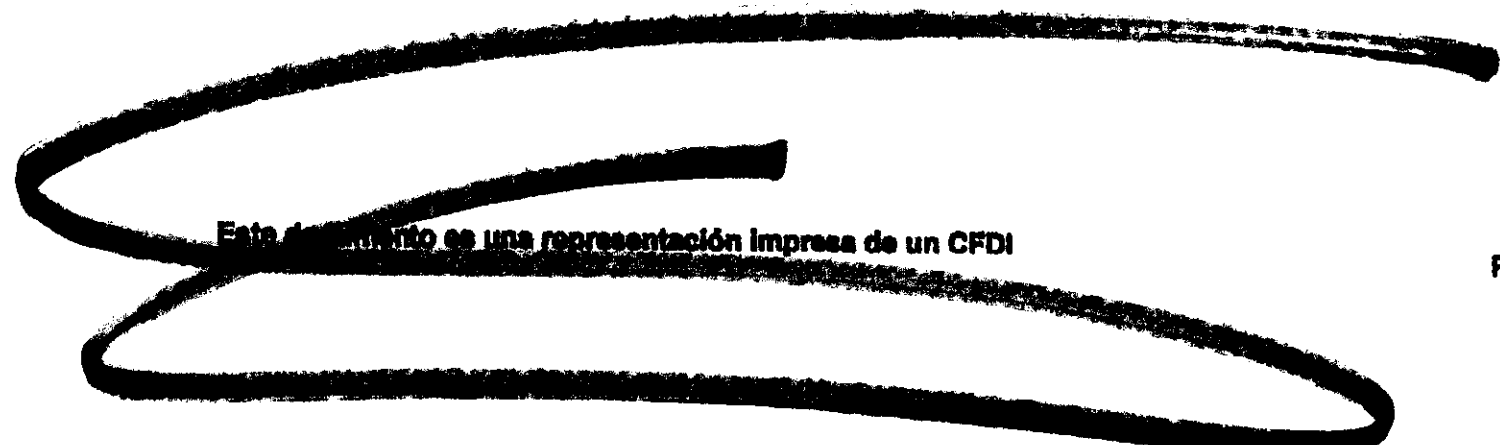
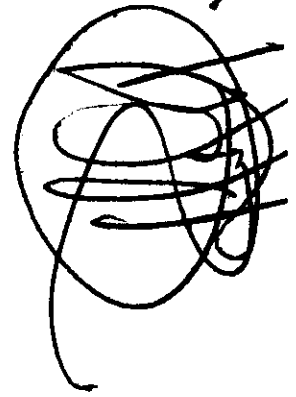
Moneda: Peso Mexicano	Subtotal	\$ 220,000.00
Forma de pago: Por definir	Total	\$ 220,000.00
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido		

Sello digital del CFDI:
UJJVb0M2Wd5kZLJ3QrcoVSMWj16bae4LJAPLIEuRfBf7q2m9TS02Mqhd8xuo+LxdlHefWdgnU8VM7C2xKEqV+RqYSWupl8jD1T0X13HdQv+StkKZ/+hvc6jK5jnFy6FMVmehiaJxpljuboH
ceLx5YH4ZSi6p6PDaXl/qr1zgb4oqAH+BFcZS01Lj9nhHu5W2bg5v6ohW8YP4HvCHE5XtgKdKmiW0j8D9qOd0d/AyVQ3VPI+hBa9iruWppxYDSMCcETKwxbh8yh2VWXCVrd39cXPN7B
ZQzdAJp2W7ZCoNSDX4pU8RMHV5I9aYO8ULemW9AX4BA6VA==

Sello digital del SAT:
dp/xuE7QETowk1h424e8u7AZ22bmELYKcXeSiPHava0KejV73okur1gFHyQQi5ZiWwVfWqXDTYp+camVWkEh1q1kRpgOvj3gecOoqi3gAwB3JSyMQ8ysITGLR0ekyg2H4eS5VhwSawQK
exOrfN2idPHyOdCaLB2QMrcFjgm+ZuKO4toexpTp578mMmjtU5eay@pN7XoudAvp3Kp8OawZU5GyIVW9k/Xi1Sw0qADW1FV334U9g1x6eHYZLB+IK54HLaz/ZV8IOHLN4jR6KRwG86h
9jOFOIwHcZJzWWDJ8Gw+Sj7mBVYbURiEmpgUoKClqkVNr==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|1ED8FD1A-2E8A-4A4E-81A5-3557C759BF24|2024-04-02T14:58:16|SAT970701NNS|UJJVb0M2Wd5kZLJ3QrcoVSMWj16bae4LJAPLIEuRfBf7q2m9TS02Mqhd8xuo+LxdlHefWdgnU8VM7C2xKEqV+RqYSWupl8jD1T0X13HdQv+StkKZ/+hvc6jK5jnFy6FMVmehiaJxpljuboH
ceLx5YH4ZSi6p6PDaXl/qr1zgb4oqAH+BFcZS01Lj9nhHu5W2bg5v6ohW8YP4HvCHE5XtgKdKmiW0j8D9qOd0d/AyVQ3VPI+hBa9iruWppxYDSMCcETKwxbh8yh2VWXCVrd39cXPN7B
ZQzdAJp2W7ZCoNSDX4pU8RMHV5I9aYO8ULemW9AX4BA6VA==||00001000000504465028||
RFC del proveedor de certificación: SAT970701NNS **Fecha y hora de certificación:** 2024-04-02 14:58:16
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



31 MAY 21

MEXICO

Resultados Consulta

Información del vehículo

Marca: NISSAN
Modelo: NP300/NP300 FRONTIER/FONTIER
Año Modelo: 2020
Clase: CAMIONETA
Tipo: DOBLE CABINA
Número de Identificación (NIV): 3N6AD33A7LK831035
Número de Constancia de Incripción (NCI): 542HLA3A
Placa: NRF4037
Número de puertas: 4 PUERTAS
País de origen: MEXICO
Versión: TM DOBLE CABINA SE AC PAQ SEG
Desplazamiento (cc/L): 2.5L
Número de cilindros: L4
Número de ejes: 2WD
Planta de ensamble: CUERNAVACA, MORELO. MEXICO
Datos complementarios: NP300/NP300 FRONTIER/FONTIER DOBLE CABINA 2WD+ABS CUERNAVACA, MORELO. MEXICO L4, 2.5L (QR25 GASOLINA)
Institución que lo inscribió: NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.
Fecha de inscripción: 07/10/19
Hora de inscripción: 12:33:13
Entidad que lo emplacó: MEXICO
Fecha de emplacado: 25/10/19
Fecha de última actualización: 28/08/20
Folio de constancia de inscripción: 6955035
Observaciones: NULL

lunes 11 de marzo del 2024 a las 03:46 PM

FGJ

Placa con ROBADO.

El vehículo con Placa NRF4037 cuenta con reporte de ROBADO.

Favor de acudir a la Fiscalía General de Justicia de su entidad.

Estatus: ROBADO

Si usted se percata de un acto ilícito que se cometió o tiene sospechas del mismo, como ciudadano responsable es su deber informar a las autoridades de esta situación

Haga una denuncia anónima marcando por teléfono al 089.

Placa sin ROBO.

El vehículo con Placa NRF4037 no cuenta con reporte de robo, conforme a la información que suministran las Instituciones de Seguros con base en el Artículo 23, Fracción III, Inciso b de la Ley de Registro Público Vehicular.

CARFAX Robo USA/CAN

NIV sin REPORTE DE ROBO

Avisos Judiciales

Placa sin delito

NOTA: La información es proporcionada al esfuerzo y colaboración de las Autoridades Federales, Entidades Federativas y la Ciudad de México; el SENSP únicamente es responsable de administrar y sistematizar la información.



OPERADO

000079



DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.

31 MAY 21
REPORTE DE ACCIDENTE / INCIDENTE

DIA MES AÑO

6 NO 60307

FECHA

21 05 2021
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL CLIENTE: Marco Antonio Rodriguez Barberi
DIRECCIÓN: C. Oyamel Mz3 Lt2 Cs27 Hab. Urbana de Los Heroes
TEL.: 5543508535 MAIL: marco.barberi@hofmail.com
ESTACIONAMIENTO: () Sendero Ixtapaluca HORA DE REPORTE: 14:12

ACCIDENTE: VANDALISMO: ROBO: OTRO:

OBSERVACIONES:

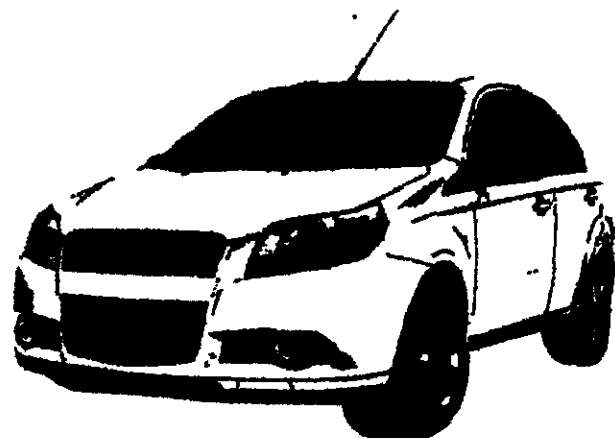
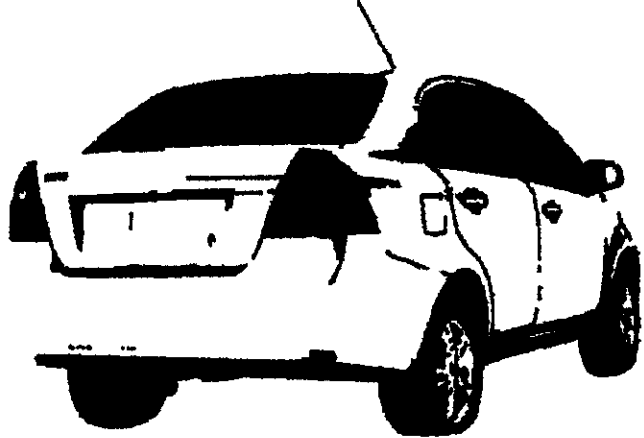
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

MARCA: Nissan NP300 COLOR: Blanca PLACAS: NRF4037 AÑO: 2020

RAYADURAS: ROTURAS: ABOLLADURAS: FALTANTES:

OTRO: Taks

MARCA ESPECÍFICAMENTE DAÑOS EN EL DIBUJO



DESCRIPCIÓN DE DAÑOS

- 1. _____ 4. _____
- 2. _____ 5. _____
- 3. _____ 6. _____

LA ELABORACIÓN DE ESTE REPORTE EN NINGÚN ASPECTO INDICA UNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE: DEI DESARROLLADORA DE ESTACIONAMIENTOS INTELIGENTES S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA ASEGURADORA:

- A. Carta de reclamación dirigida al asegurado.
- B. Denuncia certificada ante M.P.
- C. Denuncia ante la Policía Federal.
- D. Factura original endosada a la Aseguradora.
- E. Baja de placas del vehículo.
- F. Tenencias pagadas.
- G. Juego de llaves del vehículo.
- H. Copia de identificación oficial
- I. Copia de comprobante de domicilio.
- J. Encaso de ser persona moral. (copia de poder notarial, copia de identificación del representante legal, comprobante de domicilio).

Recibo documentación inciso:

A B C D F G H I J

Estoy enterado de la documentación para enviar a la aseguradora.

Victoria

RESPONSABLE ESTACIONAMIENTO (NOMBRE Y FIRMA)

[Signature]

APECTADO DE ACUERDO CON DESCRIPCIÓN DEL REPORTE (NOMBRE Y FIRMA)

ASEGURADORA

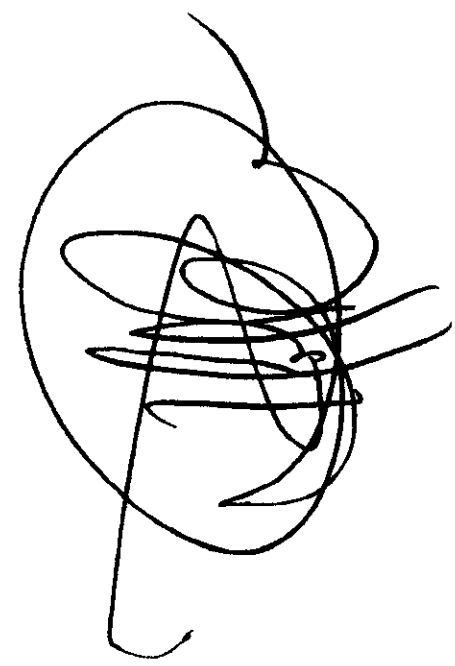
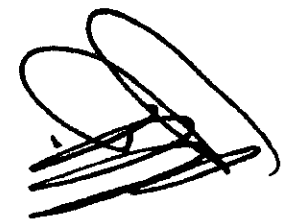
Desarrolladora de Estacionamientos Inteligentes, S.A. de C.V. en Monterrey, N.L., es responsable del tratamiento, uso y protección de los datos personales que Usted proporciona o indirectamente, nos ha proporcionado. DEI recibe, trata y utiliza sus datos personales únicamente y exclusivamente para proveer el servicio de estacionamiento solicitado y no serán divulgados ni transferidos a terceros. Usted cuenta con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Eliminación; para cualquier duda o aclaración, así como para conocer el texto de nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede comunicarse al teléfono (81) 8333-8866 o enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico: privacidad@estacionamientos.com

000080

PERADO

31 MAY 21

MES ANO



OPERADO

31 MAY 2010

DIA MES AÑO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de agosto de 2010. Sin reformas.

000082

20

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 117

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México.

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO", MÉXICO.

**CAPÍTULO PRIMERO
DE SU NATURALEZA JURÍDICA Y SUS OBJETIVOS**

Artículo 1.- Se crea el organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco", como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Artículo 2.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, será manejado por personas que surjan del movimiento deportivo municipal, que conozcan y estén comprometidos con todos los deportistas y la sociedad en general del municipio de Chalco.

Artículo 3.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, es sujeto de derechos y obligaciones, otorgándosele la autonomía necesaria para asegurar el cumplimiento de un servicio público como es el deporte y la cultura física.

Artículo 4.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, tendrá los siguientes objetivos:

- I. Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio;
- II. Propiciar la interacción familiar y social;
- III. Fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población del municipio;
- IV. Propiciar el uso adecuado y correcto del tiempo libre;
- V. Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores y las personas con discapacidad;
- VI. Promover el deporte de los trabajadores;
- VII. Promover el cambio de actitudes y aptitudes;
- VIII. Promover y desarrollar la capacitación de recursos humanos para el deporte;
- IX. Elevar el nivel competitivo del deporte municipal;

EXISTE LA PRESENTE COPIA
CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE COTEÓ:

Chazma Goduez

21-Ago-24

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO", MÉXICO.

OPERADO

31 MAY 2010

DIA MES AÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de agosto de 2010.
Sin reformas.

000083

- X. Promover la revaloración social del deporte y la cultura física;
- XI. Promover fundamentalmente el valor del deporte para el primer nivel de atención a la salud;
- XII. Promover la identidad del municipio de Chalco en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional a través del deporte; y
- XIII. Facilitar a los deportistas el acceso a los servicios de salud.

CAPÍTULO SEGUNDO DE SUS FACULTADES

Artículo 5.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, tendrá las siguientes facultades:

- I. Crear escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio de Chalco;
- II. Crear el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio de Chalco;
- III. Crear torneos estudiantiles permanentes en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior;
- IV. Organizar clubes deportivos populares permanentes;
- V. Involucrar a los sectores público, social y privado en el deporte municipal;
- VI. Presentar públicamente todos los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados;
- VII. Otorgar dirección técnica de calidad a representaciones municipales;
- VIII. Otorgar asesorías del deporte formativo y de recreación;
- IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;
- X. Promover y desarrollar instalaciones públicas y privadas;
- XI. Desarrollar corrientes sociales y deportivas del mérito;
- XII. Crear el registro municipal de instalaciones deportivas;
- XIII. Crear el registro municipal de deportistas, deportes, clubes, ligas y torneos deportivos;
- XIV. Crear el registro municipal de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte y escuelas del deporte;
- XV. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollen en el municipio; y

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, MÉXICO."

OPERADO
31 MAY 2010
DIA MES AÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

000084

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de agosto de 2010.
Sin reformas.

XVI. Las demás que señalen las leyes en la materia.

**CAPÍTULO TERCERO
DE SUS PROGRAMAS**

Artículo 6.- De Promoción Deportiva:

A través de este programa, se promoverá y organizará la participación de los deportistas en ligas municipales, en las categorías que se crean necesarias y afiliadas a las asociaciones deportivas correspondientes.

Artículo 7.- De los Clubes Estudiantiles:

Para fomentar el uso adecuado de los tiempos libres, desarrollar las aptitudes y mejorar actitudes en los jóvenes estudiantes, se formarán y organizarán ligas estudiantiles extramuros, a los cuales se les brindará asesoría en la organización, capacitación, participación, entrenamiento y torneos, así mismo, se les brindará apoyo con el uso de instalaciones deportivas y en algunos casos con material deportivo.

Artículo 8.- De los Torneos Municipales:

Se fomentarán, organizarán y dirigirán torneos municipales permanentes entre estudiantes de todos los niveles.

Artículo 9.- Del Deporte Popular:

A través de este programa se promoverá el deporte en forma permanente en todo el territorio municipal, con la convicción de la importancia del deporte en los ámbitos formativo, competitivo y recreativo para lograr buena salud en todos los aspectos, como principio básico de la práctica deportiva.

Artículo 10.- Se organizarán encuentros de conveniencia deportiva para los discapacitados, adultos mayores y grupos marginados y en su caso se les brindará apoyo financiero y de entrenamiento cuando eleven la representatividad del municipio en otros sectores deportivos.

Artículo 11.- Es imperativo, inducir al deportista a la capacitación en todos los ámbitos, como jueces, árbitros y entrenadores en los deportes existentes en el municipio certificados por la autoridad deportiva correspondiente.

Artículo 12.- De Cultura Física.

Inducir a la población, a la práctica del ejercicio en forma sistematizada y permanente que permitirá mejorar su calidad de vida.

Artículo 13.- Promover en parques, jardines, instalaciones deportivas y espacios de recreación el programa de activación física para lograr una buena salud entre los ciudadanos.

Artículo 14.- Desarrollar en todo el territorio municipal, según sea la demanda basada en el deporte que más se practique o le interese a la comunidad, centros de iniciación deportiva.

OPERADO

31 MAY 2010

DIA MES AÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de agosto de 2010.
Sin reformas.

000085

Artículo 15.- Toda la actividad física y deportiva que se promueva, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, tendrá la finalidad de organizar el deporte y proyectarlo a quien lo practique más allá de los límites del municipio con el financiamiento necesario.

Artículo 16.- De la Administración y Finanzas.

- I. Contará con un programa de mantenimiento, remodelación y acondicionamiento de los recursos materiales que le fueron conferidos;
- II. Vigilará el desarrollo de las actividades del personal adscrito; y
- III. Establecerá y ordenará el registro municipal deportivo, en los que quedarán inscritos instalaciones privadas, municipales y escolares, ligas deportivas, deportistas destacados, entrenadores, jueces y árbitros.

CAPÍTULO CUARTO DE SU ORGANIZACIÓN

Artículo 17.- La dirección y administración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, estará a cargo de un Consejo Municipal y de un director.

Artículo 18.- El Consejo Municipal, es el órgano de gobierno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, de carácter honorífico, con una vigencia igual al del H. Ayuntamiento.

Artículo 19.- El Consejo Municipal estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el presidente municipal;
- II. Un secretario, que será el secretario del H. Ayuntamiento;
- III. Un secretario técnico, que será el director; y
- IV. Vocales que serán:
 1. El regidor de la comisión del deporte.
 2. Un representante de cada deporte registrado en el municipio designado por los interesados y ratificados por el presidente municipal.

Artículo 20.- Los integrantes del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y del Consejo Municipal, durarán en su cargo el período constitucional de la administración municipal para la cual fueron designados.

Artículo 21.- El Consejo Municipal, sesionará por lo menos cada tres meses de forma ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Artículo 22.- Son atribuciones del Consejo Municipal:

- I. Aprobar el reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco;
- II. Establecer los lineamientos generales del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco;

OPERADO

31 MAY 2010

DIA MES AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOPublicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de agosto de 2010.
Sin reformas.

- III. Aprobar, en su caso, los proyectos, planes y programas que proponga el director para la consecución de sus objetivos;
- IV. Conocer y en su caso aprobar los estados financieros y balances anuales, así como los informes generales y especiales que se elaboren por parte del director;
- V. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y de egresos;
- VI. Nombrar o remover al director;
- VII. Evaluar los planes y programas;
- VIII. Promover la obtención de fuentes alternas de financiamiento;
- IX. Invitar a sus sesiones a otros servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipal, cuando los eventos o asuntos así lo requieran; y
- X. Las demás que se deriven de la presente ley y de los ordenamientos jurídicos correlativos.

Artículo 23.- El director será nombrado a propuesta del presidente municipal, y ratificado en sesión de cabildo por el H. Ayuntamiento.

Artículo 24.- Son facultades y obligaciones del director, las siguientes:

- I. Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco;
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Municipal;
- III. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto;
- IV. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del Instituto;
- V. Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto del programa operativo del Instituto;
- VI. Presentar ante el Consejo Municipal el proyecto anual del presupuesto de ingresos y de egresos;
- VII. Adquirir conforme a las normas y previa autorización del Consejo los bienes necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- VIII. Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos; y
- IX. Las demás que le confieren la presente ley, el reglamento interno y el Consejo Municipal.

CAPÍTULO QUINTO DE SU PATRIMONIO

Artículo 25.- El patrimonio del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco se integrará con:

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, MÉXICO."

OPERADO

31 MAY 2010

DIA MES AÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de agosto de 2010.
Sin reformas.

000087

- I. La asignación del 2% del total del presupuesto de egresos del municipio;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que el H. Ayuntamiento le asigne como organismo público descentralizado;
- III. Los apoyos financieros, subsidios, valores, bienes y servicios que provengan del gobierno federal, estatal y municipal;
- IV. Los productos, concesiones, aprovechamientos, donativos, cooperaciones y demás ingresos que adquiera por cualquier título, ya sea público, privado o social; y
- V. Los ingresos y utilidades que obtenga por prestación de sus servicios.

**CAPÍTULO SEXTO
GENERALIDADES**

Artículo 26.- El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco está sujeto a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y la legislación Federal en la materia.

Artículo 27.- Las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores, se regirán por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Artículo Segundo.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Artículo Tercero.- El H. Ayuntamiento de Chalco, México, proveerá lo necesario para la instalación del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los seis días del mes de agosto del año dos mil diez.- Presidenta.- Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González.- Secretarios.- Dip. Víctor Manuel González García.- Dip. Oscar Hernández Meza.- Dip. Miguel Ángel Xolalpa Molina.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 25 de agosto de 2010.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

~~DR. ENRIQUE PEREZ...~~
(RUBRICA).

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO", MÉXICO.

OPERADO
31 MAY 2010
DIA MES AÑO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 25 de agosto de 2010.
Sin reformas.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).

APROBACIÓN:

06 de agosto de 2010

PROMULGACIÓN:

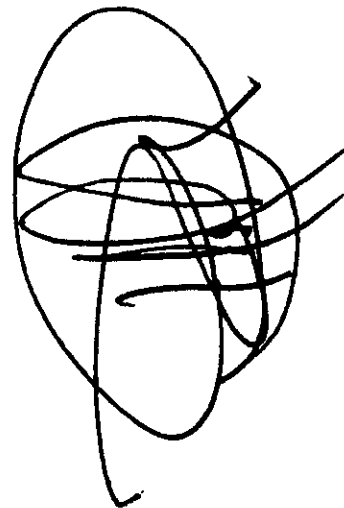
25 de agosto de 2010

PUBLICACIÓN:

25 de agosto de 2010

VIGENCIA:


La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SE COINS. DE NOMBRE Y TITULO DE LA ENTIDAD QUE Jazmin Godinez de 01-Abril-24	
---	---


LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCHICOMULCO, MEXICO."

OPERADO
31 MAY 2021
DIA MES AÑO

ASISTENTE SOCIAL DE CHALCO



NOMBRE
RODRIGUEZ
BARBERI
MARCO ANTONIO

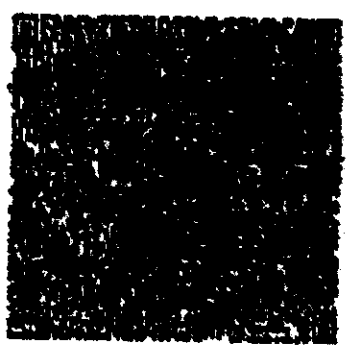
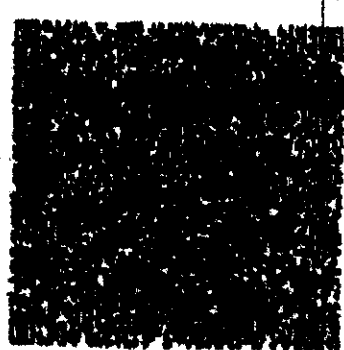



BOLE

DOMICILIO
CAYAME NEZ TL 208 22
U HAB URBANO LOS HEROES CHALCO 5584
CHALCO, MEX.

CLAVE ELECTOR ROBRM70102HDF000
CLRF ROBRM70102HDF000
FECHA DE EMISIÓN 28/10/1970 **SECCIÓN** 1054 **VENIDA** 1001 07 **VENIDA** 2021-2021

INE

ID MEX 2119124532 << 1054 013044689
7010262H3112319 MEX < 07 << 04257 < 0
RODRIGUEZ < BARBERI << MARCO < ANTON

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA
COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE COTEJÓ:

Chamin Gochuz
FIRMA _____
de _____
24



Comisión Federal de Electricidad

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000090

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: C88160830CP7

INSTMPALCULTFISDEPCHALCO

AV VICENTE GUERRERO SN
SAN JUAN
CASCO DE SAN JUAN
CHALCO II, MEX.
C.P. 56800

TOTAL A PAGAR:
\$4,983

(CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 149130804164
RMU : 56800 13-08-27 IMC1-00825 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 10 ENE 24 - 09 FEB 24

TARIFA: GDMTO NO. MEDIDOR: PV788C MULTIPLICADOR: 1

FECHA LÍMITE DE PAGO: 25 FEB 2024

CARGA CONECTADA KW: 20 DEMANDA CONTRATADA KW: 20

CORTE A PARTIR: 26 FEB 2024

Unidad	Tarifa	Factor	Consumo	Importe	Factor	Consumo	Importe
KWh	PV788C	18351	14999	1852	1,302		
KW	PV788C	7	0	7	7		
kVAh	PV788C	1380	1367	13	13		

Mes	Orde de corte	Consumo prom. (kWh)	Energía (kWh)	Precio \$/kWh

Mes	Factor de potencia	Demanda máxima \$/kW	Precio \$/kW	Importe \$/kW	Factor de potencia

Concepto	\$	\$/kW	\$/kVA	Importe \$/kW
Suministro	412.46	0.00	0.00	412.46
Distribución	0.00	276.92	0.00	276.92
Transmisión	0.00	0.00	239.17	239.17
GENAGE	0.00	0.00	6.79	6.79
Energía	0.00	0.00	1,959.59	1,959.59
Capacidad	0.00	1,414.07	0.00	1,414.07
SONMEM(?)	0.00	0.00	8.38	8.38
Total	412.46	1,690.99	2,215.93	4,319.38

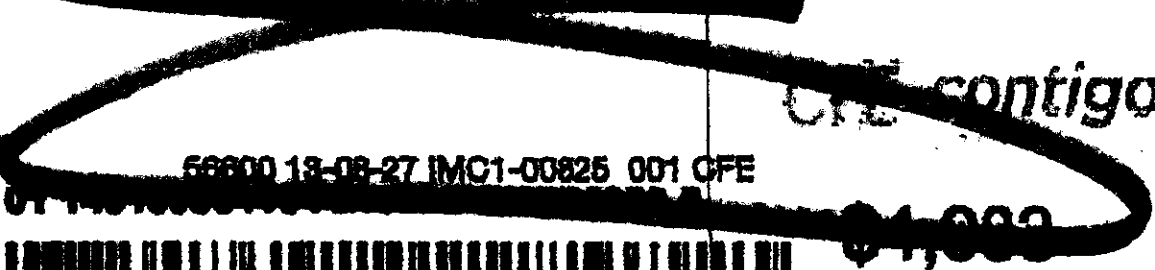
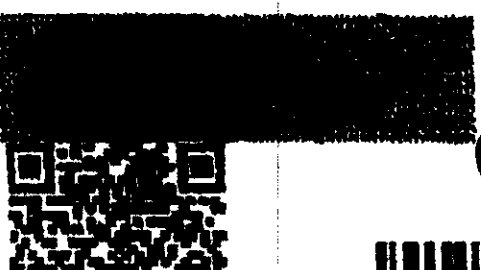
Concepto	Importe \$/kW
Cargo Fijo(?)	412.46
Energía	3,906.92
2% Baja Tensión(?)	86.89
Bonificación Factor de Potencia(?)	110.15-
Subtotal	4,295.62
IVA 16%	667.30
Facturación del Periodo	4,962.92
Adeudo Anterior	4,244.81
Su Pago	4,244.00-
Total	\$4,983.53

VALIDAR CON EL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ
FIRMA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE COPIA

Josmar Gudiño

01-ABR-24

(1) SONMEM: Cargas relacionadas con los servicios de suministro de energía eléctrica. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargas o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso relativo a los servicios de suministro de energía eléctrica. Fecha, lugar y forma de inscripción: 21 FEB 2024, San Juan de los Ríos, San Miguel, Jalisco. CFE 56804

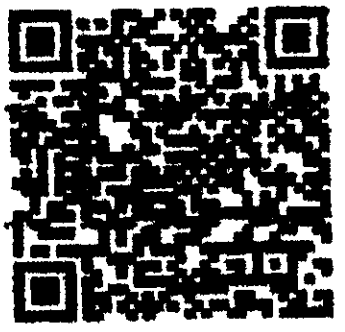


OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000092

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHALCO, MEXICO A 08 DE MARZO DE 2024



Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IMC100825BR8
Denominación/Razón Social:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO
Fecha inicio de operaciones:	25 DE AGOSTO DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE ABRIL DE 2011

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 56800	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: VICENTE GUERRERO	Número Exterior: S/N
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CASCO DE SAN JUAN
Nombre de la Localidad: CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHALCO
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CALLE SAN JUAN
Y Calle: CALLE VOLTAIRE	

Actividades Económicas:

HACIENDA SAT

Contacto
CALLE VOLTAIRE 1000
CHALCO, MEXICO
TEL: 01 52 56 2 56 80 00
CORREO: info@imcchcalco.gob.mx

OPERADO
 31 MAY 2010
 DIA MES AÑO

000093



Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Promotoras del sector público con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos, deportivos y similares.	100	25/08/2010	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	25/08/2010	

Obligaciones:

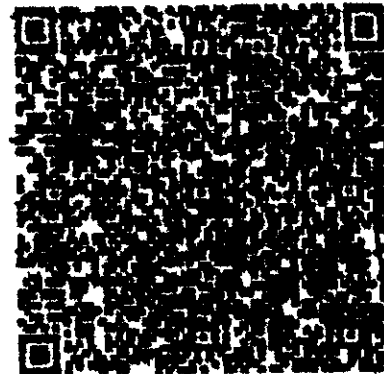
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración Informativa mensual de Proveedores	El día 17 del mes siguiente a aquél al que corresponde	25/08/2010	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	25/08/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias penales! Si conoces algún posible acto de corrupción o delicto presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.sat.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/03/08||MC100825BR8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: h7PS7plqnF8emiUloQIAoyVc9q5e0f5B55qUQJzF1UgH10t23HncQKBS9teXkFHE1wctYHyuvMF3+G8w65Rw0vUHyuqh+xqFO/q+6AKACN6v6k7L9g8GtLwUHRd5ze2PP5RoJddZ1kUytWVEp4ZeoXk2U8xV8OmBGvi88Vzg=



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

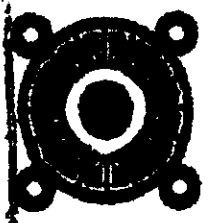
OPERADO

31 MAY 2022

DIA MES AÑO

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA
COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

UMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE COTEJÓ:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CHALCO
2022-2024

Norman Godue

FIRMA

Nº DE CONTROL: GCH/NOM-T-DG/29/2022

FECHA

01-Abril-24

Chalco, Estado de México, a 1 de enero de 2022.

En términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 122 y 128, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 32, 48, fracción VI, 91, fracción V y 123, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, México; 5, 8, 45, 48, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y derivado del acuerdo registrado en el punto 9 del orden del día, correspondiente a la Sesión de Cabildo, con carácter de ordinaria, Acta número 01, celebrada el primero de enero de dos mil veintidós, se expide el presente:

NOMBRAMIENTO

A: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI

COMO: DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO,

Para que, con el carácter de Personal de Confianza realice las actividades propias de su cargo en este Municipio de Chalco, Estado de México, exhortándolo a que su actuar se conduzca en estricto apego a derecho, respetando ante todo las garantías de los gobernados; el sueldo que erogara estará sujeto a tabulador autorizado.

Con la firme convicción de que su trayectoria profesional enaltecerá el nombre del Municipio, le deseo el mejor de los éxitos en la función conferida.

C. José Miguel Gutiérrez Morales
Presidente Municipal
Constitucional

Lic. César Enrique Vainó Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

POLIZA DE DIARIO

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO 4009

MAYO DE 2024

No. de Póliza: 161 Status de la Póliza: C N Fecha de la Póliza: 29/05/2024 Capturó: super

REN	C	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	32	00000001				d 61	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES. BAJA DE BIEN MUEBLE CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA16532 D.130 AUTORIZ SEXTA SESION EXTRAOR	334,000.00	0.00
2.	124	00000001	000000000000000001	0003		d 61	CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA16532 D.130 AUTORIZ SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO MAY-24	0.00	334,000.00
3.00	126	00000001	000000000000000001	0003		d 61	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES DEPRECIACION 2019. BAJA DE CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA16532 D.130 SEXTA SESION EX	5,566.67	0.00
4.00	263	00000001	000000000000000001	0004		d 61	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES DEPRECIACION 2020. BAJA DE CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA16532 D.130 SEXTA SESION EX	33,400.00	0.00
5.00	123	00000001	000000000000000001	0005		d 61	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES DEPRECIACION 2021. BAJA DE CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA16532 D.130 SEXTA SESION EX	33,400.00	0.00
6.00	12	00000000	000000000000000001	0006		d 61	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES DEPRECIACION 2022. BAJA DE CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA16532 D.130 SEXTA SESION EX	33,400.00	0.00
7.00	12	00000000	000000000000000001	0007		d 61	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES DEPRECIACION 2023. BAJA DE CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA16532 D.130 SEXTA SESION EX	33,400.00	0.00
8.00	322	00000000				d 61	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES. DEPRECIACION ACUMxBAJA DE BIEN MUEBLE. CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA16532 D.130. BAJA DE	0.00	138,166.67
9.00	126	00000001	000000000000000001	0008		d 61	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES DEPRECIACION 2024. BAJA DE CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA16532 D.130 AUTORIZ SEXTA S	13,916.66	0.00
10.00	65	00000001	000000000000000005	0001		d 61	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES. BAJA DE BIEN MUEBLE CAMION.NISSAN DOBL CABI NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(Direc) F-AA165	0.00	13,916.65
TOTAL POLIZA								487,083.32	487,083.32

OPERADO

DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE BAJA DE BIEN MUEBLE CAMION.NISSAN DOBLE CABINA NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(DIRECCION) F-AA16532 AUTORIZADA EN LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL CHALCO POR EL REGISTRO DE BAJA DE BIEN MUEBLE CAMION.NISSAN DOBLE CABINA NP300, No Se.3N6AD33A7LK831035(DIRECCION) F-AA16532 AUTORIZADA EN LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO MUNICIPAL CHALCO EN FECHA 29-MAY-2024.



ELABORO: *[Signature]*
REVISO: *[Signature]*
L.C. LAURA CITLALI CONTRERAS GARCIA
L.C. MA. EUGENIA DE LA LUZ HILARIO

OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

RFC emisor: IMC100825BR8 **Folio fiscal:** 1EDBFD1A-2E8A-4A4E-81A5-3557C759BF24
Nombre emisor: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO **No. de serie del CSD:** 00001000000506171338
RFC receptor: QCS931209G49 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 56600 2024-04-02 14:58:37
Nombre receptor: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS **Efecto de comprobante:** Ingreso
Código postal del receptor: 05200 **Régimen fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos
Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales **Exportación:** No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
25101503		1.00	C62	Uno	218,999.00	218,999.00		No objeto de impuesto.		
Descripción INDEMNIZACION CONFORME A POLIZA: 1000120809										
Número de pedimento		Número de cuenta predial								
25101503		1.00	C62	Uno	1.00	1.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UNIDAD EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA: NISSAN NP 300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQ SEG 6 VEL 4 PUERTAS COLOR BLANCO MODELO 2020 NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK831035 NUMERO DE MOTOR QR25348524H 4 CILINDROS CAPACIDAD 1200 KGS. COMBUSTIBLE GASOLINA CLAVE VEHICULAR 1041545.					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1.00	Exento		
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 220,000.00
Forma de pago: Por definir **Total** \$ 220,000.00
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Sello digital del CFDI:

UJJIvB0M2Wd5kZIJ3QrcoVSMwjt6bea4LfAPLIEuRffBFb7q2m9TS02Mqhdbxuo+LxtHeFWdgnU8WM7C2xKEqV+RqYSWupl8jD1T0X13HdQv+SkKfZ/+Ivc6ljsK5jnFy6FMVmehieJxpljubohosLx5YH4ZSI6p6PDaXi/ojr1zgb4oqAH+BFcZS01Li9nhHu5W2bg5v8ohW8YP4HvCHE5XfgKdKmiWOj6D3qOd0xj/AyVWQ3VIPI+hBa9IruwppxYDSMCcETKwxbh8yh2WXCWRd39cXPN7BtZQzdAJjpf2W7jZCoNSDX4pU8RMHV5i9aYO8ULemW9/AX4BA6VA==

Sello digital del SAT:

dp/xuEfQETowk1h424al8u7AZ22bmELYKcXeSiPHava0KsijV73okux1gFHyQQI5ZIwVvWsqXDTYp+camVi/kEh1q1k/RpgOvj3gecOoqt3g/wB3JSyMQ8ysiTGLR0akyg2H4sS5VHwSswQKexOrHNZidFHyOdIXaLB2QMrcFjqm+2uKO4loaxpTpS78mMmjtU5sayljgNTXXoudAvp3Kp8OawZU5GylWv9k/XIISx/n0gADWt1FVf334U9g1x8eHY2LB+IK54HLoz/ZV5iOHLN4jIR6KRwG85h9jOFOIwxHCzJZwWdJ8Gfw+3j7mBVybJRFEmpgUoKClqkVNrW==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|1EDBFD1A-2E8A-4A4E-81A5-3557C759BF24|2024-04-02T14:59:16|SAT970701NN3|UJJIvB0M2Wd5kZIJ3QrcoVSMwjt6bea4LfAPLIEuRffBFb7q2m9TS02Mqhdbxuo+LxtHeFWdgnU8WM7C2xKEqV+RqYSWupl8jD1T0X13HdQv+SkKfZ/+Ivc6ljsK5jnFy6FMVmehieJxpljubohosLx5YH4ZSI6p6PDaXi/ojr1zgb4oqAH+BFcZS01Li9nhHu5W2bg5v8ohW8YP4HvCHE5XfgKdKmiWOj6D3qOd0xj/AyVWQ3VIPI+hBa9IruwppxYDSMCcETKwxbh8yh2WXCWRd39cXPN7BtZQzdAJjpf2W7jZCoNSDX4pU8RMHV5i9aYO8ULemW9/AX4BA6VA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2024-04-02 14:59:16

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



OPERADO
31 MAY 2024
DIA MES AÑO

000097

RFC emisor: IMC100825BR8 Folio fiscal: 1EDBFD1A-2E8A-4A4E-81A5-3557C759BF24
Nombre emisor: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO, MEXICO No. de serie del CSD: 00001000000506171338
RFC receptor: QCS931209G49 Código postal, fecha y hora de emisión: 56600 2024-04-02 14:58:37
Nombre receptor: QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Efecto de comprobante: Ingreso
Código postal del receptor: 05200 Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales Exportación: No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
25101503		1.00	C62	Uno	219,998.00	219,998.00		No objeto de impuesto.		
Descripción INDEMNIZACION CONFORME A POLIZA: 1000120809										
Número de pago		Número de cuenta predial								
25101503		1.00	C62	Uno	1.00	1.00		Sí objeto de impuesto.		
Descripción	TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE UNIDAD EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA: NISSAN NP 300 DOBLE CABINA SE TM AC PAQ SEG 6 VEL 4 PUERTAS COLOR BLANCO MODELO 2020 NUMERO DE SERIE 3N6AD33A7LK831035 NUMERO DE MOTOR QR25348524H 4 CILINDROS CAPACIDAD 1200 KGS. COMBUSTIBLE GASOLINA CLAVE VEHICULAR 1041545.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1.00	Exento		
Número de pago		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 220,000.00
Forma de pago: Por definir **Total** \$ 220,000.00
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Sello digital del CFDI:

UJJIVb0M2Wd5kZLJ3QrcoVSMwjt6bea4LfAPLIEuRffBFb7q2m9TS02Mqhdbxuo+LxtHeFWdgnU8WM7C2xKEqIV+RqYSWupl8jD1T0X13HdQv+SkKfZ/+lvc6ljsK5jnFy6FMVmehieJxpljubohosLx5YH4ZSI6p6PDaXI/ojr1zgb4oqAH+BFcZS01Li9nhHu5W2bg5v8ohW8YP4HvCHE5XfgKdKmlWOj6D3qOd0xj/AyVVQ3VIPI+hBa9IruwppxYDSMCcETKwxbh8yh2WXCWRd39cXPN7BtZQzdAJjpf2W7jZCoNSDX4pU8RMHV5I9aYO8ULemW9/AX4BA6VA==

Sello digital del SAT:

dp/xuEfQETowk.J1h424al8u7AZ22bmELYKcXeSiPHava0KsijV73okux1gFHyQQI5ZIWvVfWsqXDTYp+camVI/keH1q1k/RpgOvj3gecOoqt3g/wB3JSyMQ8ysiTGLR0akyg2H4s5VHwSswQKexOrHNZidFHyOdIXaLB2QMrcFjqm+2uKO4loaxpTpS78mMmjtU5sayljgNTXXoudAvp3Kp8OawZU5GyIwv9k/XIISx/h0gADW1FV334U9g1x8eHY2LB+IK54HLoz/ZV5IOHLN4jIR6KRwG85h9jOF0IwxHCzJZwWDJ8Gfw+3j7mBVybtJRfEmpgUoKClqkVNrW==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|1EDBFD1A-2E8A-4A4E-81A5-3557C759BF24|2024-04-02T14:59:16|SAT970701NN3|UJJIVb0M2Wd5kZLJ3QrcoVSMwjt6bea4LfAPLIEuRffBFb7q2m9TS02Mqhdbxuo+LxtHeFWdgnU8WM7C2xKEqIV+RqYSWupl8jD1T0X13HdQv+SkKfZ/+lvc6ljsK5jnFy6FMVmehieJxpljubohosLx5YH4ZSI6p6PDaXI/ojr1zgb4oqAH+BFcZS01Li9nhHu5W2bg5v8ohW8YP4HvCHE5XfgKdKmlWOj6D3qOd0xj/AyVVQ3VIPI+hBa9IruwppxYDSMCcETKwxbh8yh2WXCWRd39cXPN7BtZQzdAJjpf2W7jZCoNSDX4pU8RMHV5I9aYO8ULemW9/AX4BA6VA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2024-04-02 14:59:16
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



Este documento es una copia de un CFDI

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024

(PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO ADECUACIONES PRESUPUESTALES
EXTERNAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2024)

212/226

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE CHALCO

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2024
ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024**

En el Municipio de Chalco, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 31 de octubre del 2024, en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, situadas en el Deportivo Solidaridad; ubicado en Calle Vicente Guerrero s/n, Col. Casco de San Juan, C. P. 56600, Chalco Estado de México, estando presentes los CC. José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Cesar Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Marco Antonio Rodríguez Barberi, Secretario Técnico del Consejo de Cultura Física y Deporte de Chalco; José Antonio Aguilar Galicia, Primer Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Perla Xóchitl Baltazar Santiago, Segundo Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco y Melani Lisseth Hernández Fernández, Tercer Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, a efecto de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal;
2. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Temas a tratar:
Propuesta y en su caso, aprobación para llevar a cabo Adecuaciones Presupuestales Externas, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2024;
4. Asuntos generales; y
5. Clausura de la sesión.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Large handwritten signature or stamp at the bottom of the page)

213/226

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum legal.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte (CMCFyD), solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista de asistencia y verifique la asistencia del quorum legal para sesionar. Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico hizo contar que se encuentran presentes la totalidad de quienes integran este órgano.

2. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del presente punto, el Presidente solicitó al Secretario Técnico proceda a dar lectura del orden del día, en mismos términos anteriormente descritos y no habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación, siendo analizada por los integrantes del CMCFyD y de manera económica levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

3. Temas a tratar:

Propuesta y en su caso, aprobación para llevar a cabo Adecuaciones Presupuestales Externas, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2024

En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente solicita al Secretario Técnico realizar la exposición de la "Propuesta y en su caso, aprobación para llevar a cabo Adecuaciones Presupuestales Externas, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2024".

Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico procede a dar la palabra a la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Lic. María Eugenia De la Luz Hilario, para realizar la exposición de Motivos del tema de este punto:

Exposición de motivos.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la **LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO", MÉXICO**, someto a consideración el Consejo Municipal **Llevar a cabo Traspasos Presupuestarios**

214/226

Externos, correspondientes al mes de octubre del Ejercicio 2024, mismas que se integran en apego a lo establecido en el Artículo 317 Bis y 319 del Código Financiero del estado de México y Municipios donde se establece que los traspasos presupuestarios externos, serán aquellos que se realicen entre programas, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento y deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno, así mismo deberá contar con un Dictamen de reconducción.

Bajo esta tesitura, la Adecuación Presupuestarias se definen como "Traspaso de recursos que se realizan durante el ejercicio fiscal entre las claves programáticas presupuestales, los movimientos al calendario presupuestal aprobado, así como las ampliaciones, reducciones y cancelaciones liquidadas al mismo".

OBJETIVOS DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Adecuaciones Presupuestales:

1. Identifica el monto total del presupuesto original autorizado a las unidades ejecutoras y permite aplicar mayores recursos a programas y proyectos prioritarios.
2. Registra elementos como: monto, objeto del gasto, unidad ejecutora y finalidad, función, subfunción, programa, subprograma y proyecto correspondiente.
3. Permite aumento en la asignación de una clave presupuestaria ya existente y puede ser compensada con otra que se tenga disponibilidad de recursos.

Con lo antes expuesto y con el objetivo de contribuir con el compromiso que el Gobierno Municipal tiene en materia de Cultura Física y Deporte, tener un presupuesto sano, está orientado a garantizar mediante el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público bajo el criterio de austeridad, la estabilidad de las finanzas sanas. De este modo, la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, propone lo siguiente:

Propuesta, y en su caso, aprobación para llevar a cabo Traspasos Presupuestarios Externos correspondientes al mes de octubre del Ejercicio 2024, así como su registro contable, con la finalidad de tener suficiencia presupuestal y/o subsanar sobregiros presupuestales en el ejercicio del gasto, cumpliendo con los Objetivos y Metas Programadas.

Handwritten signature and scribbles on the right margin, including a large loop and several smaller marks.

Anexando la caratula de las Adecuaciones Presupuestales externas correspondientes al final de esta acta.

Al término de la exposición de motivos, el Presidente, solicitó a las y los integrantes del Comité que, en caso de tener algún comentario respecto al documento, lo manifiesten.

En consecuencia, al no haber comentarios por parte de las y los integrantes del CMCFyD, el Presidente del Consejo instruyó al Secretario Técnico someta a votación la aprobación del presente punto. Atendiendo a la indicación, el Secretario Técnico solicita a los miembros que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se ha dado a conocer, lo manifiesten de manera económica, levantando la mano; informado que por unanimidad de votos de quienes integran este Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, se da la "aprobación para llevar a cabo Adecuaciones Presupuestales Externas, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2024".

4. ASUNTOS GENERALES

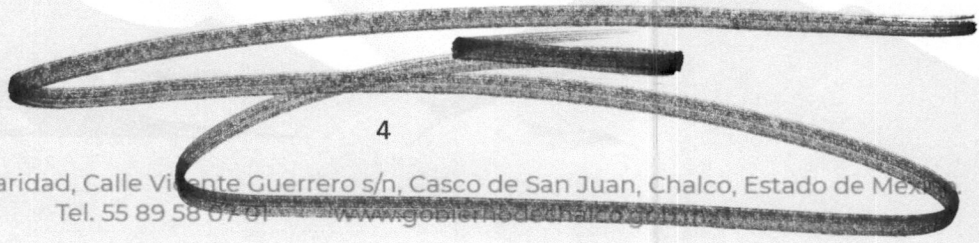
Una vez agotados los temas a tratar, el Presidente instruyó al Secretario Técnico consulte a las y los integrantes del Comité si hay asuntos generales que tratar. Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico solicita a las y los integrantes que se sirvan de levantar la mano si tienen asuntos generales que exponer.

No habiendo asuntos que tratar, el Secretario Técnico informó que no hay asuntos generales que tratar.

5. CLAUSURA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

El Secretario Técnico del Consejo informa que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día, en consecuencia, en uso de la palabra, el Presidente del Consejo, procede a la clausura de la sesión, manifestando lo siguiente: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión con carácter de Extraordinaria; siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de octubre del dos mil veinticuatro, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron". Hago constar. -----

(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)



ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024


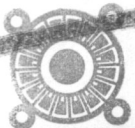




AUTORIZACION PARA LAS A DECUACIONES PRESUPUESTALES EGRESOS 8VA SESION EXTRAORDINARIA

ANEXO 1

8212	C00405000	020401010201110201	4413	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA 8VA SESION	39,000.00	0.00
8222	C00406000	020401010201110201	4413	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA 8VA SESI	0.00	39,000.00
8211	A00401000	090502060402110201	2111	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA 8VA SESION EXTRAORDINARIA	0.00	39,000.00
8221	A00401000	010502060402110201	2111	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA 8VA SESION EXTRAORDINARIA	39,000.00	0.00
8211	C00401000	010401010102110201	2911	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS 8VA SESION EXTRAORDINARIA	25,000.00	0.00
8221	C00401000	010401010102110201	2911	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS 8VA SESION EXTRAORDINARIA	0.00	25,000.00
8211	C00404000	020401010102110201	3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES 8VA SESION EXTRAORDINARIA	0.00	25,000.00
8221	C00404000	020401010102110201	3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES 8VA SESION EXTRAORDINARIA	25,000.00	0.00
8211	A00401000	010502060402110201	3281	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARRENDAMIENTO FINANCIERO 8VA SESION EXTRAORDINARIA	200,000.00	0.00
8221	A00401000	010502060402110201	3281	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARRENDAMIENTO FINANCIERO 8VA SESION EXTRAORDINARIA	0.00	200,000.00
8211	C00403000	020401010101110201	3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES 8VA SESION EXTRAORDINARIA	0.00	200,000.00
8221	C00403000	020401010101110201	3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES 8VA SESION EXTRAORDINARIA	200,000.00	0.00

5

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2024
31 DE OCTUBRE DEL 2024**

 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL</p> <hr/> <p>LIC. JOSÉ MIGUEL GUTIERREZ MORALES PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>	 <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p> <hr/> <p>LIC. CESAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>
 <p>LIC. MONTE ANTONIO RODRIGUEZ BARBERA SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO GENERAL IMCUFIDE</p>	 <p>QUINTA SECRETARÍA</p> <hr/> <p>LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILAR GALICIA PRIMER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>
 <p>G. PERLA GARCÍA SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</p>	 <p>C. MELANISSE TERCER VOCAL DEL CONSEJO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</p>

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2024
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024**

En el Municipio de Chalco, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 23 de diciembre del 2024, en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, situadas en el Deportivo Solidaridad; ubicado en Calle Vicente Guerrero s/n, Col. Casco de San Juan, C. P. 56600, Chalco Estado de México, estando presentes los CC. Raúl Zayago Xocopa, Presidente del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Cesar Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Marco Antonio Rodríguez Barberi, Secretario Técnico del Consejo de Cultura Física y Deporte de Chalco; José Antonio Aguilar Galicia, Primer Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco; Perla Xóchitl Baltazar Santiago, Segundo Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco y Melani Lisseth Hernández Fernández, Tercer Vocal del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, a efecto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal;
2. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Temas a tratar:
 - 3.1 Propuesta y en su caso, aprobación para llevar a cabo las ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos y egresos con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2024;
 - 3.2 Propuesta y en su caso, aprobación para llevar a cabo la Afectación en Resultado de Ejercicios Anteriores en Póliza de Diario 40 de diciembre del

2024 por un monto de \$32,635.58 (treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.);

3.3 Propuesta y en su caso, aprobación de la modificación al tabulador de sueldos, conforme a las plazas y montos ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2024;

- 4. Asuntos generales; y
- 5. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum legal.

En uso de la palabra, el Presidente del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte (CMCFyD), solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista de asistencia y verifique la asistencia del quorum legal para sesionar. Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico hizo contar que se encuentran presentes la totalidad de quienes integran este órgano.

2. Propuesta y en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del presente punto, el Presidente solicitó al Secretario Técnico proceda a dar lectura del orden del día, en mismos términos anteriormente descritos y no habiendo intervenciones al respecto, se somete a votación, siendo analizada por los integrantes del CMCFyD y de manera económica levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

3. Temas a tratar:

3.1 Propuesta y en su caso, aprobación para llevar a cabo las ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos y egresos con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2024

En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente solicita al Secretario Técnico realizar la exposición del numeral 3.1 Propuesta y en su caso, aprobación para llevar a cabo las ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos y egresos con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2024.

Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico procede a dar la palabra a la Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, Lic. María Eugenia De la Luz Hilario, para realizar la exposición de Motivos del tema de este punto:

Haciendo referencia a las pólizas siguientes, las que se muestran en el Anexo 1: Póliza de Diario No. 41, la cual forma parte del Informe Mensual del mes de diciembre de 2024, en donde se registraron las Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto de Ingresos, con motivo del cierre del Ejercicio Fiscal 2024.

Póliza de Diario No. 42, la cual forma parte del Informe Mensual del mes de diciembre de 2024, en donde se registraron las Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto de Egresos, con motivo del cierre del Ejercicio Fiscal 2024.

Anexando las caratulas correspondientes como Anexo 1 al final de esta acta.

Al término de la exposición de motivos, el Presidente, solicitó a las y los integrantes del Comité que, en caso de tener algún comentario respecto al documento, lo manifiesten.

En consecuencia, al no haber comentarios por parte de las y los integrantes del CMCfyD, el Presidente del Consejo instruyó al Secretario Técnico someta a votación la aprobación del presente punto. Atendiendo a la indicación, el Secretario Técnico solicita a los miembros que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se ha dado a conocer, lo manifiesten de manera económica, levantando la mano; informado que por unanimidad de votos de quienes integran este Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, se aprueba llevar a cabo las ampliaciones y reducciones al presupuesto de ingresos y egresos con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2024".

3.2 Propuesta y en su caso, aprobación para llevar a cabo la Afectación en Resultado de Ejercicios Anteriores en Póliza de Diario 40 de diciembre del 2024 por un monto de \$32,635.58 (treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.)

Con respecto a este punto el Secretario da la palabra a la Lic. María Eugenia De la Luz Hilario, Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, la cual explica de forma breve:

El resultado negativo de ejercicios anteriores, son las pérdidas acumuladas en períodos contables anteriores que aún no han sido *compensadas*, por lo que se requiere la cancelación de saldos en cuentas de ejercicios anteriores.

Con el objetivo de contribuir con el compromiso que el Gobierno Municipal tiene en materia de Cultura Física y Deporte, tener un presupuesto sano, está orientado a garantizar mediante el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público bajo el criterio de austeridad, la estabilidad de las finanzas sanas. De este modo, se propone lo siguiente: aprobación para llevar a cabo la Afectación en Resultado de Ejercicios Anteriores en Póliza de Diario 40 de diciembre del 2024 por un monto de \$32,635.58 (treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.), misma que se encuentra a detalle en el Anexo 2 al final de esta acta.

Al término de la exposición de motivos, el Presidente, solicitó a las y los integrantes del Comité que, en caso de tener algún comentario respecto al documento, lo manifiesten.

En consecuencia, al no haber comentarios por parte de las y los integrantes del CMCFyD, el Presidente del Consejo instruyó al Secretario Técnico someta a votación la aprobación del presente punto. Atendiendo a la indicación, el Secretario Técnico solicita a los miembros que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se ha dado a conocer, lo manifiesten de manera económica, levantando la mano; informado que por unanimidad de votos de quienes integran este Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, se aprueba llevar a cabo la Afectación en Resultado de Ejercicios Anteriores en Póliza de Diario 40 de diciembre del 2024 por un monto de \$32,635.58 (treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.).

3.3 Propuesta y en su caso, aprobación de la modificación al tabulador de sueldos, conforme a las plazas y montos ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2024;

Con respecto a este punto, el Secretario da la palabra a la Lic. María Eugenia De la Luz Hilario, Tesorera del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco, la cual explica de forma breve que derivado de la aprobación de las ampliaciones y/o reducciones al Presupuesto de Egresos con motivo del cierre del ejercicio fiscal del 2024, se debe modificar el Tabulador de Sueldos, conforme a las plazas y montos ejercidos al cierre del ejercicio 2024, haciendo mención que los montos registrados en la Modificación del Tabulador de Sueldos, coinciden con el cierre presupuestal de la partida 1000 correspondiente al monto ejercido por concepto de Servicios Personales.- Para lo cual se hace mención que el Tabulador de Sueldos 2024 Modificado, se presenta como Anexo 3 al final de esta acta.

Al término de la exposición de motivos, el Presidente, solicitó a las y los integrantes del Comité que, en caso de tener algún comentario respecto al documento, lo manifiesten.

En consecuencia, al no haber comentarios por parte de las y los integrantes del CMCfyD, el Presidente del Consejo instruyó al Secretario Técnico someta a votación la aprobación del presente punto. Atendiendo a la indicación, el Secretario Técnico solicita a los miembros que quienes estén a favor de aprobar el presente asunto en los términos en los que se ha dado a conocer, lo manifiesten de manera económica, levantando la mano; informado que por unanimidad de votos de quienes integran este Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, se aprueba la modificación al tabulador de sueldos, conforme a las plazas y montos ejercidos al cierre del ejercicio fiscal 2024.

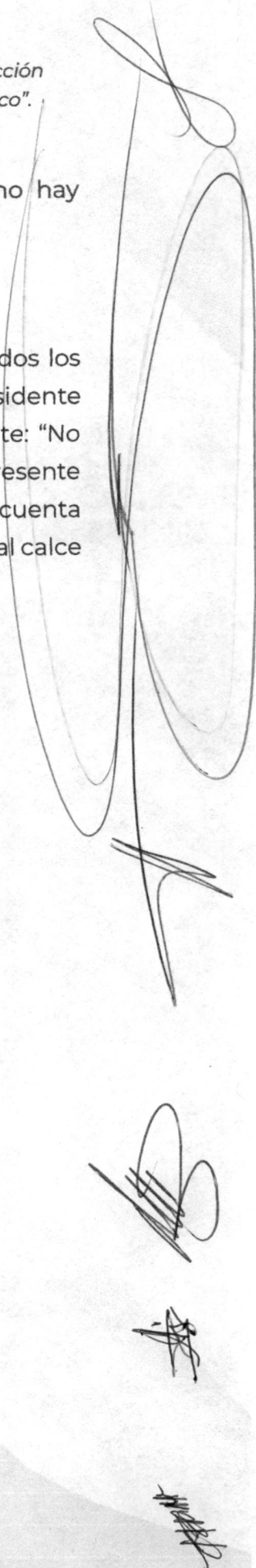
4. ASUNTOS GENERALES

Una vez agotados los temas a tratar, el Presidente instruyó al Secretario Técnico consulte a las y los integrantes del Comité si hay asuntos generales que tratar. Atendiendo la instrucción, el Secretario Técnico solicita a las y los integrantes que se sirvan de levantar la mano si tienen asuntos generales que exponer.

No habiendo asuntos que tratar, el Secretario Técnico informó que no hay asuntos generales que tratar.

5. CLAUSURA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

El Secretario Técnico del Consejo informa que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día, en consecuencia, en uso de la palabra, el Presidente del Consejo, procede a la clausura de la sesión, manifestando lo siguiente: "No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión con carácter de Extraordinaria; siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintitrés de diciembre del dos mil veinticuatro, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron". Hago constar. -----



ANEXO 1 - ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN EL INGRESO

NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024

ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN EL INGRESO EN LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO

ANEXO 1

8120 000004311	00000000000000000001	0001 0001	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS	0 00	2620 76
8110 000004311	00000000000000000001	0001 0001	LEY DE INGRESOS ESTIMADA INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS	2620 76	0 00
8150 000004399	00000000000000000001	0001 0006	LEY DE INGRESOS RECAUDADA INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS	0 00	958519 75
8120 000004399	00000000000000000001	0001 0006	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS	958519 75	0 00
8110 000004399	00000000000000000001	0001 0006	LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS	10271 40	0 00
8120 000004399	00000000000000000001	0001 0006	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS	0 00	10271 40
8150 000004399	00000000000000000001	0001 0006	LEY DE INGRESOS RECAUDADA INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS	0 00	10271 40
8120 000004399	00000000000000000001	0001 0006	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR INGRESOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO APLICADOS. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS	10271 40	0 00
8110 000004173	00000000000000000001	0001 0019	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR INGRESOS DE ORGANISMOS DEL DEPORTE. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS APROB EN SESION C	108384 54	0 00
8120 000004173	00000000000000000001	0001 0019	LEY DE INGRESOS ESTIMADA INGRESOS DE ORGANISMOS DEL DEPORTE. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS APROB EN SESION C	0 00	108384 54
8150 000004173	00000000000000000001	0001 0019	LEY DE INGRESOS RECAUDADA INGRESOS DE ORGANISMOS DEL DEPORTE. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS APROB EN SESION C	0 00	14641 86
8120 000004173	00000000000000000001	0001 0019	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR INGRESOS DE ORGANISMOS DEL DEPORTE. ADECUAC PRESUP EN EL INGRESO ENTRE RUBROSyTIPOS DE INGRESOS APROB EN SESION C	14641 86	0 00



ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN EL EGRESO



NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

ANEXO 1

ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN EL EGRESO EN LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO

8211	A004010001050206040211C3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CAPACITACIÓN. ADECUAC PRESU	25000.00	0.00
8221	A004010001050206040211C3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CAPACITACIÓN. ADECUAC PRE	0.00	25000.00
8211	A004010001050206040211C3651	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	24489.99	0.00
8221	A004010001050206040211C3651	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REPARACIÓN Y MANTENIMEN	0.00	24489.99
8211	A004010001050206040211C3621	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE CEREMONIAS OFICIA	0.00	77437.39
8221	A004010001050206040211C3621	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE CEREMONIAS OFICIA	77437.39	0.00
8211	A004010001050206040211C3992	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE SERVICIOS MENORE	27947.40	0.00
8221	A004010001050206040211C3992	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE SERVICIOS MENORE	0.00	27947.40
8211	B004020001050202040111C1522	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LIQUIDACIONES POR INDEMNIZAC	0.00	220.61
8221	B004020001050202040111C1522	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LIQUIDACIONES POR INDEMNIZ	220.61	0.00
8211	B004020001050202040111C1522	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LIQUIDACIONES POR INDEMNIZ	220.61	0.00
8221	B004020001050202040111C1522	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LIQUIDACIONES POR INDEMNIZ	0.00	220.61
8211	C004030001050202040111C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENSERES DE OFICINA. ADECUAC	3773.60	0.00
8221	C004030001050202040111C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENSERES DE OFICINA. ADECUAC	0.00	3773.60
8211	C004030001050202040111C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENSERES DE OFICINA. ADECUAC	3773.60	0.00
8221	C004030001050202040111C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENSERES DE OFICINA. ADECUAC	0.00	3773.60
8211	C004030001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	9415.06	0.00
8221	C004030001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	0.00	9415.06
8211	C004030001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	9415.06	0.00
8221	C004030001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	0.00	9415.06
8211	C004030001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	12846.36	0.00
8221	C004030001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	0.00	12846.36
8211	C004030001050202040111C2731	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARTÍCULOS DEPORTIVOS. ADECI	27730.50	0.00
8221	C004030001050202040111C2731	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARTÍCULOS DEPORTIVOS. ADECI	0.00	27730.50
8211	C004030001050202040111C2731	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARTÍCULOS DEPORTIVOS. ADECI	27730.50	0.00
8221	C004030001050202040111C2731	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARTÍCULOS DEPORTIVOS. ADECI	0.00	27730.50
8211	C004030001050202040111C3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULT	53765.52	0.00
8221	C004030001050202040111C3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULT	0.00	53765.52
8211	C004030001050202040111C3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULT	53765.52	0.00
8221	C004030001050202040111C3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULT	0.00	53765.52
8211	C004030001050202040111C3962	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	5172.45	0.00
8221	C004030001050202040111C3962	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	0.00	5172.45
8211	C004030001050202040111C3962	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	5172.45	0.00
8221	C004030001050202040111C3962	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	0.00	5172.45
8211	C004040001050202040111C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	90.66	0.00
8221	C004040001050202040111C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0.00	90.66
8211	C004040001050202040111C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	90.66	0.00
8221	C004040001050202040111C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0.00	90.66
8211	C004040001050202040111C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	90.66	0.00
8221	C004040001050202040111C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0.00	90.66
8211	C004050001050202040111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	608.64	0.00
8221	C004050001050202040111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	608.64
8211	C004050001050202040111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	608.64	0.00
8221	C004050001050202040111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	608.64
8211	C004050001050202040111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	608.64	0.00
8221	C004050001050202040111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	608.64
8211	C004050001050202040111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA EL F	11813.33	0.00
8221	C004050001050202040111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA EL F	0.00	11813.33
8211	C004050001050202040111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA EL F	11813.33	0.00
8221	C004050001050202040111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA EL F	0.00	11813.33
8211	C004050001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	470.00	0.00
8221	C004050001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	0.00	470.00
8211	C004050001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	470.00	0.00
8221	C004050001050202040111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	0.00	470.00
8211	C004050001050202040111C3922	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	18375.00	0.00
8221	C004050001050202040111C3922	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	18375.00
8211	C004050001050202040111C3922	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	18375.00	0.00
8221	C004050001050202040111C3922	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	18375.00
8211	A004010001050206040211C1131	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUELDO BASE. ADECUAC PRESU	28464.78	0.00
8221	A004010001050206040211C1131	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUELDO BASE. ADECUAC PRE	0.00	28464.78
8211	A004010001050206040211C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRIMA VACACIONAL. ADECUAC PI	4909.37	0.00
8221	A004010001050206040211C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRIMA VACACIONAL. ADECUAC PI	0.00	4909.37
8211	A004010001050206040211C1322	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGUINALDO. ADECUAC PRESUP E	9680.21	0.00
8221	A004010001050206040211C1322	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AGUINALDO. ADECUAC PRESUP E	0.00	9680.21
8211	A004010001050206040211C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO DE	2852.40	0.00
8221	A004010001050206040211C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO DE	0.00	2852.40
8211	A004010001050206040211C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	2122.98	0.00
8221	A004010001050206040211C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	0.00	2122.98
8211	A004010001050206040211C1414	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA S	531.06	0.00
8221	A004010001050206040211C1414	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA S	0.00	531.06
8211	A004010001050206040211C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCI	254.13	0.00
8221	A004010001050206040211C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCI	0.00	254.13
8211	A004010001050206040211C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	1440.78	0.00
8221	A004010001050206040211C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	1440.78
8211	A004010001050206040211C2111	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES DE OFICIN	557.07	0.00
8221	A004010001050206040211C2111	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES DE OFICIN	0.00	557.07
8211	A004010001050206040211C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENSERES DE OFICINA. ADECUAC	6304.24	0.00
8221	A004010001050206040211C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENSERES DE OFICINA. ADECUAC	0.00	6304.24
8211	A004010001050206040211C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA EL F	2357.80	0.00
8221	A004010001050206040211C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA EL F	0.00	2357.80
8211	A004010001050206040211C2161	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZ	4.04	0.00
8221	A004010001050206040211C2161	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZ	0.00	4.04
8211	A004010001050206040211C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	3155.62	0.00
8221	A004010001050206040211C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	0.00	3155.62
8211	A004010001050206040211C2541	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES. ACCESORIOS Y SUJ	20575.00	0.00
8221	A004010001050206040211C2541	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES. ACCESORIOS Y SUJ	0.00	20575.00
8211	A004010001050206040211C2511	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMBUSTIBLES. LUBRICANTES Y	698.78	0.00
8221	A004010001050206040211C2511	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMBUSTIBLES. LUBRICANTES	0.00	698.78
8211	A004010001050206040211C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	973.40	0.00
8221	A004010001050206040211C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	0.00	973.40
8211	A004010001050206040211C3111	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRIC	7712.00	0.00
8221	A004010001050206040211C3111	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRIC	0.00	7712.00
8211	A004010001050206040211C3141	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE TELEFONÍA COM	1622.00	0.00
8221	A004010001050206040211C3141	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE TELEFONÍA COM	0.00	1622.00
8211	A004010001050206040211C3281	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARRENDAMIENTO FINANCIERO. AI	40300.02	0.00
8221	A004010001050206040211C3281	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARRENDAMIENTO FINANCIERO. AI	0.00	40300.02
8211	A004010001050206040211C3311	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVE	7000.00	0.00
8221	A004010001050206040211C3311	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVE	0.00	7000.00
8211	A004010001050206040211C3451	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGUROS Y FIANZAS. ADECUAC F	4277.12	0.00
8221	A004010001050206040211C3451	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGUROS Y FIANZAS. ADECUAC F	0.00	4277.12
8211	A004010001050206040211C3591	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. ADEI	5000.00	0.00
8221	A004010001050206040211C3591	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. ADEI	0.00	5000.00
8211	A004010001050206040211C3721	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE TRASLADO POR VÍA	4746.98	0.00
8221	A004010001050206040211C3721	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE TRASLADO POR VÍA	0.00	4746.98
8211	A004010001050206040211C3751	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN TI	4586.00	0.00
8221	A004010001050206040211C3751	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN TI	0.00	4586.00
8211	A004010001050206040211C3922	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	18375.00	0.00
8221	A004010001050206040211C3922	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	18375.00
8211	A004010001050206040211C3982	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	15314.00	0.00
8221	A004010001050206040211C3982	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	0.00	15314.00

8221	A00401	01050206040211C3982	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMPUESTO SOBRE EROGACION	0.00	15314.00
8221	A00401	01050206040211C3992	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE SERVICIOS MENORE	548.53	
8221	A00401	01050206040211C3992	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE SERVICIOS MENOR	0.00	548.53
8216	A00401	01050206040211C5151	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES BIENES INFORMATI	1012.80	
8226	A00401	01050206040211C5151	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES BIENES INFORM	0.00	1012.80
8211	B00402	01050202040111C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRIMA VACACIONAL ADECUAC PF	0.10	
8221	B00402	01050202040111C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRIMA VACACIONAL ADECUAC	0.00	0.10
8211	B00402	01050202040111C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO DE	55.04	
8221	B00402	01050202040111C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO I	0.00	55.04
8211	B00402	01050202040111C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	13.92	
8221	B00402	01050202040111C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	0.00	13.92
8221	B00402	01050202040111C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	8.16	
8211	B00402	01050202040111C1414	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA DE	0.00	8.16
8211	B00402	01050202040111C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA DE	4.56	
8221	B00402	01050202040111C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCIAR	0.00	4.56
8211	B00402	01050202040111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCI	10.80	
8221	B00402	01050202040111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	10.80
8211	B00402	01050202040111C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	1513.39	
8221	B00402	01050202040111C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	1513.39
8211	B00402	01050202040111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	2449.00	
8221	B00402	01050202040111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	2449.00
8211	B00402	01050202040111C2161	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	1696.35	
8221	B00402	01050202040111C2161	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	1696.35
8211	B00402	01050202040111C2181	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	3770.40	
8221	B00402	01050202040111C2181	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	3770.40
8211	B00402	01050202040111C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	12283.00	
8221	B00402	01050202040111C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	12283.00
8211	B00402	01050202040111C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	600.32	
8221	B00402	01050202040111C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	600.32
8211	B00402	01050202040111C2941	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	4135.98	
8221	B00402	01050202040111C2941	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	4135.98
8211	B00402	01050202040111C2941	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	1741.39	
8221	B00402	01050202040111C2941	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	1741.39
8211	B00402	01050202040111C2992	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	11500.00	
8221	B00402	01050202040111C2992	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	11500.00
8211	B00402	01050202040111C3331	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	12000.00	
8221	B00402	01050202040111C3331	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	12000.00
8211	B00402	01050202040111C3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	2205.40	
8221	B00402	01050202040111C3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	2205.40
8211	B00402	01050202040111C3411	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	10935.20	
8221	B00402	01050202040111C3411	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	10935.20
8211	B00402	01050202040111C3531	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	11081.00	
8221	B00402	01050202040111C3531	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	11081.00
8211	B00402	01050202040111C3721	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	10496.96	
8221	B00402	01050202040111C3721	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	10496.96
8211	B00402	01050202040111C3751	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	9314.00	
8221	B00402	01050202040111C3751	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	9314.00
8211	B00402	01050202040111C3982	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	1012.80	
8221	B00402	01050202040111C3982	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	1012.80
8216	B00402	01050202040111C5151	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	514.80	
8226	B00402	01050202040111C5151	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	514.80
8211	C00403	02040101010111C2731	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARTICULOS DEPORTIVOS ADECI	0.00	514.80
8221	C00403	02040101010111C2731	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARTICULOS DEPORTIVOS ADE	0.00	514.80
8211	C00403	02040101010111C1131	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUELDO BASE ADECUAC PRESU	13482.00	
8221	C00403	02040101010111C1131	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUELDO BASE ADECUAC PRESU	0.00	13482.00
8211	C00403	02040101010111C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRIMA VACACIONAL ADECUAC PF	5.00	
8221	C00403	02040101010111C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRIMA VACACIONAL ADECUAC PF	0.00	5.00
8211	C00403	02040101010111C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO DE	141.60	
8221	C00403	02040101010111C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO I	0.00	141.60
8211	C00403	02040101010111C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	1195.68	
8221	C00403	02040101010111C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	0.00	1195.68
8211	C00403	02040101010111C1414	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA S	6.96	
8221	C00403	02040101010111C1414	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA S	0.00	6.96
8211	C00403	02040101010111C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA	24.48	
8221	C00403	02040101010111C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCI	0.00	24.48
8211	C00403	02040101010111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCI	27.36	
8221	C00403	02040101010111C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	27.36
8211	C00403	02040101010111C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	726.40	
8221	C00403	02040101010111C2112	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	726.40
8211	C00403	02040101010111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	478.99	
8221	C00403	02040101010111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	478.99
8211	C00403	02040101010111C2161	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	5000.00	
8221	C00403	02040101010111C2161	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	5000.00
8211	C00403	02040101010111C2751	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	6141.87	
8221	C00403	02040101010111C2751	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	6141.87
8211	C00403	02040101010111C2992	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	12262.50	
8221	C00403	02040101010111C2992	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	12262.50
8211	C00403	02040101010111C3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	2235.60	
8221	C00403	02040101010111C3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	2235.60
8211	C00403	02040101010111C3512	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	5711.55	
8221	C00403	02040101010111C3512	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	5711.55
8211	C00403	02040101010111C3982	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	5489.63	
8221	C00403	02040101010111C3982	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	5489.63
8211	C00404	02040101010211C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	71413.09	
8221	C00404	02040101010211C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	71413.09
8211	C00404	02040101010211C1131	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	6102.88	
8221	C00404	02040101010211C1131	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	6102.88
8211	C00404	02040101010211C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	15811.80	
8221	C00404	02040101010211C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	15811.80
8211	C00404	02040101010211C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO DE	4803.80	
8221	C00404	02040101010211C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO I	0.00	4803.80
8211	C00404	02040101010211C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	3565.95	
8221	C00404	02040101010211C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	0.00	3565.95
8211	C00404	02040101010211C1414	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA DE	889.88	
8221	C00404	02040101010211C1414	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA DE	0.00	889.88
8211	C00404	02040101010211C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA DE	429.39	
8221	C00404	02040101010211C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA DE	0.00	429.39
8211	C00404	02040101010211C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCI	2479.06	
8221	C00404	02040101010211C1416	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCI	0.00	2479.06
8211	C00404	02040101010211C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	784.56	
8221	C00404	02040101010211C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	784.56
8211	C00404	02040101010211C2161	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	2143.60	
8221	C00404	02040101010211C2161	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA RIESGO DE	0.00	2143.60
8211	C00404	02040101010211C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	9944.24	
8221	C00404	02040101010211C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	0.00	9944.24

8221	C00404	02040101010211C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PA	0 00	9044 24
8211	C00404	02040101010211C2461	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTR	2532 33	
8221	C00404	02040101010211C2461	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIAL ELÉCTRICO Y ELEC	0 00	2532 33
8211	C00404	02040101010211C2483	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARBOLES Y PLANTAS DE ORNAT	11550 00	
8221	C00404	02040101010211C2483	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARBOLES Y PLANTAS DE ORN	0 00	11550 00
8211	C00404	02040101010211C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1804 05	
8221	C00404	02040101010211C2491	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCC	0 00	1804 05
8211	C00404	02040101010211C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	9168 12	
8221	C00404	02040101010211C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADI	0 00	9168 12
8211	C00404	02040101010211C2721	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRENDAS DE SEGURIDAD Y PRO	4608 95	
8221	C00404	02040101010211C2721	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRENDAS DE SEGURIDAD Y PR	0 00	4608 95
8211	C00404	02040101010211C2731	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARTICULOS DEPORTIVOS. ADECI	7710 50	
8221	C00404	02040101010211C2731	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ARTICULOS DEPORTIVOS. ADE	0 00	7710 50
8211	C00404	02040101010211C2811	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REFACCIONES ACCESORIOS Y H	7305 32	
8221	C00404	02040101010211C2811	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REFACCIONES ACCESORIOS Y	0 00	7305 32
8211	C00404	02040101010211C2992	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OTROS ENSERES. ADECUAC PRE	14 07	
8221	C00404	02040101010211C2992	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OTROS ENSERES. ADECUAC P	0 00	14 07
8211	C00404	02040101010211C3571	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REPARACIÓN. INSTALACIÓN Y MA	8114 99	
8221	C00404	02040101010211C3571	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REPARACIÓN. INSTALACIÓN Y I	0 00	8114 99
8211	C00404	02040101010211C3612	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PUBLICACIONES OFICIALES Y D	6040 00	
8221	C00404	02040101010211C3612	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PUBLICACIONES OFICIALES Y	0 00	6040 00
8211	C00404	02040101010211C3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULT	922 77	
8221	C00404	02040101010211C3822	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CL	0 00	922 77
8211	C00404	02040101010211C3982	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	2910 00	
8221	C00404	02040101010211C3982	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMPUESTO SOBRE EROGACION	0 00	2910 00
8216	C00404	02040101010211C5671	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANGIBLES HERRAMIENTAS M	17000 00	
8226	C00404	02040101010211C5671	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANGIBLES HERRAMIENTAS M	0 00	17000 00
8211	C00404	02040101010211C2222	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUELDOS Y SALARIOS COMPACT	20757 37	
8221	C00404	02040101010211C2222	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUELDOS Y SALARIOS COMPA	0 00	20757 37
8211	C00404	02040101010211C3512	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADAPTACIÓN DE LOCALES. ALMA	100000 00	
8221	C00404	02040101010211C3512	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADAPTACIÓN DE LOCALES. AL	0 00	100000 00
8211	C00405	02040101020111C1131	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUELO BASE. ADECUAC PRESUF	9 60	
8221	C00405	02040101020111C1131	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SUELO BASE. ADECUAC PRE	0 00	9 60
8211	C00405	02040101020111C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRIMA VACACIONAL. ADECUAC PR	5 00	
8221	C00405	02040101020111C1321	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRIMA VACACIONAL. ADECUAC	0 00	5 00
8211	C00405	02040101020111C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO DE	21 60	
8221	C00405	02040101020111C1412	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DE SERVICIO I	0 00	21 60
8211	C00405	02040101020111C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA SOL	43 68	
8221	C00405	02040101020111C1413	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES AL SISTEMA S	0 00	43 68
8211	C00405	02040101020111C1414	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA DE	6 96	
8221	C00405	02040101020111C1414	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES DEL SISTEMA D	0 00	6 96
8211	C00405	02040101020111C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCIAR	24 48	
8221	C00405	02040101020111C1415	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APORTACIONES PARA FINANCI	0 00	24 48
8211	C00405	02040101020111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA EL F	3391 36	
8221	C00405	02040101020111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA E	0 00	3391 36
8211	C00405	02040101020111C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PA	11493 39	
8221	C00405	02040101020111C2211	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PA	0 00	11493 39
8211	C00405	02040101020111C2531	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MEDICINAS Y PRODUCTOS FARM	14246 46	
8221	C00405	02040101020111C2531	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MEDICINAS Y PRODUCTOS FAF	0 00	14246 46
8211	C00405	02040101020111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADECI	541 52	
8221	C00405	02040101020111C2711	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VESTUARIO Y UNIFORMES. ADI	0 00	541 52
8211	C00405	02040101020111C3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CAPACITACIÓN. ADECUAC PRESU	5824 20	
8221	C00405	02040101020111C3341	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CAPACITACIÓN. ADECUAC PRE	0 00	5824 20
8211	C00405	02040101020111C3612	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PUBLICACIONES OFICIALES Y D	2158 60	
8221	C00405	02040101020111C3612	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PUBLICACIONES OFICIALES Y	0 00	2158 60
8212	C00405	02040101020111C4413	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19000 00	
8222	C00405	02040101020111C4413	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUD	0 00	19000 00
8212	C00405	02040101020111C4414	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12500 00	
8222	C00405	02040101020111C4414	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUD	0 00	12500 00
8212	C00405	02040101020111C4423	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27000 00	
8222	C00405	02040101020111C4423	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUD	0 00	27000 00
8211	D00D00	01030401010111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA EL F	6000 00	
8221	D00D00	01030401010111C2141	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MATERIALES Y ÚTILES PARA E	0 00	6000 00
8211	D00D00	01030401010111C3721	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE TRASLADO POR VÍA	6000 00	
8221	D00D00	01030401010111C3721	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE TRASLADO POR V	0 00	6000 00
8211	D00D00	01030401010111C3751	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN TI	5000 00	
8221	D00D00	01030401010111C3751	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN	0 00	5000 00

ANEXO 2 - AFECTACIÓN EN RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES


NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2022- 2024

IMCUFIDE
CHALCO
2022-2024

ANEXO 2

REGISTRO POR CANCELACION DE SALDO EN LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO

2117 000000001	000000000000000000000001	0003 0001	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO RETENCIONES DE I.S.P.T. REG CANIC DE SALDO APROB EN SESION I	32.635.58	0.00
3221 000000001			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. REG CANIC DE SALDO APROB EN SESION DE CONSEJO ACTA NOVENA EXTRAORD 24/DIC/2	0.00	32.635.58



ANEXO 3 – TABULADOR DE SUELDOS



DEL 05 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

ANEXO 3

TABULADOR DE SUELDOS EJERCIDO DURANTE 2024

Nivel	No. de Puestos	Categoría		Grasa Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	No. Primes Visceras	Total
		Confianza	Eventual							
AUXILIAR A	1	1	0	1.0	0.00	0.00	87,712.05	0.00	0.00	87,712.05
AUXILIAR B	1	1	0	1.0	0.00	0.00	66,574.00	0.00	0.00	66,574.00
AUXILIAR C	1	1	0	1.0	0.00	0.00	46,574.00	0.00	0.00	46,574.00
AUXILIAR D	1	1	0	1.0	0.00	0.00	26,574.00	0.00	0.00	26,574.00
DIRECCION GENERAL	1	1	0	794,952.00	0.00	0.00	952,005.00	132,442.00	952,005.00	1,936,452.00
Jefe de Departamento Cultura Fisica	1	1	0	548,502.00	0.00	0.00	289,442.00	289,442.00	11,335.00	1,167,721.00
Jefe de Departamento Deporte Competitivo	1	1	0	355,974.50	0.00	0.00	391,127.66	391,127.66	14,852.50	1,143,084.72
Jefe de Departamento Deporte Social	1	1	0	321,158.00	0.00	0.00	348,003.95	348,003.95	14,045.75	1,023,217.70
AUXILIAR DEPORTE SOCIAL	1	1	0	67,200.15	0.00	0.00	69,177.60	69,177.60	3,284.12	139,661.87
SUBDIRECCION	1	1	0	415,065.60	0.00	0.00	432,243.00	432,243.00	17,177.40	861,486.00
TESORERIA	1	1	0	415,065.60	0.00	0.00	432,243.00	432,243.00	17,177.40	861,486.00
CONFABANDO	1	1	0	461,754.00	0.00	0.00	480,642.00	480,642.00	18,888.00	961,284.00
AUXILIAR GENERAL 1	1	1	0	91,793.20	0.00	0.00	94,882.20	94,882.20	4,089.00	199,763.40
AUXILIAR GENERAL 2	1	1	0	103,912.25	0.00	0.00	107,897.79	107,897.79	4,884.51	216,785.05
Total										

TOTAL DE PERCEPCIONES 8,332,209.86
 SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS PERCEPCIONES 661,905.54
 TOTAL CARTILLO 2024 4,014,160.50

LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ
IMCUFIDE CHALCO
 2022-2024
 DIRECCION GENERAL IMCUFIDE

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
IMCUFIDE CHALCO
 2022-2024
 TESORERIA IMCUFIDE

(Handwritten signatures and marks)

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO 2024
23 DE DICIEMBRE DEL 2024**

 <hr/> <p>C. RAÚL ZAYAGO XOCOPA PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>	 <hr/> <p>C. CESAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>
 <hr/> <p>C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BARBERI SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>	 <hr/> <p>C. JOSÉ ANTONIO AGUILAR GALICIA PRIMER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>
 <hr/> <p>C. PERLA XOCHITL BALTAZAR SANTIAGO SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>	 <hr/> <p>C. MELANI LISSETH HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ TERCER VOCAL DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>